



INFORME CONSOLIDADO DE EMPALME

TONNEY GENE SALAZAR
Gobernadora (e) SALIENTE

EVERTH HAWKINS
Gobernador entrante
2020-2023



CAPITULO 2

Gestión del Desarrollo Territorial y del Desempeño Institucional



TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

Contenido

0. INTRODUCCIÓN	9
1. GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	12
2. BIENES MUEBLES	22
3. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT.....	22
3.1 CONTEXTO GENERAL.....	22
3.2. RETOS Y DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO	25
3.3. ABORDAJE POR DIMENSIONES	30
4. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	52
4.1 RESULTADOS GENERALES FURAG II. Medición 2018	54
4.3 AVANCES Y RETOS POR DIMENSIONES	59
4.3.1 DIMENSION TALENTO HUMANO.....	59
4.3.1.1 Política Gestión Estratégica del Talento Humano	60
4.3.1.2. Estado en que se recibió la Política Gestión Estratégica del Talento Humano	60
4.3.1.3 Índice Calidad de la Planeación Estratégica del Talento Humano	62
4.3.1.4 Índice Eficiencia y Eficacia de la Selección Meritocrática del TH	63
4.3.1.5 Desarrollo y Bienestar del Talento Humano en la Entidad	64



4.3.1.6 DESVINCULACIÓN ASISTIDA Y RETENCIÓN DEL CONOCIMIENTO GENERADO POR EL TH	67
2.1.2 En qué Estado se entrega la Política Gestión Estratégica del Talento Humano	67
2.1.2.1 Acciones de Mejora	67
2.1.2.2 Recomendaciones	69
2.2 Política de Integridad	72
2.2.1 En qué Estado se Recibió la Política de Integridad	72
2.2.1.1 Cambio Cultural Basado en la Implementación del Código de Integridad	73
2.2.1.2 Gestión de Conflictos de Interés y Declaración a de Bienes y Rentas	73
2.2.1.3 Coherencia entre la Gestión de Riesgos con el Control y Sanción	74
2.2.2 En qué Estado se entrega la Política de Integridad	74
2.2.2.1 Acciones de Mejora	74
2.2.2.2 Recomendaciones	76
3. DIMENSION DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	76
3.1 Política de Planeación Institucional	77
3.1.1 En qué Estado se Recibió la Política de Planeación Institucional	77
3.1.1.1 Planeación basada en evidencias	79
3.1.1.2 Enfoque en la satisfacción ciudadana	81
3.1.1.3 Formulación de la política de administración del riesgo	81
3.1.1.4 Planeación participativa	82
3.1.1.5 Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación	82
3.1.2 En qué Estado se entrega la Política de Planeación Institucional	83
3.1.2.1 Acciones de Mejora	83
3.1.2.2 Recomendaciones	84
3.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	85



3.2.1 En qué Estado se Recibió la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	86
3.2.2 En qué Estado se entrega la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	88
3.2.2.1 Acciones de Mejora	88
3.2.2.2 Recomendaciones	88
4 GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	89
4.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	90
4.1.1 En qué Estado se Recibió la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	90
4.1.1.1 Estructura Organizacional Ajustada al Modelo de Operación	91
4.1.1.2 Planta de Personal Organiza las Responsabilidades para el Logro de los Objetivos. 92	
4.1.1.3 Modelo de operación por Procesos Alineado a la Estrategia Institucional	92
4.1.1.4 Manual de Funciones y Competencias Actualizados	94
4.1.1.5 Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo	94
4.1.2 En qué Estado se Entrega la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	95
4.1.2.1 Acciones de Mejora	95
4.1.2.2 Recomendaciones	96
4.2 Política de Gobierno Digital	97
4.2.1 En qué Estado se Recibió la Política de Gobierno Digital	97
4.2.1.1 Empoderamiento de los Ciudadanos Mediante un Estado Abierto	99
4.2.1.2 Trámites y Servicios en Línea o Parcialmente en Línea	99
4.2.1.3 Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial	100
4.2.1.4 Seguridad de la Información	101
4.2.2 En qué Estado se Entrega la Política de Política de Gobierno Digital	102



4.2.2.1 Acciones de Mejora	102
4.2.2.2 Recomendaciones.....	105
4.3 Política de Seguridad Digital	105
4.3.1 En qué Estado se Recibió la Política de Seguridad Digital.....	106
4.3.2 En qué Estado se Entrega la Política de Política de Seguridad Digital	107
4.3.2.1 Acciones de Mejora	107
4.3.2.2 Recomendaciones	107
4.4 Política de Defensa Jurídica.....	108
4.4.1 En qué Estado se Recibió la Política de Defensa Jurídica	108
4.4.1.1 Prevención del Daño Antijurídico.....	110
4.4.1.2 Capacidad Institucional para Ejercer la Defensa Jurídica	110
4.4.1.3 Gestión de Pagos de Sentencias y Conciliaciones.....	111
4.4.1.4 Recuperación de Recursos Públicos	112
4.4.2 En qué Estado se Entrega la Política de Defensa Jurídica	112
4.4.2.1 Acciones de Mejora	112
4.4.2.2 Recomendaciones	115
4.5 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción.....	116
4.5.1 En qué Estado se Recibió la Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción.....	116
4.5.2 En qué Estado se entrega la Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción.	118
4.5.2.1 Acciones de Mejora	118
4.5.2.2 Recomendaciones	118
4.6 Política de Servicio al Ciudadano	119
4.6.1 En qué Estado se Recibió la Política de Servicio al Ciudadano	120
4.6.2 En qué Estado se Entrega la Política de Servicio al Ciudadano.....	123



4.6.2.1 Acciones de Mejora	123
4.6.2.2 Recomendaciones	127
4.7 Racionalización de Trámites	128
4.7.1 En qué Estado se Recibió la Política de Racionalización de Trámites	129
4.7.2 En qué Estado se Entrega la Política de Racionalización de Trámites	130
4.7.2.1 Acciones de Mejora	130
4.7.2.2 Recomendaciones	136
4.8 Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública	136
4.8.1 En qué Estado se Recibió la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	137
4.8.2 En qué Estado se Entrega la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	139
4.8.2.1 Acciones de Mejora	139
4.8.2.2 Recomendaciones	139
5. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS	140
5.1 Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	141
5.1.1 En qué Estado se Recibió la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.	141
5.1.2 En qué Estado se Entrega la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.	143
5.1.2.1 Acciones de Mejora	143
5.1.2.2 Recomendaciones	145
6. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	146
6.1 Política de Gestión Documental	147
6.1.1 En qué Estado se Recibió la Política de Gestión Documental	147
6.1.2 En qué Estado se Entrega la Política de Gestión Documental	153



6.1.2.1 Acciones de Mejora	153
6.1.2.2 Recomendaciones	164
DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	165
7.1 Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	165
7.1.1 En qué Estado se Recibió la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	165
7.1.2 En qué Estado se Entrega la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	167
7.1.2.1 Acciones de Mejora	167
7.1.2.2 Recomendaciones	171
8. CONTROL INTERNO	172
8.1 Política de Control Interno	172
8.1.1 En qué Estado se Recibió la Política de Control Interno	173
8.1.2 En qué Estado se Entrega la Política de Control Interno	176
9 TEMAS TRANSVERSALES	178
9.1 PAZ Y VICTIMAS	178
9.2 PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	181
9.2.1 NIÑEZ, ADOLESCENCIA	181
9.2.2 JUVENTUD	185
9.3 PROGRAMA DE MÁS FAMILIAS EN ACCION	187
9.4 PROGRAMA DE RED UNIDOS	189
9.5 PROGRAMA DE MUJER Y GÉNERO	189
9.6 PROGRAMA DE LGBTI	192
9.7 POBREZA Y FOCALIZACIÓN	193
9.7.1 PROGRAMA HABITANTE DE Y EN LA CALLE	193
9.7.2 PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	194



9.7.3 PROGRAMA ADULTO MAYOR.....	195
9.7.4 PROGRAMA DE RAIZAL	198
10 OFICINA JURÍDICA	199
10.1 TEMAS ESTRATÉGICOS EN DEFENSA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	201

0. INTRODUCCIÓN

Para este presente capítulo se presentan los avances, resultados y retos de la Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas en los avances realizados en componentes claves que hacen parte del desarrollo del Departamento. La oferta institucional de la entidad la cual va articulada por varias áreas del orden central y descentralizado.

En este capítulo, se encuentran las políticas estratégicas, así como temas transversales de la administración; el informe de la situación del “Plan de Ordenamiento Territorial” POT, así como el estado de las finanzas públicas de la entidad tomando como soporte el desarrollo y la ejecución presupuestal y financiera durante el período 2016-2019. También se encontrará el presupuesto aprobado en la Asamblea departamental para la vigencia 2020 y otros

componentes que, con claves para el fortalecimiento de los ingresos como el estatuto tributario, la gestión de cartera, temas catastrales, la modernización de las finanzas públicas como eje clave del soporte financiero de la entidad. La gestión contractual también permitirá evidenciar la trazabilidad de la gestión realizada desde su rol de apoyo para todas las secretarías de la administración departamental.

Otro componente importante del capítulo muestra los avances en la implementación a la fecha de las políticas de desempeño institucional que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- tomando como soporte el Decreto 1499/2017; el cual fue creado como medida para integrar el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Control Interno en uno solo atendiendo lo establecido en el artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, permitiendo hacer un ejercicio de administración pública más dinámico y con una participación activa de la ciudadanía fortaleciendo la gestión administrativa a nivel nacional y territorial.

Dado que la Metodología de Medición del Desempeño de Entidades Públicas tiene como finalidad medir el desempeño institucional en el marco de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se han desarrollado dos instrumentos fundamentales; de una parte, un instrumento de Autodiagnóstico que permite a cada entidad conocer su estado en cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el MIPG, a partir de un ejercicio de autovaloración que puede ser desarrollado en el momento en que cada entidad lo considere pertinente, sin que esto implique reporte alguno a Función Pública, a otras instancias del Gobierno o a Organismos de Control.

De otra parte está el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG II, el cual se diseñó especialmente, para que tanto el Gobierno Nacional por medio de sus 11 líderes de política, como las propias entidades, monitoreen, evalúen y mejoren su gestión y sus resultados. Esta nueva versión del FURAG II, es el resultado no sólo del análisis presentado previamente, sino también de una amplia revisión bibliográfica y de herramientas asociadas a la medición de otros modelos de

gestión, reconocidos nacional e internacionalmente como el CAF, EFQM, BSC, Economía del Bienestar, PEFA, Great Place to Work, encuesta EDI, ACP, Modelos TRI, entre otros.

La unificación de mediciones en el FURAG II permite una mayor eficiencia en la captura y análisis de los datos suministrados por las entidades que reportan el formulario. Es de observar que la evaluación para el año causado 2018 para la Gobernación de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, se realizó en el mes de marzo de 2019, a través del aplicativo en línea FURAG II, resultado que se obtuvo recientemente con la observación, consignada por el DAFP, y se constituyen en la línea base del presente cuatrienio y no son objeto de comparación con los resultados del año 2017, debido a los ajustes aplicados al instrumento y a la metodología de medición.

Para efectos del presente informe y teniendo en cuenta el resultado obtenido mediante la aplicación FURAG II del Indicador de Desempeño Institucional IDI-MIPG 2018, los autodiagnósticos y los resultados de las auditorías internas practicadas en ejercicio de la segunda línea de defensa; se presenta el presente informe de gestión el cual se desarrolla en el orden correspondiente a las 7 dimensiones de MIPG y sus 17 políticas asociadas, en las cuales se hace la presentación de las definiciones de cada una de las dimensiones y cada una de sus respectivas políticas, describiendo cómo se recibió cada política a partir de la implementación de MIPG, y como el Gobierno Departamental entrega cada política en su proceso de implementación y oportunidades de mejora para el iniciar la vigencia 2020.

Para finalizar el desarrollo de este capítulo se dará a conocer el avance de los proyectos y la oferta de servicios de la entidad departamental con otros temas transversales de énfasis poblacionales como paz, primera infancia, infancia, adolescencia, fortalecimiento familiar; pobreza y focalización, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, comercialización local de drogas, género y diversidad, grupos vulnerables, trabajo, asuntos étnicos, entre otros.

1. GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

La Secretaría de Hacienda está vinculada en el Plan de Desarrollo “Los que soñamos somos más” con el fortalecimiento y modernización de las finanzas públicas. En el Plan de Desarrollo, el indicador de resultado corresponde al título: Optimizar el manejo y recaudo de las finanzas del Departamento.

Este indicador tiene una línea base para el Plan de Desarrollo del 70%, y se ha determinado una meta en el Plan de Desarrollo para alcanzar el 100%.

Al 12 de septiembre de 2019, durante el presente periodo de gobierno, se obtuvieron los siguientes logros:

- Se otorgaron descuentos por pronto pago y se aplicaron beneficios fiscales para recaudar ingresos de contribuyentes morosos.
- Se modificó la tarifa de la tasa por Tarjeta de Turismo, con lo cual se triplicó, con el transcurso de los años, su recaudo.
- Se hicieron contrataciones de asesores para organizar el fortalecimiento fiscal, mejorar las condiciones de recaudo y las capacidades de la Secretaria de Hacienda en cuanto a Estatuto Tributario y otros servicios de la Secretaria de Hacienda.
- Se mantuvo y se incrementó el nivel de recaudo de recursos propios del departamento.

Así, el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que le apuntó el resultado obtenido fue la 17: Alianza para lograr los objetivos específicamente con el 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

El indicador de producto del Plan de Desarrollo fue Más Eficiencia Más Inversión, que permitió alcanzar las siguientes metas de producto, que apuntan al resultado.



EMPALME FISCAL Y FINANCIERO ENTIDADES TERRITORIALES 2019

1. Ingresos y gastos de las cuatro últimas vigencias.

Concepto/Vigencia	2016	2017	2018	2019 (corte a octubre 31)
1. Ingresos totales	486.940.797.397	1.000.217.381.585	517.186.178.254	505.263.475.100
2. Gastos Totales	300.020.488.071	399.781.292.900	286.264.399.289	323.822.343.531

Fuente: FUT y ejecución presupuestal 2019.

2. Ingresos de las cuatro últimas vigencias.

Concepto/Vigencia	2016	2017	2018	2019 (corte a octubre 31)
1. Ingresos totales	486.940.797.397	600.436.088.685	517.186.178.254	505.263.475.100
1.1. Ingresos corrientes	339.769.702.769	497.792.003.362	429.261.762.407	445.010.585.529
1.1.1. Tributarios	53.134.802.611	50.260.036.620	47.895.445.151	37.153.929.995
1.1.2. No tributarios	231.388.118.845	390.399.741.580	322.710.877.186	370.948.595.277
1.1.3. SGP	55.246.781.313	57.132.225.162	58.655.440.070	36.908.060.257
1.2. Recursos de Capital	56.506.255.547	16.359.324.690	8.266.022.863	1.997.547.251
1.2.1. Cofinanciación	56.506.255.547	16.359.324.690	8.266.022.863	1.997.547.251
1.3. Regalías	90.664.839.081	86.284.760.633	79.658.392.984	58.255.342.320

Fuente: FUT y ejecución presupuestal 2019.

3. Ejecución Presupuesto ingresos vigencia actual (Corte al 31 de octubre del 2019)

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto ajustado a la fecha	Recaudo a octubre 31	Diferencia entre ingresos estimados y el recaudo
1. Ingresos totales	560.273.849.446	567.234.213.654	505.263.475.100	61.970.738.554
1.1. Ingresos corrientes	317.062.326.318	317.039.683.484	265.209.903.567	51.829.779.917
1.1.1. Tributarios	46.053.500.000	46.053.500.000	37.153.929.995	8.899.570.005



1.1.2. No tributarios	218.929.940.684	218.907.297.850	192.444.767.226	26.462.530.624
1.1.3. SGP	52.078.885.634	52.078.885.634	35.611.206.346	16.467.679.288
1.2. Recursos de Capital	184.459.515.840	188.164.515.840	181.798.229.213	6.366.286.627
1.2.1. Cofinanciación	184.459.515.840	188.164.515.840	181.798.229.213	6.366.286.627
1.3. Regalías	58.752.007.288	62.030.014.330	58.255.342.320	3.774.672.009

4. Ejecución Presupuesto de gastos vigencia actual

Concepto	Apropiación inicial	Apropiación ajustada a la fecha	Ejecución de gastos a octubre 31 del 2019	Diferencia entre apropiaciones y gastos ejecutados
1. Gastos totales	560.273.849.446	567.234.213.654	323.822.343.531	243.411.870.123
1.1. Funcionamiento	123.070.561.630	123.070.561.630	71.037.287.523	52.033.274.107
1.2. Deuda	10.000.000.000	10.000.000.000	0	10.000.000.000
1.3. Inversión	427.203.287.816	434.163.652.024	252.785.056.007	181.378.596.016

Fuente: FUT y ejecución presupuestal 2019.

5. Ingresos estimados para las siguientes cuatro vigencias.

Concepto/Vigencia	2020	2021	2022	2023
1. Ingresos totales	517.130.800.188	376.482.013.000	370.691.525.000	395.467.431.000
1.1. Ingresos corrientes	348.421.130.000	354.153.878.000	368.270.590.000	382.949.997.000
1.1.1. Tributarios	41.248.924.000	43.231.763.000	44.954.997.000	46.746.920.000
1.1.2. No tributarios	255.758.861.000	256.088.995.000	266.296.803.000	276.911.497.000
1.1.3. SGP	51.413.345.000	54.833.120.000	57.018.790.000	59.291.580.000
1.2. Recursos de Capital	168.709.670.188	2.328.135.000	2.420.935.000	2.517.434.000
1.2.1. Cofinanciación	168.709.670.188	2.328.135.000	2.420.935.000	2.517.434.000
1.3. Regalías	0	20.000.000.000	0	10.000.000.000



6. Ejecución de gastos de las cuatro últimas vigencias.

Concepto/Vigencia	2016	2017	2018	2019 (con corte al 31 de 3 octubre del 2019)
1. Gastos totales	300.020.488.071	399.781.292.900	357.862.030.548	323.822.343.531
1.1. Funcionamiento	62.251.917.278	73.189.317.407	84.891.485.888	71.037.287.523
1.2. Deuda	0	8.559.446.000	146.506.000	0
1.3. Inversión	237.768.570.793	318.032.529.493	272.824.038.660	252.785.056.007

Fuente: FUT y ejecución presupuestal 2019.

7. Gastos estimados siguientes cuatro vigencias

Concepto/Vigencia	2020	2021	2022	2023
1. Gastos totales	563.155.501.538	356.482.013.000	370.691.525.000	385.467.431.000
1.1. Funcionamiento	145.475.000.000	129.545.850.778	134.760.098.180	140.184.795.111
1.2. Deuda	34.236.000.000	34.236.000.000	34.236.000.000	34.236.000.000
1.3. Inversión	383.444.501.538	192.700.162.222	201.695.426.820	211.046.635.889

8. Ejecución de los recursos del SGP de las cuatro últimas vigencias.

Concepto/Vigencia	2016 Asignados	2016 Ejecutados	2017 Asignados	2017 Ejecutados	2018 Asignados	2018 Ejecutados	2019 Asignados a la fecha	2019 Ejecutados a 31 de octubre
1. Recursos totales SGP	56.394.864.497	41.035.903.699	59.249.737.490	42.176.667.404	59.630.805.991	40.575.382.577	53.154.534.162	32.881.038.248
1.1. Participación de Propósito General	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2. Participaciones sectoriales	56.394.864.497	41.035.903.699	59.249.737.490	42.176.667.404	59.630.805.991	40.575.382.577	53.154.534.162	32.881.038.248
1.2.1. Educación	12.560.399.471	8.887.977.456	29.177.650.283	27.816.502.301	30.451.291.341	27.082.079.103	31.912.000.000	21.578.293.159
1.2.2. Salud	31.150.631.455	26.488.246.737	13.773.883.264	7.934.668.620	10.956.532.747	7.278.054.626	11.577.885.634	8.971.746.290
1.2.3. APSB	6.002.501.146	2.676.320.135	8.495.201.771	2.824.031.501	8.886.583.910	3.380.241.336	4.439.000.000	850.000.000



1.2.4. Deporte	321.128.601	305.745.895	294.000.000	39.000.000	259.850.678	250.092.734	230.000.000	44.369.721
1.2.5. Cultura	288.825.548	238.825.548	252.072.316	220.000.000	548.190.186	362.419.872	260.000.000	0
1.2.6. Libre inversión en otros sectores	5.577.643.220	2.438.787.928	7.252.429.856	3.342.464.982	7.452.708.871	2.222.494.906	3.660.000.000	1.436.629.078
1.2.7. Primera infancia	493.735.056	0	4.500.000	0	1.075.648.258	0	1.075.648.528	0

9. Ejecución de recursos del SGR de las cuatro últimas vigencias.

Concepto/Vigencia	2016 Asignados	2016 Ejecutados	2017 Asignados	2017 Ejecutados	2018 Asignados	2018 Ejecutados	2019 Asignados a la fecha	2019 Ejecutados a 31 de octubre
1. Recursos totales SGR	87.401.449.983	15.458.732.644	98.693.723.208	29.609.399.702	122.313.288.565	43.381.204.527	62.030.014.330	4.253.206.875

Fuente: FUT y ejecución presupuestal 2019.

10. Estado de la ejecución de recursos del SGR de las cuatro últimas vigencias.

Concepto/Vigencia	2016	2017	2018	2019 (Corte a 31 de octubre)
1. No de proyectos presentados al OCAD	4	5	0	4
2. No de proyectos aprobados	4	5	0	4
3. Monto total de recursos proyectos aprobados	\$ 1.349.517.520,00	\$ 63.386.237.399,38	\$ -	\$ 19.861.528.942,00
4. No de proyectos ejecutados	3	4	0	4
3. Monto total de recursos proyectos ejecutados	\$ 200.000.000,00	\$ 699.517.520,00		\$ 1.100.990.000,00
5. No de proyectos en ejecución	0	3	0	1
3. Monto total de recursos proyectos en ejecución		\$ 49.482.117.215,00		\$ 6.893.166.656,00
6. No de proyectos en trámite de contratación	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Monto total recursos proyectos en trámite de contratación	N/A	N/A	N/A	N/A

11. Fuentes de ingresos más representativos en las cuatro últimas vigencias.



Concepto/Vigencia	2016	2017	2018	2019 (con corte al 31 de 3 octubre del 2019)
1. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	55.246.781.313	57.132.225.162	73.192.129.955	35.611.206.346
2. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	90.664.839.081	86.284.760.633	79.658.392.984	58.255.342.320
3. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	205.379.748.171	286.953.676.080	271.607.625.778	316.711.726.520
4. INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	36.381.301.659	46.100.903.935	24.687.765.728	41.039.926.864
5.				

Fuente: FUT y ejecución presupuestal 2019.

12. Fuentes de ingresos más representativos estimados en las siguientes cuatro vigencias.

Concepto/Vigencia	2020	2021	2022	2023
1. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	51.413.345.000	54.833.120.000	57.018.790.000	59.291.580.000
2. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	20.000.000.000	0	10.000.000.000
3. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	234.211.242.000	242.037.335.000	251.685.036.000	261.717.299.000
4. INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	25.868.301.000	26.644.350.000	27.706.404.000	28.810.792.000
5.				

Fuente: MFMP

13. Gastos ejecutados en proyectos de inversión más representativos en las cuatro últimas vigencias.

Concepto/Vigencia	2016	2017	2018	2019 (con corte al 31 de 3 octubre del 2019)
1. EDUCACION	31.686.382.359	46.991.966.067	44.972.047.343	44.862.310.363
2. SALUD	23.176.053.171	28.633.619.665	34.542.841.086	31.104.992.560
3. TRANSPORTE	13.465.526.814	11.184.798.204	8.467.087.330	8.487.179.682
4. DESARROLLO TURISTICO	7.535.775.912	10.925.579.975	10.664.456.548	23.552.875.016
5. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	8.501.751.876	9.005.852.238	9.466.111.063	8.956.811.518
6. RECREACION Y DEPORTES	6.053.071.096	13.066.453.428	9.805.158.909	16.169.757.210
7. ARTE Y CULTURA	5.549.544.641	14.651.329.896	10.954.931.593	6.846.684.838



8. MOVILIDAD	1.953.825.359	22.520.898.446	2.232.915.387	4.519.974.611
--------------	---------------	----------------	---------------	---------------

Fuente: FUT y ejecución presupuestal 2019

14. Compromisos de vigencias futuras para las siguientes cuatro vigencias.

Concepto/Vigencia	Total vigencias futuras aprobadas a la fecha	Compromisos de vigencias futuras para 2020	Compromisos de vigencias futuras para 2021	Compromisos de vigencias futuras para 2022	Compromisos de vigencias futuras para 2023
1. Vigencias futuras totales	0	0	0	0	0
1.1. Funcionamiento	0	0	0	0	0
1.2. Inversión	0	0	0	0	0
1.3. Ordinarias	0	0	0	0	0
1.4. Excepcionales.	0	0	0	0	0

15. Reservas, cuentas por pagar y vigencias expiradas.

Concepto/Vigencia	Reservas 2018	Ejecución de reservas a la fecha	Cuentas x pagar	Cuentas por pagar a la fecha	Vigencias expiradas	Pago de vigencias expiradas (Corte a 31 de octubre)
1. Total	44.845.381.357	12.535.028.669	5.800.824.931	5.734.442.098	492.640.485	492.640.485
1.1. Funcionamiento	4.554.955.504	692.122.074	1.550.091.751	1.494.043.351	0	0
1.2. Inversión	40.290.425.853	11.842.906.595	4.250.733.180	4.240.398.747	492.640.485	492.640.485

Fuente: FUT y ejecución presupuestal de 2019

16. Pago de sentencias y conciliaciones siguientes cuatro vigencias.

Concepto/Vigencia	Monto total de sentencias y conciliaciones a la fecha	2019 Apropriado	2019 Ejecutados a la fecha	2020 Pagos estimados para la vigencia	2021 Pagos estimados para la vigencia	2022 Pagos estimados para la vigencia	2023 Pagos estimados para la vigencia



1. Sentencias y conciliaciones	92.354.000.000	18.000.000.000	2.453.666.538	24.236.000.000	24.236.000.000	24.236.000.000	24.236.000.000
1.1. Sentencias	*****	*****	*****	*****	*****	*****	*****
1.2. Conciliaciones	*****	*****	*****	*****	*****	*****	*****

Fuente: Ejecución presupuestal 2019 y MFMP

17. Saldo de la Deuda.

Concepto/Vigencia	Saldo Total de la deuda a la fecha	2019 Apropriado	2019 Ejecutado a la fecha	2020 Pagos estimados para la vigencia	2021 Pagos estimados para la vigencia	2022 Pagos estimados para la vigencia	2023 Pagos estimados para la vigencia
1.1. Capital	0	0	0	0	0	0	0
1.2. Intereses	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: MFMP y ejecución presupuestal 2019

18. Metas de superávit primario.

Concepto/Vigencia	2019	2020	2021	2021	2022
1. Metas Superávit primario	0	0	0	0	0

Fuente: MFMP

19. Pasivos exigibles y Contingencias – Fondo de contingencia

Concepto	Monto total de los pasivos exigibles y contingencias a la fecha	Recursos disponibles en el Fondo de contingencia
1. Pasivos exigibles y contingencias	92.354.000.000	24.236.000.000
1.2. Pasivos exigibles	11.569.000.000	11.569.000.000
1.3. Contingencias	80.785.000.000	12.667.000.000



Fuente: MFMP, informes contables entidad territorial.

20. Pasivos pensionales		
Concepto	Monto total de los pasivos pensionales a la fecha	Recursos ahorrados en el Fonpet
1. Pasivos Pensional	246.972.700.844	324.555.154.208

Fuente: MFMP, informes contables entidad territorial.

21. Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

Concepto	Monto Total Inicial acreencias	Saldo de acreencias a la fecha (Corte 31 de octubre)	Término de duración del programa o acuerdo en años	¿Se está dando cumplimiento o a los compromisos adquiridos?	
				Si	No
1. Programa de Saneamiento Fiscal	0	0	0	N/A	N/A
2. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	0	0	0	N/A	N/A

Fuente: MFMP, ejecución presupuestal 2019 y actas del Comité de Seguimiento y Evaluación

22. Balance General comparativo 2016 -2018 (Corte diciembre de 2016 y diciembre 2018)

Concepto	Activo		Pasivo		Patrimonio	
	2016	2018	2016	2018	2016	2018
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)						
Valor	998.584.797.000	1.291.464.068.031	121.300.154.000	75.250.674.903	877.281.613.000	1.216.213.393.127

Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial

23. Balance General 2019 (Corte 31 de octubre)

Concepto	Activo	Pasivo	Patrimonio
Valor	1.346.136.923.406	418.082.264.121	915.952.064.785

Fuente: Contabilidad y Cor



24. Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2016 -2019 (Corte diciembre de 2016 y diciembre 2019)

Concepto	Ingresos		Gastos y costos		Resultado	
	2016	2018	2016	2018	2016	2018
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)						
Valor	406.011.596.000	422.620.589.970	235.321.310.000	253.824.241.409	170.690.286.000	168.796.348.561

25. Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2019 (Corte 31 de octubre)

Concepto	Ingresos	Gastos y costos	Resultado
Valor	239.399.917.061	227.297.322.561	12.102.594.500

Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial

26. Estado de cambios en el patrimonio 2019 (Corte a 31 de octubre)

Concepto	Valor
1. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2018	1.216.213.393.127
2. Variaciones patrimoniales a octubre 31 de 2019	288.158.733.842
3. Saldo del patrimonio a octubre 31 de 2019	928.054.659.285
4. Detalle de las variaciones patrimoniales	288.158.733.842
4.1. Incrementos	68.207.937.678
4.2. Disminuciones	356.366.671.520
4.3. Partidas sin variación	0

Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial



2. BIENES MUEBLES

En archivo formato Excel se adjunta en medio magnético el Inventario de bienes muebles la cual hace parte integral del presente informe.

3. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT

El Plan de Ordenamiento Territorial POT, Es la herramienta de planeación que permite planear y evidenciar el desarrollo físico del departamento, Un POT se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Señala pues las pautas y las diferentes acciones urbanísticas posibles que pueden emprenderse para el departamento.

El reto de las ciudades es crecer de manera ordenada, de manera tal que los recursos con que se cuentan para el desarrollo de la ciudadanía se ejecuten de manera efectiva y eficaz dando cumplimiento a lo prometido en el tiempo. El POT, especifica lo que está permitido y que lo que no para el crecimiento de nuestro de archipiélago.

3.1 CONTEXTO GENERAL

- Vigencia:



- Según el artículo 8 del decreto 325 de 2003 “*Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para la Isla de San Andrés*”, el POT tiene una vigencia correspondiente a los periodos de administración departamental entre los años 2003 y 2020.
- Este mismo artículo determina los periodos de vigencia de los componentes de corto, mediano y largo plazo, definiéndose la vigencia del largo plazo “igual a la del tiempo que faltare para terminar la actual Administración y cuatro (4) Administraciones más”¹ (subrayado fuera de texto).
- **Así las cosas, la vigencia del largo plazo del POT termina con el periodo de la actual administración a 31 de diciembre de 2019.**
- **Proceso en curso de revisión general y de la vigencia del largo plazo e inicio de formulación de un nuevo POT 2019:**
 - Considerando lo expuesto en el punto anterior y dado lo establecido en el artículo 23 de la Ley 388 de 1997 “...*En lo sucesivo dentro de los seis (6) meses anteriores al vencimiento de la vigencia del Plan de Ordenamiento, las administraciones municipales y distritales deberán iniciar el trámite para la formulación de un nuevo plan o su revisión o ajuste*”, la secretaria de planeación departamental, conformó un equipo técnico el 28 de junio del 2019, conformado por 14 profesionales, para iniciar un proceso de revisión general del POT vigente e iniciar la formulación de un nuevo POT, el cual deberá retomarse y culminarse por la nueva administración durante el 2020.
 - El equipo técnico se encuentra contratado por prestación de servicios hasta el 27 de diciembre de 2019 y se encuentra conformado de la siguiente manera:

¹ La administración del periodo de administración que adoptó el Plan correspondió al periodo 2003-2005, bajo el mandato de Susanie Davis Brian. Las cuatro administraciones subsiguientes fueron las siguientes: Álvaro Archbold (2005 al 2007), Pedro Gallardo Forbes (2008-2011), Aury Guerrero Bowie (2012-2015), Ronald Housni Jaller (2016-2019).



NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	DIMENSIÓN DE TRABAJO
Angélica Ayala de La Hoz	Apoyar la gestión como Arquitecta Urbanística mediante la coordinación del proceso.	Coordinación general
Monique Schoch Angel	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en el componente general como auxiliar administrativo	Equipo de coordinación
Angélica Bowie Barrios	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial en el componente general.	Equipo de coordinación
Opal Bent Zapata	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en el componente servicios públicos.	Servicios públicos
Rixcie Newball Stephens	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en el componente económico y financiero y el componente regional.	Económica y regional
Sally Ann García Taylor	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en el componente social y el componente regional.	Social y regional
Josephine Edith Carreño Corpus	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en el componente jurídico -general.	Jurídica
Carolina Velásquez Calderón	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en el componente ambiental.	Ambiental
Keidy Robinson Ramírez	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en el componente gestión del riesgo de desastre.	Riesgos
Alen Jay Stephens	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en el componente urbanístico - movilidad	Urbanística
Jaime Rodríguez Jaime	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en el componente urbanístico.	Urbanística
Sharon López Newball	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en el componente jurídico -general. Segundo objeto: prestar sus servicios a través de la asesoría jurídica en otros asuntos de la secretaria de planeación.	Jurídica
Donis Pérez Suarez	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en la elaboración de la cartografía. Segundo objeto: prestar sus servicios de apoyo a la gestión para la secretaria de planeación.	Sistema de Información Geográfica
Camilo Durán Medina	Apoyo a la gestión en el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial en la elaboración de la cartografía. segundo objeto: prestar sus servicios	Sistema de Información Geográfica



NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	DIMENSIÓN DE TRABAJO
	profesionales como ingeniero ambiental para la secretaria de planeación.	

- o La revisión a largo plazo y el inicio de la formulación del nuevo POT, se concibió, mediante el abordaje del proceso desde las etapas de diagnóstico (estado a 2019 del ordenamiento territorial, incluyendo que se cumplió y que no de lo inicialmente definido en el instrumento vigente) y la formulación (como propuestas generales o planteamientos para el abordaje de lo identificado y priorizado en el diagnóstico del ordenamiento territorial), bajo un esquema de trabajo trazado del 28 de junio al 27 de diciembre de 2019.
- o Este proceso, visto como un primer abordaje a la formulación del nuevo POT, confluirá secuencialmente en la elaboración de un borrador del Documento Técnico Soporte (que consolida las etapas de diagnóstico y propuestas de formulación desde las 8 dimensiones² del ordenamiento territorial, bajo los componentes generales, urbano y rural), la elaboración de una ordenanza, un documento resumen y programa de ejecución (todos estos como documentos borradores en un primer planteamiento esquemático).

3.2. RETOS Y DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO

La etapa de diagnóstico, la cual es la base estructural de un proceso de ordenamiento territorial, se encontraba inicialmente concebida según cronograma de trabajo, para que se adelantara en un periodo de dos meses y medio (hasta el 15 de septiembre del año en curso), considerando que se contaba con insumos técnicos de un proceso adelantado entre 2013 y 2015 por el Departamento, que buscaba realizar una revisión y ajuste excepcional a ser

² Ambiental, riesgos, servicios públicos, urbanístico, social, económico, regional.



abordada en los últimos 5 años de vigencia del POT, pero esta revisión excepcional finalmente no fue desarrollada por el Departamento.

Si bien los insumos técnicos construidos entre 2013-2015, fueron un punto de partida importante en este proceso, han requerido un complemento y actualización a 2019 con un abordaje más integral, como es requerido para la formulación de un nuevo POT con una visión a 12 años de planificación, lo que diferencia su abordaje de un diagnóstico acotado a una revisión excepcional de vigencia, para lo cual es preciso contemplar, no solo los cambios que se han dado en el territorio desde una visión definida en el 2003 a la realidad actual, problemáticas y conflictos, sino también un balance de ejecución, causas, consecuencias, tendencias y dinámicas, así como la espacialización de todos estos aspectos.

Este proceso, ha presentado dificultades y ha generado dilaciones en su consolidación, debido a:

- La ausencia de cifras de población confiables y actualizadas para la isla de San Andrés, necesarias para la generación de escenarios de planeación a 12 años. Aún no se cuenta con cifras ajustadas del censo poblacional nacional del 2018, ni el resultado del estudio de hábitat y usos socioeconómicos (resultados esperados para el primer trimestre de 2019, acorde a información entregada por el DANE al equipo POT). Esto, ha conducido al equipo POT a construir sus propios escenarios de población, solicitando apoyos técnicos a otras dependencias de la gobernación (OCCRE) y recurriendo a registros administrativos locales y otras fuentes secundarias externas para dar avance en el proceso, el cual aún se encuentra en estructuración y se espera tener los escenarios de población definidos, para mediados de noviembre. Este ha sido un factor limitante para todas las dimensiones, principalmente para el componente urbanístico, social, servicios públicos.



- El vacío por la falta de Expediente Municipal. El Departamento no cuenta con un expediente municipal y un documento de seguimiento y evaluación de la ejecución actualizado a 2019 (de este último, existe un documento a corte de abril de 2015), lo que ha afectado los tiempos, dado que esto implica una recopilación adicional de información, un análisis, y una mirada completa de la ejecución del POT que ha estado vigente durante 16 años, considerando las causas/razones de lo no ejecutado, lecciones aprendidas/aprendizajes y lo que debe retomarse a futuro. Esto, por ende, ha incidido en los tiempos para el cierre y consolidación del diagnóstico, dado que es una etapa previa a este. El no contar con un expediente municipal y un documento de seguimiento y evaluación actualizado, implica que el equipo contratado, haya tendido que direccionar esfuerzos adicionales tendientes a:
 - ✓ Realizar un análisis del POT en el contexto de la planificación municipal.
 - ✓ Identificar contenidos y componentes con vacíos y debilidades técnicas.
 - ✓ Adelantar un análisis de articulación de los fines y medios del POT (determinar los aciertos de la planeación estratégica territorial en cuanto a la definición de objetivos, estrategias, metas y proyectos)
 - ✓ Identificar de las debilidades que presenta la administración municipal para la gestión del POT.
 - ✓ Evaluar la coherencia del POT con otros instrumentos de planificación municipal y determinar la ejecución de proyectos.
 - ✓ Realizar búsquedas de información documental que sustente la ejecución y/o omisión de actuaciones en el marco de la implementación del POT 2003-2020.
- La ausencia de actualización de las Determinantes Ambientales por parte de la autoridad ambiental Coralina. Si bien, se cuenta con un documento de determinantes ambientales entregado por la entidad ambiental en



2014 (el cual tiene importantes carencias), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emitió en el 2016 una guía para la definición y actualización de determinantes ambientales que aborda las determinantes de una manera exhaustiva y necesaria para el POT (considera determinantes de medio natural, medio transformado, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático y las relacionadas con densidades de ocupación en suelo rural); sin embargo, esta guía no ha sido aplicada aun para las determinantes ambientales de San Andrés, generándose vacíos temáticos importantes para el proceso.

- Actualmente, y a solicitud del equipo POT, el proceso de actualización de las determinantes se encuentra en curso por parte de Coralina, con quien se viene trabajando mediante un diálogo abierto y fluido en mesas técnicas de trabajo, pero no contar con las determinantes ambientales actualizadas y formalmente adoptadas según los requerimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha incidido en los tiempos del proceso, dado que la estructura ambiental es la base que transversaliza todas las dimensiones. La autoridad ambiental ha manifestado que estima contar con la actualización de las determinantes para finales de 2019. Los datos suministrados por el DANE en el último censo (2018) se encuentra en cierre de ajustes y cálculo de emisiones. La información no incluye población flotante como un factor clave para el ordenamiento del territorio insular.
- La concomitante elaboración del POMIUAC. El Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera-POMIUAC, es un instrumento de planificación de mayor jerarquía al Plan de Ordenamiento Territorial, y en consecuencia debía ser previo. Sin embargo, está en proceso de construcción de manera paralela a las actividades de revisión y elaboración del nuevo POT de San Andrés. Su proceso de estructuración aún se encuentra en curso por parte de la autoridad ambiental Coralina, afrontando actualmente la fase de diagnóstico (en cierre), y la fase de zonificación y prospectiva (en etapa inicial). En torno a esto, se han



desarrollado mesas de trabajo y una dinámica de intercambio y diálogo con la autoridad ambiental, pero no contar con un POMIUAC en etapa final o adoptado, ha sido una limitante importante para el proceso de revisión a largo plazo del POT, y ha incidido en los tiempos para construcción y consolidación del diagnóstico del POT, donde el equipo se ha visto en la necesidad de preparar propuestas para discusión con el equipo POMIUAC que deberían venir o estar definidas desde la Corporación. Coralina no tiene certeza cuando estará adoptado el POMIUAC, se encuentran en la consulta previa de la etapa de diagnóstico (cada etapa del POMIUAC debe surtir consulta previa) y el equipo actual está contratado hasta la primera semana de diciembre.

- La coyuntura que atraviesa el Departamento. En los últimos meses el Departamento ha tenido dos gobernadores encargados que no tienen la legitimidad que otorga el voto popular y que hacen aconsejable que el proceso de formulación de un nuevo POT de San Andrés sea el resultado de la voluntad del conglomerado de la población representada en las urnas. Elaborar completamente la formulación de un nuevo POT en este momento, sería equivalente a una pérdida de oportunidad y de credibilidad en el proceso. Un apresuramiento puede desgastar la confianza popular.
- La integración de nuevos componentes y el desarrollo de nuevos abordajes no considerados en el POT vigente. Esto es debido, acorde y necesario ante la dinámica actual del territorio, y lo que ha requerido el levantamiento de información base a partir de cero, con un análisis más minucioso, y el desarrollo de diálogos y mesas de trabajo con actores institucionales, lo cual ha tenido incidencia en la línea de tiempo, dado que implica otras dinámicas de trabajo y la consideración de mayores factores externos (caso componente telecomunicaciones, gas, seguridad, litoral entre otros).
- El retraso en la entrega de la información por parte de actores externos (empresas prestadoras de servicios, entidades e instituciones locales y



nacionales): La dinámica de solicitud, gestión y entrega de información, pese a la relevancia del tema, no ha sido ágil, y ha sido preciso desarrollar diferentes mecanismos para agilizar la entrega de información por parte de las entidades (inclusive desde las mismas secretarías de la gobernación). Así las cosas, aún se encuentra pendiente la entrega de información de interés, por parte de diferentes entidades de orden nacional y local, que incide en el cierre del diagnóstico para diferentes dimensiones y por ende, la consolidación de un solo documento diagnóstico sólido e integral.

- Definir y adelantar los estudios básicos y detalle para la inclusión de la Gestión del Riesgos de Desastre en la formulación del nuevo POT.
- Sistema de Información Geográfico mantener una dinámica de actualización e información permanentemente disponible y accesible para consulta y toma de decisiones.
- Dificultad de transferencia de los mandatos del contenido general de POT hacia la normativa urbanística. Es necesario articular la norma urbana con las directrices de implantación que requieren las empresas prestadoras de servicios públicos.

3.3. ABORDAJE POR DIMENSIONES

Cada dimensión, se está abordando bajo el planteamiento de que estableció el POT 2003, que se cumplió y que no fue desarrollado a la fecha, la descripción de los componentes que la conforman (donde se relatan cambios significativos, tendencias, nuevas dinámicas, vacíos y conclusiones), problemáticas principales (causas y consecuencias), apuestas (objetivos, lineamientos y directrices para ser desarrollados en el nuevo POT).

La síntesis de cada dimensión se presenta en la tabla a continuación, el detalle de cada componente, se dará en la reunión prevista para el 15 de noviembre.

DIMENSION	ESTADO GENERAL Y CONTENIDO
Ambiental Carolina Velásquez	<ul style="list-style-type: none">• El documento diagnóstico se encuentra en revisión y retroalimentación final por parte del equipo de coordinación, así como el ajuste del tema de rondas



	<p>hídricas. Posterior a esto deberán realizarse los ajustes finales respectivos para el cierre definitivo del documento.</p> <ul style="list-style-type: none">• El documento diagnóstico aborda el siguiente contenido específico:<ul style="list-style-type: none">• Determinantes ambientales• Estructura ambiental de San Andrés (incluye componente marino costero y borde de litoral).• Estructura ambiental urbana• Suelos de protección ambiental• problemáticas y conflictos• Cambios del 2003 al 2019.• Cuaderno de mapas.• Actualmente, se encuentra de forma paralela en el abordaje de la etapa de formulación, en la etapa de priorización de problemáticas y construcción del árbol de problemas y objetivos para la posterior elaboración de las directrices de propuestas para el OT. Así como en el desarrollo de mesas de discusión de propuestas con DIMAR Y CORALINA sobre el borde de litoral.
Riesgos Keidy Robinson	<ul style="list-style-type: none">• El documento de diagnóstico de la dimensión se encuentra en etapa final de ajuste al contar ya con las retroalimentaciones finales del equipo de coordinación.• Este documento diagnóstico fue socializado ya con la Subdirección ambiental de Coralina y el equipo Pomiuc-componente de riesgos, pendiente la socialización con el Consejo Departamental de Riesgos de Desastres.• El contenido del documento es el siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Definición de fenómenos amenazantes para incorporación en OT por norma.<ul style="list-style-type: none">▪ Amenazas: por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales.• Fenómenos amenazantes fuera de norma:<ul style="list-style-type: none">▪ Amenazas: sismo, erosión costera, huracanes.• Exposición y vulnerabilidad por amenazas.• Delimitación y zonificación de áreas de riesgo.• Cambio climático (temperatura, precipitación, incendios, ascenso sobre el nivel del mar)• Problemáticas y conflictos.• Suelos de protección por riesgo.• Cambios de 2003 al 2019.• Cuaderno de mapas.• Paralelo al ajuste final del diagnóstico, ya se encuentra en el abordaje de la etapa de formulación, en la etapa de priorización de problemáticas y construcción del árbol de problemas y objetivos para la posterior elaboración de las directrices de propuestas para el OT.
Servicios públicos Opal Bent	<ul style="list-style-type: none">• El documento de diagnóstico de la dimensión se encuentra en etapa de edición al contar ya con las retroalimentaciones finales del equipo de coordinación incluidas.



	<ul style="list-style-type: none">• Este documento diagnóstico fue construido en consulta y diálogo con los actores directos.• El contenido del documento es el siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Estado de los de los 8 componentes de la dimensión: acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, aseo y disposición final de residuos sólidos, generación distribución y comercialización de energía eléctrica, gas licuado de petróleo, cementerios, telecomunicaciones-• Cada componente del sistema aborda (acorde a la información disponible): estructura, perímetro, fuentes, oferta y demanda, subcomponentes, infraestructura asociada, cobertura, calidad, ejecutado y no desarrollado, problemáticas.• Cuaderno de mapas.• Actualmente, se encuentra en el abordaje de la etapa de formulación, en la etapa de priorización de problemáticas y construcción del árbol de problemas y objetivos para la posterior elaboración de las directrices de propuestas para el OT.
Social Sally García Taylor	<ul style="list-style-type: none">• El documento diagnóstico cuenta con un avance medio alto, acorde a la revisión de avance en la última sesión de seguimiento. Se espera el cierre de este documento para revisión y retroalimentación final del equipo de coordinación para el 15 de noviembre.• El abordaje de la dimensión se da desde el siguiente enfoque:<ul style="list-style-type: none">• El territorio en San Andrés como referencia de ordenamiento (territorio del pueblo raizal, territorialidades emergentes, de la informalidad a la legalización, paisajes insulares, tenencia de la tierra).• Contexto poblacional insular (aborda grupos poblacionales y variables de morbilidad, mortalidad etc.).• Educación en el contexto insular• Pobreza en San Andrés• Seguridad y convivencia ciudadana• Cambios 2993 a 2019.• Problemáticas• Cuaderno de mapas• Se espera que esa dimensión inicie la fase de formulación para el 18 de noviembre.
Económica Rixie Newball	<ul style="list-style-type: none">• El documento diagnóstico cuenta con un avance medio, acorde a lo revisado en la última sesión de seguimiento. Se espera el cierre de este documento para revisión y retroalimentación del equipo de coordinación para el 15 de noviembre.• El abordaje de la dimensión se da desde el siguiente enfoque:<ul style="list-style-type: none">• Sector primario, secundario y terciario: Estado actual, que se ejecuto y que no fue desarrollado, usos del suelo productivo (análisis multitemporal).



	<ul style="list-style-type: none">• Análisis del sector turístico: rentabilidad, equidad/disminución de brechas, Turismo y su impacto en la comunidad raizal, Posadas nativas• Empleo y desempleo• Análisis financiero de la dinámica de la ejecución del POT: ejecución por componentes corto, mediano, largo plazo, causas o razones del nivel de ejecución.• Problemáticas• Cuaderno de mapas. <p>• Se espera que esa dimensión inicie la fase de formulación para el 18 de noviembre.</p>
Urbanística 1 Vivienda, transporte y movilidad-Alen Jay	<ul style="list-style-type: none">• El documento diagnóstico cuenta con un avance medio, acorde a lo revisado en la última sesión de seguimiento. Se espera el cierre de este documento para revisión y retroalimentación del equipo de coordinación para el 15 de noviembre.• El abordaje de la dimensión se da desde el siguiente enfoque:<ul style="list-style-type: none">• Plan de ordenamiento territorial 2003 y sus alcances en el sistema de vivienda: Explica lo que no se hizo en el POT a pesar de estar reglamentado.• Sistema de asentamientos y vivienda:<ul style="list-style-type: none">▪ El problema de los asentamientos humanos residenciales en la isla de San Andrés, asentamientos humanos residenciales en suelo urbano y rural, avances en la Política de Asentamientos consignada en el POT 2003▪ Problemática en la calidad, oferta y demanda de vivienda en San Andrés: evolución de la tipología de la vivienda en la isla de San Andrés, descripción y análisis de las características de la vivienda, vivienda según la tenencia, vivienda según sus características de ocupación, vivienda según sus materiales de construcción, vivienda según el servicio sanitario, estudio de la oferta y demanda de vivienda, estudio de la oferta y demanda de suelo para el desarrollo de viviendas, déficit de vivienda, enfoque diferencial de la política de vivienda hacia la comunidad raizal, avances de la política de vivienda consignada en el POT del 2003.• Sistema de movilidad y transporte: problemática del subsistema vial (clasificación de vías, situación, conflictos, avances del Plan vial) y de transporte en la isla de San Andrés (marino, terrestre, propuestas de nuevo modelo de transporte.• Urbanismo: la importancia de la definición del perímetro urbano en una isla, el problema de la clasificación del suelo (urbano y rural).• Cuaderno de mapas.• Se espera que esa dimensión inicie la fase de formulación para el 18 de noviembre.
Urbanística 2- espacio público,	<ul style="list-style-type: none">• El documento diagnóstico cuenta con un avance bajo, acorde a lo revisado en la última sesión de seguimiento. Se espera el cierre de este documento



equipamientos y patrimonio Jaime Rodríguez	para revisión y retroalimentación del equipo de coordinación para el 22 de noviembre. Es la dimensión con mayor retraso.
Regional Sally García Taylor y Rixcie Newball	<ul style="list-style-type: none">• El documento diagnóstico cuenta con un avance, acorde a lo revisado en la última sesión de seguimiento. Se espera el cierre de este documento para revisión y retroalimentación del equipo de coordinación para el 18 de noviembre.• Considerando que este es un aspecto que se debe abordar de manera integral desde el Plan de Ordenamiento Departamental, el abordaje de la dimensión desde el POT, se da desde el siguiente enfoque:<ul style="list-style-type: none">• Fronteras difusas y sus implicaciones en el OT.• Micro regiones• Retos• Asociatividad.• Enfoque desde los PDD de la vigencia del POT.
Jurídico Edith Carreño y Sharon López	<ul style="list-style-type: none">• El abordaje de este componente es transversal. Presenta un atraso en entrega considerable. Han acompañado la mayoría de las reuniones temáticas con las dimensiones, pero se encuentra pendiente de la entrega de alrededor 18 conceptos técnicos para ser analizados e incluidos en los diagnósticos de las dimensiones, y los cuales abordan las siguientes temáticas:<ul style="list-style-type: none">• Análisis de la procedencia de consulta previa en el proceso de revisión a largo plazo y formulación nuevo POT.• Análisis de la vigencia de utilidad pública. Si al declararse se pierde después de algún tiempo. Caso de la FAC.• Análisis sobre el incumplimiento a la aplicación de las zonas de retiro con relación a la infraestructura afecta a la prestación de servicios públicos.• Adopción de los planes de Movilidad, Plan Vial, Plan Recurso Hídrico y planes sectoriales. ¿Para su ejecución debe existir un procedimiento jurídico de adopción?.• Relacionar y ubicar reglamentación vigente sobre posadas nativas y alojamiento turísticos.• Compensaciones por declaratoria de conservación y protección del patrimonio arquitectónico. Ubicar ordenanza patrimonio impulsada por Arlington Howard. Caso hospital Santander. Posibilidad de declaratoria. Situación en el marco del contrato parque no terminado.• Compartir decreto donde se adopta zona designada para la realización de proyectos de energía eólica.• Análisis sobre zonas de espacio público no cedidas formalmente ni expropiadas por el departamento. Pendiente.• Análisis sobre la aplicación de servidumbres para el acceso a las playas (abordaje desde lo patrimonial y constitucional-Playas sujeto de derecho).



- Reserva Territorial Raizal. Aplicabilidad o limitaciones de consideración en el POT. Cuál puede ser una figura de control para disminuir presión económica por suelo de tradición inmobiliaria raizal.
- Identificación de los activos de la gobernación (predios, principalmente aquellos entregados por la SAE) que podrían utilizarse para espacio público. Predios sin entregar y remanentes.
- Análisis sobre si pueden implementarse inversiones en aquellos proyectos que se encuentran actualmente en procesos judiciales y que fueron pagados mas no ejecutados (ejemplo parque tropical park en Sarie Bay).
- Análisis sobre el manejo que puede darse a los planes parciales diseñados pero no ejecutados en el caso de la nueva formulación, ¿tienen que considerarse o no? (esto dado que fueron pagados).
- Abordaje jurídico para la Definición de zonas de valor patrimonial (ejemplo: Av. 20 de julio), alcances con manejos y uniformidad de fachadas etc. buscar una normativa de referencia que pueda ser adaptada a San Andrés.
- Análisis para el desarrollo de incentivos por aplicación de la eficiencia energética en proyectos de vivienda o de otro tipo.
- Análisis y recomendaciones jurídicas sobre las competencias borde de litoral. Mantener su uso como espacio público y reforzar como derecho constitucional. Herramientas jurídicas para detener el bloqueo de acceso visual, paisajístico y práctico al mar.
- Revisar reglamentación aplicable a Jhonny cay y su incorporación a POT, pensar reglamentación a Hainess Cay, Rocky Cay y Cotton1 Cay.
- Zona de uso industrial (Schooner Bight) ¿fue adoptada por ordenanza o por acto administrativo?.
- Reglamentación vigente emitida por Coralina para localización de Talleres.
- ¿Qué situación jurídica se emana de todos los planes que se omitieron en la ejecución del POT (Plan de espacio público, Plan Departamental de Patrimonio, Plan de vivienda, Plan de equipamientos, plan de espacio público (implementación del taller de espacio público)?
- Delimitación de actuaciones de competencia de la Secretaría de Planeación. ¿Cómo se puede mejorar el control urbano mediante técnicas y recursos jurídicos?

3.4. RESULTADOS ESPERADOS A 27 DE DICIEMBRE DE 2019

Como próxima hoja de ruta, el equipo se centrará en las siguientes acciones:

- A partir de la fecha Hasta el 10 de diciembre:



- Consolidación y edición del documento de diagnóstico y construcción del resumen ejecutivo de este.
- Construcción de las propuestas de formulación (con alcance hasta directrices y lineamientos de formulación).
- Validación directa del diagnóstico en mesas de trabajo con actores temáticos definidos por cada dimensión.
- Validación del diagnóstico y propuestas de formulación con el Consejo Territorial de planeación.
- Socialización y validación del proceso con gobernador electo y su equipo de trabajo.
- Aplicación encuesta de evaluación perceptual a la implementación del POT 2003-2019 aplicada a 100 actores claves del Departamento.
- Del 11 de diciembre al 27 de diciembre:
 - Consolidación de documento técnico soporte borrador con inclusión de retroalimentaciones de las mesas de trabajo y CTP.
 - Estructura de la ordenanza.
 - Definición de borrador de programa de ejecución y financiación (Alcance: estructura y planteamientos)

Como resultados consolidados se contará con lo siguiente:

- Consolidación de un diagnóstico integral por dimensiones como estructura base para la planeación a 12 años, construcción del árbol de problemas y priorización de problemáticas por dimensiones para ser abordadas en el corto, mediano y largo plazo de la ejecución de un nuevo POT, la definición de lineamientos/directrices por dimensiones para el ordenamiento territorial, y la validación de los diagnósticos por dimensiones con actores técnicos priorizados.
- Un documento técnico soporte borrador (estructura, contenido general, urbano y rural con abordaje de propuestas de formulación-lineamientos y directrices).
- Estructura de la ordenanza.



- Definición de borrador de programa de ejecución y financiación (Alcance: estructura y planteamientos)
- Documento consolidado de las mesas de trabajo y acciones de participación.
- Evaluación de la percepción general de la implementación del POT aplicada a 100 actores claves priorizadas (Diseñada y pendiente de realizar).

Así las cosas, estos documentos se convertirían en la base para la continuación al proceso de revisión a largo plazo y formulación de un nuevo plan de ordenamiento territorial por vencimiento de vigencia, que debe surtir y culminarse por el nuevo gobierno que inicie sus funciones en el 2020, en lo que correspondería a las etapas de formulación sería un objetivo común dejar explícitas las directrices de ordenamiento territorial derivadas del diagnóstico general del territorio en todas sus dimensiones como base para abordar la etapa de formulación definitiva, y los procedimientos reglamentarios de consulta, concertación y adopción en la administración entrante.

3.5 ASPECTOS ESTRATÉGICOS A ABORDAR EN 2020

- **DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSULTA PREVIA.** Consulta Previa – Aplicación metodología a partir de la construcción participativa del POT (dos actividades diferenciadas). Pueblo Raizal ha solicitado que no se sustituya la participación democrática por la Consulta Previa. Deben ser dos procedimientos diferenciados.
- **ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 – 2023.** Por obligatoriedad jurídica y administrativa los Planes de Desarrollo deben estar



articulados con el POT en su contenido y en el plan de inversión del cuatrienio. Será inminente realizar un engranaje de contenidos dado que estarán en proceso de formulación durante el primer semestre de 2020 los dos instrumentos de planeación.

- **CONTINUIDAD DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL POT.** El proceso de formulación del POT debe dar continuidad hasta el nivel normativo y proyectual. Esto implicaría la apertura de espacios de participación y ajuste de contenidos en tanto se efectúe el procedimiento final de participación democrática y Consulta Previa. El desarrollo del POT debe ser adelantado hasta el ajuste normativo y definición estratégica de proyectos en las diferentes escalas de intervención.
- **EL POT DEBE CONTAR CON CARTOGRAFIA ACTUALIZADA.** Uno de los requisitos solicitados por la coordinación para el avance del POT en 2019 fue la herramienta cartográfica actualizada. Hasta la fecha del presente informe no se ha recibido tal insumo; por lo tanto, se recomienda hacer seguimiento al procedimiento iniciado en la actual vigencia por la Gobernación Departamental para obtener el insumo actualizado. Para subsanar esta información se recurrió a convenio de cooperación con VEOLIA quien cedió ortofotografía de la isla tomada en 2018 para ser utilizada para formulación POT bajo parámetros muy restrictivos en su manejo.
- **CONTINUIDAD A LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA.** Será indispensable realizar la programación y ejecución de la participación democrática reglamentaria a partir de los resultados de avance de este año y se debe incorporar el alcance del próximo.
- **EFFECTUAR PROCESOS DE CONCERTACIÓN Y CONSULTA.** El alcance de esta cohorte de profesionales llega a una etapa de preconsulta. Esto ha implicado una participación permanente en talleres y mesas técnicas de trabajo con las instituciones y entidades territoriales que tienen incidencia en el ordenamiento del territorio. Aunque se haya adelantado esta tarea será necesario efectuar



la debida Consulta y concertación reglamentaria ante las instancias contenidas en la ley 388 de 1997. (CORALINA – CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL).

- **ADOPCION DEL POT 2020 – 2032 POR ACUERDO.** Se convertirá en objetivo rector en este POT hacer una construcción colectiva que incluya a todos los actores sociales, económicos y gremiales; de tal manera que sea mediante un proceso de acuerdo la adopción del POT. De esta forma se garantiza mayor corresponsabilidad y veeduría por parte de la población en general, Pueblo Raizal y comunidades minoritarias.
- **ARQUITECTURA INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTION DEL POT 2020-2032.** La ejecución de un POT depende sustancialmente de la capacidad de gestión administrativa y financiación de sus contenidos. Será indispensable configurar la arquitectura institucional necesaria para la real y efectiva implementación del POT en el horizonte del largo plazo. Es necesario adelantar un fortalecimiento y diseño de la estructura de la Secretaría de Planeación, hacia un sistema de reparto de responsabilidades urbanísticas y de seguimiento muy exhaustivas para superar el bajo índice de ejecución respecto al plan vigente. Es necesario tramitar una reestructuración de fondo en la oficina de planeación con el objeto de dar el soporte administrativo a la ejecución de las diferentes dimensiones de ordenamiento territorial abordadas y contenidas en el POT 2020-2032.

3.6 AVANCES A TENER CUENTA

Durante el período actual de gobierno, se realizó ajuste al POT, específicamente al Decreto 363 de 2007 UPI U3, R10 y R11 mediante los Decretos 0425 del 22 de Julio y 0466 del 08 de Agosto del año en curso. Adicionalmente en este momento se adelanta la revisión de largo plazo del Plan vigente y la formulación del nuevo POT.

La vigencia del mediano plazo se encuentra vencida, sin embargo, la administración ha implementado algunos proyectos establecidos en el mismo. El largo plazo se encuentra en vigencia (ejecución).

COMPONENTE	VENCIMIENTO
Políticas y Estrategias de largo plazo – Componente General	Diciembre 2019
Contenido Estructural	Diciembre 2019
Contenido General de mediano Plazo	Diciembre 2011
Contenido Urbano y Rural de mediano plazo	Diciembre 2011
Contenido Urbano y Rural de corto plazo	Diciembre 2008

El plan de desarrollo vigente incorporó proyectos contemplados en el POT

CORTO PLAZO	ESTADO DE EJECUCION
PROYECTOS ESTRUCTURANTES DEL SUELO RURAL Y URBANO	
Construcción y mejoramiento de viviendas de interés social.	EN EJECUCIÓN
Reasentamiento de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.	NO EJECUTADO
ESPACIO PUBLICO Y AMOBLAMIENTO	
Elaboración del Plan Departamental de Espacio Público.	NO EJECUTADO
PROYECTOS ESTRUCTURANTES DEL SISTEMA DE SERVICIOS PUBLICOS	
Ampliación Distrito 4 sistema de alcantarillado	EN EJECUCIÓN
Implementación del plan de Gestión Integral de residuos sólidos	EN EJECUCIÓN
EQUIPAMIENTO COLECTIVOS	



CORTO PLAZO	ESTADO DE EJECUCION
Adquisición de predios y cerramientos del nuevo parque cementerio departamental en Horn Landing.	EN EJECUCIÓN
Mejoramiento del muelle de pescadores y sus instalaciones complementarias en Cove Sea Side	EJECUTADO
Construcción y adecuación puerto de salida de embarcaciones turísticas para islas menores en el sector de Nixon Point.	EN EJECUCIÓN
Estudio y ejecución de un Plan de ordenamiento Pesquero Departamental	EN EJECUCIÓN

MEDIANO PLAZO	ESTADO DE EJECUCIÓN
PROYECTOS ESTRUCTURANTES DEL SISTEMA DE EQUIPAMENTOS	
Implementación de un nuevo sistema de disposición final.	PARCIALMENTE EJECUTADO
Creación de rutas y recorridos ecológicos para el ofrecimiento de nuevas alternativas turísticas	NO EJECUTADO
PROYECTO ESTRUCTURANTE DEL SUELO URBANO Y RURAL.	
Construcción y mejoramiento de viviendas de interés social.	EN EJECUCION
PROYECTOS ESTRUCTURANTES DEL SISTEMA VIAL	



Mejoramiento de la estructura vial en los tramos Black Dog y la complementación del plano vial posterior al barrio los almendros	PARCIALMENTE EJECUTADO
Estudio de la capacidad de carga del parque automotor para la correcta designación de los cupos vehiculares	EN EJECUCION
Tratamiento espacial de la Avenida Newball desde la Casa de la Cultura hasta el parque regional de Bahía Hooker como paseo marítimo	PARCIALMENTE EJECUTADO
PROYECTOS ESTRUCTURANTES DE BORDE LITORAL	
Proyecto de borde litoral de muelle turístico Cove Sea Side	EJECUTADO
PROYECTOS ESTRUCTURANTES DEL SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO.	
Proyecto de recuperación, unificación y mantenimiento de andenes en el espacio público	EN EJECUCION
SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
Sistema de Acueducto	
Construcción estación de bombeo N° 4 del Sistema de Alcantarillado	EN EJECUCION
Instalación de macro medidores para controlar las pérdidas en las conducciones en las redes y reducir la perdida.	EN EJECUCION
Construcción de 2500 metros de tubería y 3500 instalaciones domiciliarias	EN EJECUCION
Instalación de acometidas domiciliarias	EN EJECUCION



EQUIPAMENTOS COLECTIVOS	
Diseño, construcción y dotación del lugar de sacrificios para ganado menor y mayor	NO EJECUTADO
Construcción y adecuación parque cementerio departamental en Horn Landing.	EN EJECUCION

LARGO PLAZO	ESTADO DE EJECUCIÓN
PROYECTOS ESTRUCTURANTES DEL SUELO RURAL	
Mejoramiento integral o manejo especial de asentamientos	PARCIALMENTE EJECUTADO
Reasentamiento de vivienda en el suelo rural	NO EJECUTADO
PROYECTOS ESTRUCTURANTES DEL SISTEMA DE EQUIPAMENTOS	
Pista de Carreras Tana Road	NO EJECUTADO
Unidades deportivas de San Luis y la loma	EJECUTADO
Adecuación mercado agro turístico Antigua Granja departamental.	NO EJECUTADO
Protección del cerro North Cliff y su habilitación como parque (Recuperación ambiental y paisajística del área)	NO EJECUTADO
PROYECTOS ESTRUCTURANTES DEL SISTEMA VIAL	
Construcción de la peatonalización de la vía Sound Bay desde la entrada o intersección de Pepper Hill hasta la vía Tom Hooker del lado oriental	NO EJECUTADO
Proyecto vía four corner	PARCIALMENTE EJECUTADO
Proyecto terminal de buses urbanos	NO EJECUTADO



LARGO PLAZO	ESTADO DE EJECUCIÓN
Proyecto de espacio públicos en asentamientos lineales de San Luis, el Cove y la Loma	PARCIALMENTE EJECUTADO
Sustitución de jerarquía vial de la Av. Colon que se convertirá en principal vía vehicular de acceso	PARCIALMENTE EJECUTADO
vía perimetral del Cliff y su tratamiento como vía de borde urbano con orientación a la recuperación oriental y paisajística del área	NO EJECUTADO
Construcción vía de borde urbano de Guinea Hen	NO EJECUTADO
Mejoramiento de los corredores lineales de San Luis y La Loma	NO EJECUTADO
vía de acceso al área para consolidación urbana de Red Ground y Rock Ground	NO EJECUTADO
PROYECTOS ESTRUCTURANTES EN ÁREAS DE PROTECCIÓN	
Desarrollo de cinturones agrícolas sostenibles asociados a la vivienda nativa el Cove la Loma	NO EJECUTADO
PROYECTOS ESTRUCTURANTES PARA EL SECTOR AGRÍCOLA	
Construcción de sistema de recolección de aguas lluvias, canales, sistema de riego y caminos veredales	NO EJECUTADO
PROYECTOS ESTRUCTURANTES DEL ÁREA URBANA	
Proyectos estructurantes del Sistema de Asentamientos	



LARGO PLAZO	ESTADO DE EJECUCIÓN
Proyecto de mejoramiento de vivienda, espacio público y conservación arquitectónica de la Avenida 20 de Julio	NO EJECUTADO
Proyectos estructurantes del sistema vial	
Interconectores viales red de parqueaderos públicos.	NO EJECUTADO
Interconectar vial cinco (5) esquinas	NO EJECUTADO
Interconectar vial Bolivariano	NO EJECUTADO
Interconectar vial el Cliff	NO EJECUTADO
Red de Parqueaderos North End	NO EJECUTADO
Proyectos estructurantes del sistema de equipamentos	
Unidades deportivas swamp Ground y Black Dog	PARCIALMENTE EJECUTADO
Proyectos estructurantes del sistema de servicios públicos	
Estudios técnicos y ejecución de drenaje pluvial y diseños de estructuras de captación en North End	EJECUTADO
Proyectos estructurantes del sistema de espacios públicos	
Proyecto de espacio público y centro cultural y de convenciones en el Cliff	NO EJECUTADO
SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
Readecuación del sistema de bandas transportadoras del Magic Garden en San Andrés	NO EJECUTADO
Ampliaciones de las redes de acueducto y alcantarillado hasta el área rural en San Andrés	EN EJECUCION



LARGO PLAZO	ESTADO DE EJECUCIÓN
Creación de un parque de educación y reciclaje	NO EJECUTADO
Implementación gradual del uso de redes subterráneas para la recuperación del espacio público	NO EJECUTADO
ESPACIO PUBLICO Y AMOBLAMIENTO	
Remodelación y mantenimiento de los parques al interior de los barrios Natania, Almendros, Bight, Sarie Bay, la Loma y San Luis	PARCIALMENTE EJECUTADO
EQUIPAMENTOS COLECTIVOS	
Diseño, construcción y dotación de la Biblioteca Departamental, sector Black Dog.	NO EJECUTADO
Diseño y construcción del mercado local de Rock Hole en el lugar de la antigua plaza de mercado	NO EJECUTADO
Construcción centro interactivo de la cultura y las artes Thomas O'Neil	NO EJECUTADO
Adecuación de la sub estación de bomberos en el lote de la Escuela la Unión ubicada en Brooks Hill	NO EJECUTADO
Construcción de la subestación de bombeo en el Colegio CEMED (Tom Hooker)	NO EJECUTADO
COMPONENTES GENERALES	
Relocalización de asentamientos en zonas de alto riesgo, especialmente en bordes costeros de Sound Bay y rellenos realizados en la década de los años 60 y el relleno de Swamp Ground	NO EJECUTADO



LARGO PLAZO	ESTADO DE EJECUCIÓN
Mejoramiento integral de los asentamientos subnormales localizados en el interior de Rock Hole, Cartagena Alegre, Guangaro, Santa Ana y Modelo	NO EJECUTADO
Ampliación de la infraestructura aeroportuaria en 35.5 Ha	NO EJECUTADO
Conectividad hacia la banda ancha y conectividad hacia la fibra submarina.	EJECUTADO

Es importante mencionar que la entidad cuenta con un documento de seguimiento y evaluación realizado en marzo de 2014 y el cual se actualizará a corte 2019 para diciembre de 2019.

Entre los principales logros del POT en este período de gobierno podemos mencionar:

- El inicio de la revisión de largo plazo y la formulación del nuevo POT,
- La incorporación de proyectos dentro del Plan de Desarrollo Departamental al inicio del periodo de gobierno en el 2016.
- El fortalecimiento del Sistema de Información Geográfica -SIG.
- La contratación de herramientas como orto foto actualizada y desarrollo de alianza con el DANE para la generación de información poblacional actualizada para el Departamento con énfasis para ordenamiento poblacional, capacidad de carga y sostenibilidad.

Es imperativo revisar y actualizar la normativa consignada en Decreto 363 de 2007, con el objeto de actualizar y armonizar con el contenido del POT en formulación. Existen vacíos legales por competencias en la administración y ordenamiento de algunos espacios dentro del ámbito insular, p. ej. Litoral y cayos.



3.7 TEMAS POR RESOLVER EN EL CORTO PLAZO

Trámites se encuentran pendientes para la revisión:

- La revisión a largo plazo y formulación del nuevo POT, se encuentra actualmente en curso y aborda las dimensiones de ambiente, riesgos, servicios públicos, urbanismo, social, económica y se compone de las fases de diagnóstico y formulación dentro de las cuales se adelantarán mesas de participación con actores claves de comunidad e instituciones, y se contará a diciembre con un documento técnico soporte versión borrador para revisión de nuevo gobierno quien adelantaría las etapas de consulta, y concertación correspondientes según la Ley 388/97 y la ejecución de Consulta Previa con el Pueblo Raizal.
- Será necesario complementar el trabajo que se adelante en el 2019, en el marco de la revisión a largo plazo y formulación del nuevo POT con el desarrollo de estudios base de riesgos que serán descritos y especificados en el documento técnico soporte borrador que se deje construido, específicamente relacionados con estudios de detalles por riesgo de remoción en masa, estudio por inundaciones (estos dos definidos su obligatoriedad por decreto), así como estudios complementarios por erosión costera, huracanes.
- Estos trámites deben desarrollarse en el 2020, actualmente el proceso de revisión a largo plazo y formulación del nuevo POT, se encuentra en la instancia preliminar de diagnóstico.
- Se debe adelantar la contratación de estudios técnicos de riesgo, estudios de detalles para el caso de riesgos por remoción en masa (para aquellas zonas ya identificadas es estudios técnicos existentes y adelantados por Coralina con Corpocaldas).



- Se debe dar continuidad para complementar el documento técnico soporte versión borrador que se entregue con los estudios técnicos complementarios para la dimensión de riesgos, y adelantar las concertaciones con autoridad ambiental, las consultas con consejo territorial de planeación, consejo consultivo de planeación, asamblea departamental y consulta previa con el pueblo raizal, así como la adopción final del documento.
- Es importante preverse recursos y actividades relacionadas con este proceso en el próximo Plan de Desarrollo, que permita realizar los estudios y actividades que se describieron anteriormente.
- El desarrollo de los estudios técnicos a detalle de riesgos por remoción en masa e inundaciones específicamente, está generando riesgos o interrupción del proceso de actualización del POT.
- La relación con CORALINA, ha sido de diálogo abierto y articulación constate a través de mesas técnicas de trabajo, en torno a las determinantes ambientales, el proceso de construcción que adelanta la Corporación en la construcción del POMIAC (instrumento de mayor jerarquía), así como para lo relacionado con los estudios técnicos de riesgos existentes y adelantados por la corporación.

3.8 ÁREAS MISIONALES- OPERATIVAS

Durante la vigencia del actual período no se avanzó en el modelo de ocupación territorial del POT. Se adelantaron estudios técnicos de soporte para adelantar el ajuste o revisión del POT, se contrató un equipo técnico de 14 profesionales, para que, desde la coordinación y las dimensiones de ambiente, riesgos, servicios públicos, urbanismo, social, económico se adelantara la revisión a largo plazo y se iniciara la formulación de un nuevo POT, considerando que el vencimiento del POT vigente se da finalizando 2019. En este proceso, para el mes de diciembre



de 2019, se contará con los siguientes documentos técnicos como base para continuar avanzando en la formulación y adopción del nuevo POT:

- Documento técnico soporte versión borrador con los componentes general, urbano rural (comprende diagnóstico y propuestas de formulación para cada una de las dimensiones del ordenamiento territorial).
- Ordenanza versión preliminar.
- Documento resumen en versión preliminar.
- Programa de ejecución en versión preliminar.
- Memorias de mes de participación con actores claves y acuerdos y mesas de trabajo técnica con instituciones y autoridad ambiental.

La Gobernación cuenta con estudios técnicos de riesgo que es preciso sean complementados (principalmente los que se exigen por Ley para incorporar en el ordenamiento territorial):

- El estudio de riesgos de remoción en masa elaborado por Coralina y Corpocaldas, que precisa desarrollar a detalle las zonas otras zonas que este mismo estudio identifica.
- Estudio técnico de inundaciones, que requiere complementarse para pasar de condición de riesgo a la identificación de zonas de riesgo.

Como estudios adicionales a lo que se exigen por ley, pero que son importantes dadas las características del archipiélago, se tienen:

- Estudio de erosión costera elaborado por Coralina e Invemar. Este estudio requiere ser complementado para la identificación de zonas de riesgo.
- Estudio por fenómenos hidro-meteorológicos Coralina, Universidad Nacional-Medellín, 2014. Es preciso aclarar que no hay metodología a nivel nacional para el desarrollo de análisis de riesgos frente a este tipo de fenómenos.
- Estudio por sismos y Tsunamies. Coralina –Osso, 2014.



- Evaluación de la vulnerabilidad por ascenso sobre el nivel del mar. Coralina, Invemar, 2014.

No se cuenta con insumos cartográficos actualizados en el marco de revisión y formulación del POT se está actualizando la cartografía mediante convenio realizado entre la Gobernación Departamental y FINDETER.

El POT vigente define instrumentos de gestión y financiación como plusvalía, valorización (solo enunciados más no desarrollados). No se tomó como soporte el expediente departamental en el proceso de revisión y ajuste del POT, tampoco se cuenta con un sistema de información físico o digital como soporte al expediente departamental.

3.9 LECCIONES APRENDIDAS Y SOLUCIONES

Se destacan como lecciones aprendidas para destacar:

- La necesidad de dar continuidad al procedimiento de formulación del POT.
- Mantener un equipo de trabajo permanente en virtud de adelantar los procedimientos rutinarios de ordenamiento en sus diversas dimensiones.
- Consolidar el Sistema de Información Geográfica como herramienta de consulta para la toma de decisiones de ordenamiento e implementación del POT.
- Diseñar y adelantar los estudios pertinentes para definir las áreas sujetas a Riesgos en las categorías necesarias para realizar la toma de decisiones.
- Fortalecer los registros administrativos locales para mantener un conteo permanente de personas residentes y visitantes con el objeto de consolidar cifras confiables para la formulación e implementación del POT.
- Montaje de un Sistema de Información Geográfico soportado en alianzas y convenios con instituciones del orden nacional y local que permitan actualizar a tiempo real los contenidos del SIG Departamental. Montaje de un SIG – POT accesible para consulta On-line.



- Ajuste de la normativa urbanística conforme a las exigencias técnicas de las entidades prestadoras de servicio.
- Definir una agenda articulada entre la Corporación Ambiental y Planeación Departamental para tratar los temas comunes en el ordenamiento territorial y ambiental para consolidar actuaciones conjuntas y coordinadas en el cumplimiento de las normativas urbanísticas.

Como soportes de la gestión documental y de información estará a disposición:

- Acto administrativo de adopción del POT por ordenanza (cundo se concrete)
- Documento Técnico de Soporte del POT con información técnica de base
- Expediente departamental (realizarlo)
- Documento de seguimiento y evaluación que contenga los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el POT vigente.

4. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

El modelo Integrado de Planeación y Gestión inicia su implementación a nivel nacional en el año 2012 y en entidades territoriales a partir del 11 de octubre de 2017 con la expedición del Decreto 1499-2017. La Gobernación de San Andrés inicia con la ejecución de los pasos preliminares exigidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública a partir del mes de diciembre de 2018. Dicho soporte se evidenció desde la institucionalidad creada para tal fin por medio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su primera y segunda versión; finalmente la resolución 6745 del 7 de octubre de 2019 consolida las

políticas del modelo, los roles y responsabilidades asignadas a cada secretaria para su proceso de implementación dentro de la Gobernación. Este comité conformado por el señor Gobernador, los secretarios y Control Interno.

La Secretaria de Planeación por ser quien lleva el seguimiento del Plan de Desarrollo Departamental es el líder de la implementación dentro de la entidad, para el caso en mención es apoyado por el área de Calidad con apoyo profesional, así como una asesoría especializada para la implementación de MIPG soportado desde la Secretaria General que inicio en el mes de mayo a diciembre de 2019.

Para este informe de cierre es importante dar a conocer los logros generados de la vigencia 2019 y los retos para el 2020 en dicho proceso de implementación el cual tiene responsabilidades compartidas.

Se dio inició a la institucionalidad del Comité Departamental de Gestión y Desempeño bajo Resolución No. 4799 del 30 de julio de 2019; el cual es conformado por el Gobernador, secretarios, control interno y sus entidades descentralizadas Empresa de Aguas de San Andrés y Alcaldía de Providencia. Se deja como tema de importancia la definición de una estructura organizacional para la Empresa de Aguas de San Andrés puesto que debe cumplir con unos requerimientos de ley por su conformación jurídica y como funciona actualmente no es operativamente eficiente para lo que se requiere.

De igual manera la importancia de brindar apoyo en la implementación y seguimiento a MIPG para el periodo 2020-2013 a la Alcaldía de Providencia en términos de subsidiariedad y corresponsabilidad al ser el único municipio de jurisdicción del Departamento.

La medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se realiza por medio de la herramienta FURAG2 la cual tuvo medición en el mes de marzo 2019 para evaluar 2018, nos encontramos actualmente realizando el cargue de la medición de 2019 hasta el 20 de diciembre. En el mes de marzo se deben cargar las políticas de gestión presupuestal y algunas de talento humano.



Damos a conocer los resultados de la medición 2018 con enfoque de retos importantes a implementar en la vigencia 2020 con una mirada en rol de auditoria para definir estrategias de mejora con la nueva administración departamental.

4.1 RESULTADOS GENERALES FURAG II. Medición 2018

El siguiente es el resultado general del Indicador de Desempeño Institucional IDI-MIPG 2018, gráfica tomada directamente de la Pagina WEB del Departamento Administrativo de la Función Pública

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-2018>

Los siguientes son los resultados correspondientes a todas las entidades que integran el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas:



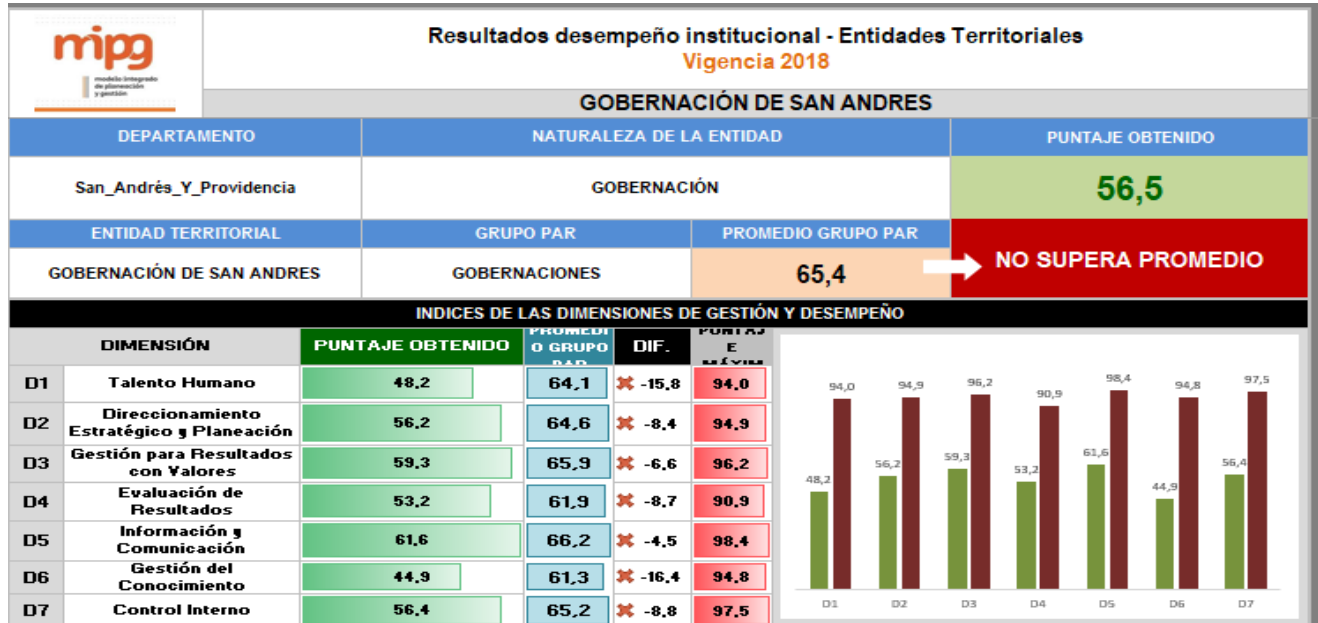
NOTA:

En la recolección de la información para el cálculo de los índices se utilizaron distintos cuestionarios de acuerdo con las características propias de cada entidad. Por lo tanto, la comparación de resultados y el establecimiento de ranking solo procederá bajo las condiciones de los grupos par, los cuales están integrados por entidades de similares características.

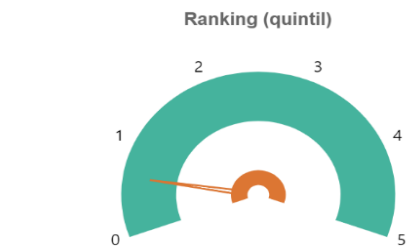
Código Sig ep	Entidad	Tipo de Inform	Capacidades Iniciales	Categoría de Ruralidad	Índice de Desempeño Institucional	D1: Talento Humano	D2: Direcciona miento Estratégico y Planeación	D3: Gestión para Resultados Valores	D4: Evaluación de Resultad...	D5: Información y Comunicac	D6: Gestión del Conocimier	D7: Control Interno
4390	GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	MIPG	G5- NIVEL BAJO	INTERMEDIOS	56,5	48,2	56,2	59,3	53,2	61,6	44,9	56,4
0452	ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS SAN ANDRÉS	MIPG	G5- NIVEL BAJO	INTERMEDIOS	47,0	46,1	47,2	46,6	48,1	48,9	37,0	47,1
0444	AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA ISLA	MECI	G5- NIVEL BAJO	INTERMEDIOS								65,8
2669	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SAN	MECI	G5- NIVEL BAJO	INTERMEDIOS								64,9
6146	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA	MECI	G5- NIVEL BAJO	INTERMEDIOS								45,9
1537	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MECI	G5- NIVEL BAJO	INTERMEDIOS								43,9
3873	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A.	MECI	G5- NIVEL BAJO	INTERMEDIOS								43,0
8326	PERSONERÍA DE PROVIDENCIA -- PROVIDENCIA, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SAN	MECI	G5- NIVEL BAJO	INTERMEDIOS								24,3
0447	AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS FINILLA	MECI	G5- NIVEL BAJO	INTERMEDIOS								14,4
4351	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE - SAN ANDRÉS	MECI	G5- NIVEL BAJO	INTERMEDIOS								14,4

Se observa que en todas las entidades se presenta un nivel bajo de desempeño tanto en MIPG como en MECI.

4.2 RESULTADOS FURAG II- GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS 2018



I. Resultados generales



Nota 1: El promedio de grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo (más información ver archivo Descripción Grupos Pares). Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a los puntajes mínimo y máximo obtenidos por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden a los puntajes mínimos y máximos del total de entidades del orden territorial.

Nota 3: Cuando se consulten los puntajes de alcaldías, el puntaje corresponde a 1077 alcaldías v

Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5; las entidades con menores puntajes están ubicadas en el quintil 1.

Se observa en el gráfico anterior que la Gobernación de San Andrés presenta un resultado como Índice de Desempeño Institucional de 56.5 y un ranking menor que uno (1) Quintil, el cual representa bajo cumplimiento en el grado de implementación de las políticas establecidas en el modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Así mismo se observa que nos ubicamos por debajo del 50% de aquellas gobernaciones pares, las cuales tienen similares características que nos permiten la comparación con sus respectivos resultados, la publicación del DAFP denominada PROPUESTA METODOLÓGICA - GRUPOS PAR del Orden Territorial estableció la siguiente definición:

“Los grupos par son una propuesta metodológica que tiene como finalidad identificar grupos homogéneos de entidades territoriales, considerando sus características particulares. Se estructuran considerando dos criterios:

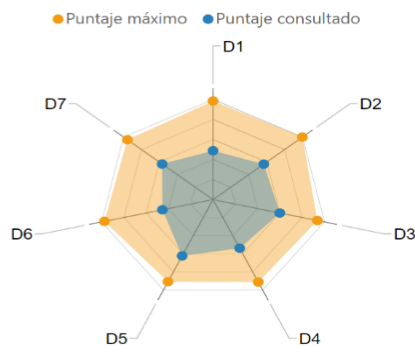
- 1. Tipologías municipales***
- 2. Naturaleza jurídica***

Esta clasificación tiene la finalidad de realizar análisis comparativos que faciliten su evaluación objetiva en el avance de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.”

Los resultados obtenidos por dimensiones mediante FURAG II es el siguiente:



II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Nota: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a los puntajes mínimo y máximo obtenidos por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden a los puntajes mínimos y máximos del total de entidades del orden territorial.

Dimensión	Puntaje consultado	Puntaje máximo
D1: Talento Humano	48,2	94,4
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	56,2	94,9
D3: Gestión para Resultados con Valores	59,3	96,2
D4: Evaluación de Resultados	53,2	90,9
D5: Información y Comunicación	61,6	98,4
D6: Gestión del Conocimiento	44,9	94,8
D7: Control Interno	56,4	97,5

Nota: El puntaje máximo corresponde al puntaje máximo obtenido por una o varias entidades del orden territorial, para cada una de las dimensiones de gestión y desempeño.

Activos Windows

Los resultados en todas las dimensiones de MIPG, la Gobernación se presenta un bajo nivel de desempeño en especial en las dimensiones de talento humano y gestión del conocimiento.

Es de observar que pesar que la Gobernación de San Andrés Islas, presenta resultados insatisfactorios para la evaluación del año causado 2018, es importante afirmar que la Entidad Territorial ha identificado y constituido con responsabilidad la línea base, la cual se convierte en oportunidades de mejora para la implementación de las 17 políticas del MIPG, dicho soporte se evidencia con los planes de acción aprobados en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el apoyo y seguimiento del área de calidad y asesoría de apoyo profesional desde la Secretaría General.

Por la anterior la Gobernación inicio el proceso de implementación del MIPG desde el mes de octubre del año 2018, solicitando la correspondiente asesoría y acompañamiento al Departamento Administrativo de la Función Pública.

Producto de estas acciones en fecha 10 de diciembre de 2018 se expidió la Resolución No. 9254, por medio el cual se crea el Comité Institucional de Gestión



y Desempeño de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, en cumplimiento del Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017. Así mismo se inició el proceso de diligenciamiento de los formatos de autodiagnósticos publicados por el DAFP, con sus correspondientes planes de mejoramiento por cada una de las dimensiones y políticas del modelo.

La Gobernación liderada por el Secretario de Planeación, acertadamente ha conformado un grupo operativo MIPG, desde el área de Calidad, con un(1) profesional de planta y tres(3) contratistas con el fin de ejecutar las actividades operativas de implementación del modelo, este grupo operativo ha asumido la iniciativa, y ha estado realizando los autodiagnósticos y el seguimiento a las diferentes acciones de mejoramiento, las cuales le han permitido a la Gobernación avanzar en las acciones correctivas en los diferentes hallazgos y no conformidades, los cuales fueron debidamente identificados con base en las auditorías internas y los autodiagnósticos practicados en el año 2018 y la actualización durante el año 2019.

Lo anterior representa indudablemente una estructura que debe conservarse y fortalecerse con el fin de avanzar de forma satisfactoria, para la efectiva actualización y plena implementación Sistema integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

4.3 AVANCES Y RETOS POR DIMENSIONES

4.3.1 DIMENSION TALENTO HUMANO

“Es la capacidad de la entidad pública de gestionar adecuadamente su talento humano de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y las competencias de los servidores públicos.”



Los resultados correspondientes a la Dimensión del Talento Humano evaluados a través del FURAG II causado año 2018 y la respectiva evaluación realizada mediante la herramienta del AUTODIAGNOSTICO MIPG fueron las siguientes:

No.	Dimensión	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018	Resultado Autodiagnóstico 2019
1	Talento Humano	48,25	45,25	51.9

En la tabla anterior se puede observar coherencia comparativa entre los resultados arrojados por FURAG II y los resultados evaluados mediante la herramienta del autodiagnóstico MIPG. Por tanto para una mayor comprensión de los resultados se explicará a continuación, cómo se encontró cada una de las políticas y como se entrega.

4.3.1.1 Política Gestión Estratégica del Talento Humano

“Mide el aporte de la gestión del talento humano, de acuerdo con el ciclo de vida del servidor (Planeación, ingreso, desarrollo y retiro), al cumplimiento de los objetivos institucionales y del Estado en general.”

4.3.1.2. Estado en que se recibió la Política Gestión Estratégica del Talento Humano

El análisis correspondiente al grado de implementación en que se recibió la presente política, están soportados en los documentos de las evaluaciones realizadas a través del FURAG II y las practicadas mediante la herramienta de AUTODIAGNÓSTICO MIPG causado para la vigencia 2018.



La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No.	Dimensión	No.	Cuestionario (política operativa)	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018
1	Talento Humano	1	Gestión Estratégica del Talento Humano	47,6	57,6

En cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental (PDD), Se impactó **transversalmente esta política**, en cuanto a que la Administración Departamental dio cumplimiento de manera parcial en las ejecuciones del Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. La Entidad cuenta con una planta global y planta estructural, para ello se cuenta con un manual de funciones y perfiles de todos los empleos de la entidad por núcleos básicos del conocimiento, cuenta con un total de 375 empleos en su planta de personal, de los cuales 324 empleos son de carrera administrativa y 51 empleos de libre nombramiento y remoción, de los 324 empleos de carrera administrativa 241 han sido proveídos con nombramientos provisionales, por tanto la gobernación está realizando los esfuerzos necesarios con la Oferta Pública de Empleos de Carrera-OPEC, para que inicie el proceso meritocrático para proveer las 324 empleos que se encuentran actualmente en provisionalidad.

La Entidad realizó esfuerzos adicionales en algunos sectores mediante la ejecución de algunos proyectos ejecutados a través del PDD, tales como en:

- **Educación:** Se seleccionó personal idóneo y se realiza capacitación permanente al equipo de Inspección y Vigilancia.



- **Turismo:** Se realiza un proceso adecuado para la selección de contratistas idóneos para apoyar el proceso de capacitación a los prestadores de servicios turísticos.
- **Gestión Documental:** Con apoyo del Grupo de Talento Humano, se gestionaron capacitaciones de parte del DAFP, en cuanto a temas relacionados con Servicio al Ciudadano.

Sin embargo es pertinente conocer los resultados pocos satisfactorios arrojados por FURAG II y los AUTODIAGNOSTICOS, los cuales se muestra a continuación a través de los **diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados, y se presentan de manera desagregada por índices en la presente política:**

4.3.1.3 Índice Calidad de la Planeación Estratégica del Talento Humano

“Mide la capacidad de la entidad pública de identificar y caracterizar sus empleos con fin de ubicar los servidores en las áreas, proyectos o procesos de acuerdo con su perfil, generando mayor productividad y la satisfacción de estos, basado en el conocimiento normativo y del entorno, y en una adecuada planeación estratégica.”

La Gobernación tiene recopilada, organizada y fácilmente accesible la información estratégica y básica de la entidad, sin embargo no existe evidencia que la Planeación Estratégica de Talento Humano fuera debidamente articulada en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Departamental 2016 -2019.

El área de Talento Humano actualmente no está involucrada en el direccionamiento estratégico de la entidad, no participa en la planeación estratégica de la entidad y no se encuentra ubicado dentro de su estructura organizacional en un nivel estratégico en la Gobernación.



En el manual de funciones de la Entidad, se observa que las características de los servidores públicos en cuanto a la edad, género, estudios, experiencia laboral, personas sindicalizadas, idiomas, etnia, limitaciones físicas; se encuentran parcialmente recopiladas y no se encuentran accesibles ni disponibles para generar reportes de forma inmediata.

En la planta de personal no se tuvo en cuenta los perfiles adecuados y la planta adecuada en número de empleos suficientes para el cumplimiento de la misión, los planes, programas y proyectos establecidos por el Plan de Desarrollo Departamental, que pudiera contribuir efectivamente en la generación de mayor productividad y satisfacción al ciudadano.

4.3.1.4 Índice Eficiencia y Eficacia de la Selección Meritocrática del TH

“Mide la capacidad de la entidad pública de proveer las vacantes por concurso para los empleos de carrera; los empleos de libre nombramiento y remoción, provisionales y temporales, a través de procesos de selección meritocracia. Igualmente, de llevar a cabo procesos de inducción para contar con servidores competentes y con conocimiento de la entidad.”

La Gobernación Departamental tan solo tiene un nivel de cumplimiento del 60% en el registro de servidores públicos y contratistas en el SIGEP, la entidad no tiene previsto actividades de monitoreo y seguimiento del SIGEP, por tanto no es posible evaluar la eficacia de su implementación.

El manual de funciones y perfiles de todos los empleos de la entidad y sus correspondientes características, no se encuentran debidamente actualizado en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015.

De los 324 empleos de carrera administrativa 241 empleos corresponden a nombramientos provisionales, los cuales representan el 74.4%, indicador



desproporcionado y contra viniente a lo establecido en el Decreto 1412 de 2015, por medio del cual establece en el Artículo 2.2.5.2.2., en unos de sus apartes:

“Es importante precisar que los nombramientos provisionales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo de carrera administrativa con personal que no fue seleccionado mediante el sistema de mérito”

Por tanto al ser los nombramientos provisionales un mecanismo de carácter excepcional y si se considera adicionalmente que su último rediseño institucional fue mediante Decreto 227 de 2012, la Administración Departamental se encuentra indebidamente en mora para proveer dichos cargos mediante selección meritocracia o concurso público. La Gobernación tampoco ha realizado ningún proceso de selección meritocracia para los empleos de provisionalidad. La Entidad reportó 241 vacantes en la Oferta Pública de Empleos de Carrera, sin embargo a la fecha no se ha iniciado el proceso de convocatoria.

Por otra parte se observa que los procesos de inducción y reinducción no se ejecutan en forma adecuada y oportuna considerando con lo previsto en la normatividad vigente, por tanto tampoco se tiene previstos los mecanismo para evaluar a los servidores públicos de la gobernación sobre el conocimiento de la entidad.

4.3.1.5 Desarrollo y Bienestar del Talento Humano en la Entidad

“Mide la capacidad de la entidad pública de implementar planes y programas de capacitación, bienestar e incentivos, bilingüismo, seguridad y salud en el trabajo, ambiente laboral, reinducción, horarios flexibles, teletrabajo, Estado Joven, entre otros. Y de realizar la evaluación del desempeño de los servidores de la entidad puesto que son un factor determinante para identificar posibilidades de desarrollo en los servidores y el aporte a procurar la idoneidad del talento humano en la administración pública. Así mismo, frente a los acuerdos

de gestión de los gerentes públicos, identificar que estos se constituyen en el compromiso de los directivos de las entidades frente a los propósitos institucionales.”

En la Entidad no existe documento físico que consolide un plan estratégico integral y articulado de talento humano, se cuenta con los planes institucionales establecidos por el Decreto 612 de 2018, como son los planes de vacantes y provisión de empleos, de capacitación, de bienestar e incentivos, el Plan de seguridad y salud en trabajo, los cuales son documentos que efectivamente fueron elaborados pero no cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Operativo MIPG, **dichos planes institucionales se ejecutan parcialmente, no existe evidencia que se evalué su eficacia con respecto a los objetivos trazados.**

En las evaluaciones de desempeño causado para el año 2018, tan solo se le practicaron a 28 funcionarios de los 83 empleos que se encuentran actualmente en carrera administrativa, las cuales corresponden apenas a un 33.7%.

Por otra parte los 28 evaluaciones de desempeño practicadas durante el 2018, correlacionadas al total de 375 empleos de la planta de personal, corresponde tan solo al 7.5%.

Es de observar que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" establece:

“CAPÍTULO 1 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL”

ARTÍCULO 2.2.8.1.1 DEFINICIÓN. *La evaluación del desempeño laboral es una herramienta de gestión que con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenten su permanencia y desarrollo en el servicio.”*



Así mismo mediante Concepto 16871 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública estableció lo siguiente para los empleos en provisionalidad:

“Así las cosas, en criterio de esta Dirección la entidad puede hacerle seguimiento a las funciones desarrolladas por los empleados en provisionalidad, evaluando su desempeño, para lo cual puede establecer instrumentos específicos diseñados por la entidad para tal fin, sin que estos puedan corresponder a los establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil para los funcionarios de carrera o en período de prueba.”

La entidad tampoco ha realizado ningún proceso que permita acuerdos de gestión implementando la normatividad vigente y haciendo las capacitaciones correspondientes, en especial a los 51 cargos de libre nombramiento y remoción.

Por tanto se concluye que el proceso de evaluación del desempeño no se ejecuta de acuerdo con la normatividad vigente y tampoco se evalúa la eficacia de su implementación.

Frente a la medición del clima organizacional, la gobernación no ha realizado ninguna en los últimos dos años.

La Entidad tampoco ha adelantado acciones de implementación respecto a los siguientes programas o estrategias:

- Programa de Estado Joven
- Programa "Servimos"
- Programa de Bilingüismo
- Estrategia de horarios flexibles
- Estrategia de teletrabajo



4.3.1.6 DESVINCULACIÓN ASISTIDA Y RETENCIÓN DEL CONOCIMIENTO GENERADO POR EL TH

“Mide la capacidad de la entidad pública de preparar para el retiro del servicio o readaptación laboral al talento humano próximo a desvincularse, realizar un informe de las razones del retiro y realizar un adecuado proceso de desvinculación asistida y entrega del cargo, para generar mecanismos adecuados de gestión y transmisión del conocimiento.”

Con respecto a los servidores que se retiran, la entidad, no identifica y documenta las razones del retiro, no se analiza las causas del retiro y no se tienen en cuenta para mejorar la gestión del talento humano, no se propicia o promueve condiciones para la adecuación a su nueva etapa de vida.

Tampoco cuenta con mecanismos que implemente la entidad para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran a quienes continúan vinculados.

2.1.2 En qué Estado se entrega la Política Gestión Estratégica del Talento Humano

2.1.2.1 Acciones de Mejora

La Gobernación actualmente está desarrollando un proceso de rediseño institucional con el propósito que la planta de personal se ajuste a los retos estratégicos del Departamento, sin embargo aún no se conoce información del debido avance de este proyecto.

A continuación se presentan las acciones de mejoramientos planteadas y ejecutadas de la presente política, las cuales se soportan en la matriz de seguimiento elaborada con base en los diagnósticos desarrollados entre 2018 y lo que va corrido de 2019.



PLAN DE ACCIÓN	FECHA LÍMITE PROGRAMADA (dd/mm/aaaa).	SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none">- Medición del clima laboral- Realizar procesos de reinducción- Realizar talleres dirigidos a fomentar el trabajo en equipo focalizado por dependencias.	Primer trimestre del año 2019, con resultados a 30 de agosto de 2019	Hasta la fecha 10-10-19 se ha cumplido con la medición del clima laboral, se realizó una encuesta a 73 personas, realizado en el mes de agosto del presente año.
<ul style="list-style-type: none">- Generar espacios donde se permita al personal realizar actividades físicas.- Estimulación del personal pre pensional a llevar estilos de vida saludable.- Implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para minimizar los riesgos y mejorar la calidad de vida de los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none">-Se realizará 2 veces al mes a partir del mes de febrero de 2019- Dos veces en el año 2019- Continuo durante el año 2019 Responsable: Verónica	Se realiza un programa de seguridad y salud en las distintas secretarías, actualmente se está realizando exámenes ocupacionales a los funcionarios y se realiza por dependencias, está en proyecto de aprobación el espacio donde se permita realizar actividades físicas.
<p>Medición de cargas laborales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan para mejorar el entorno laboral desde programa de SST.- Impulso al reconocimiento de los funcionarios mediante el salario emocional	<ul style="list-style-type: none">- primer semestre del año 2018- Continuo durante el año 2018- Eventos de reconocimiento y entrega de certificados cada fin de trimestre Responsable: John y Eileen	Se está realizando el contrato de aire acondicionado en las oficinas que lo requerían.



<p>- Evaluación de los puestos para mejorar toda la parte ergonómica del personal haciendo los cambios y/o suministros de los elementos indispensables</p>	<p>primer semestre del año 2019 Responsable: Verónica</p>	<p>El programa está en proceso y desarrollándose en su momento, dando comodidad al personal que labora en la entidad como mejorando su calidad laboral, aires acondicionados y sillas. Está en curso en la fecha</p>
<p>Desarrollar el programa de teletrabajo en la entidad, Se realizarán jornadas de información e identificación de casos en que se pueda implementar el programa.</p>	<p>primer semestre del año 2019 Responsable: John</p>	<p>Se realizó una reunión de trabajo con general y sistemas para general un acto administrativo para general el programa de teletrabajo está en proceso de verificación por la oficina de jurídica y control interno para revisar la viabilidad del programa y que cumpla con todos los requisitos exigidos.</p>

2.1.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables de la política, considerando que no fueron



incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:

- La alta dirección debe considerar dentro del proyecto que se encuentra en curso de rediseño institucional, involucrar al área de talento humano como una dependencia con rol estratégico para las diferentes decisiones de gran importancia de la administración departamental, que así mismo independiente del avance del proceso de rediseño institucional, se le asigne al área de talento humano el rol estratégico necesario para participar activamente en la elaboración del próximo Plan de Desarrollo Departamental, y de esa manera se articule y pueda contribuir efectivamente en la generación de mayor productividad y satisfacción al ciudadano.

Lo anterior soportado en concepto expresado en el manual operativo MIPG por medio de la cual se establece para la Política Gestión Estratégica del Talento Humano lo siguiente:

“La Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que esa área pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad, por lo que requiere del apoyo y compromiso de la alta dirección”

- Se requiere implementar un sistema de información que permita acceder fácilmente a los diferentes datos que caracterizan los diferentes empleos de la planta de persona, que permitan generar reportes de forma inmediata para la contribución efectiva para la toma de decisiones en la planeación estratégica del talento humano. La implementación de esta acción de mejora debe contribuir paralelamente en la actualización del SIGEP el cual solo tiene un nivel de cumplimiento del 60%.



- Se requiere actualizar el manual de funciones vigentes en cumplimiento a los establecido Decreto 1083 de 2015.
- Es menester de la alta dirección acometer las gestiones necesarias para agilizar los procesos de selección meritocrática de los diferentes empleos de la planta de personal. La Entidad reportó 327 vacantes en la Oferta Pública de Empleos de Carrera, sin embargo a la fecha no se ha iniciado el proceso de convocatoria.
- Es pertinente iniciar para el mes de noviembre del presente año, la elaboración del plan de acción del área de Talento Humano y los correspondientes planes instituciones establecidos por el decreto 612 de 2018, así mismo dichos documentos deben cumplir con los lineamientos establecidos por el manual operativo MIPG y las guías publicadas por el Departamento Nacional de Planeación.
- Es menester de la alta dirección acometer las gestiones necesarias para implementar de manera adecuada y completa la evaluación de desempeño de todos los empleos de carrera administrativa inclusive los que se encuentran en provisionalidad en la planta de personal de la Gobernación, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y el Concepto No. 16871 de 2016 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Así mismo y en forma paralela se deben implementar los acuerdos de gestión correspondientes a los 51 cargos de libre nombramiento y remoción que cuenta la planta de personal de la Gobernación.
- Es menester de la alta dirección acometer las acciones con el fin de preparar para el retiro del servicio o readaptación laboral al talento humano próximo a desvincularse, realizar un informe de las razones del retiro y realizar un adecuado proceso de desvinculación asistida y entrega

del cargo, para generar mecanismos adecuados de gestión y transmisión del conocimiento.

- Finalmente es pertinente por parte de la Secretaria de Planeación a través del Grupo Operativo MIPG, realizar el seguimiento efectivo de cada una de las acciones de mejoramiento de la presente política.

2.2 Política de Integridad

“Mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia de cambio cultural que incluya la adopción del código de integridad del servicio público, el manejo de conflictos de interés y el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas, la gestión de riesgos y el control interno.”

2.2.1 En qué Estado se Recibió la Política de Integridad

A continuación se realiza el análisis correspondiente al grado de implementación en que se recibió la presente política, los cuales se soportan en los documentos de las evaluaciones realizadas a través del FURAG II y la herramienta del AUTODIAGNOSTICO MIPG causado en el 2018.

La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No.	Dimensión	No.	Cuestionario (política operativa)	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018
1	Talento Humano	2	Integridad	51,4	32,9



En cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental (PDD), No se impactó transversalmente esta política, La Gobernación no contaba con un código de integridad debidamente documentado.

Es pertinente conocer los resultados pocos satisfactorios arrojados por FURAG II y los AUTODIAGNOSTICOS, los cuales se muestra a continuación a través de los diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados, y se presentan de manera desagregada por índices en la presente política:

2.2.1.1 Cambio Cultural Basado en la Implementación del Código de Integridad

“Mide la capacidad de la entidad pública de definir la ruta estratégica y pedagógica de la política de integridad que permitan la armonización del código del servicio público y los códigos de ética institucional y, la implementación de acciones pedagógicas para promover y fortalecer los valores del servicio público.”

La Gobernación no contaba con un código de integridad debidamente documentado, y obviamente no implemento acciones pedagógicas de socialización.

2.2.1.2 Gestión de Conflictos de Interés y Declaración a de Bienes y Rentas

“Mide la capacidad de la entidad pública de implementar mecanismos que permitan vigilar la integridad de las actuaciones de quienes ejercen las funciones públicas y se gestionen adecuadamente las situaciones de conflictos que puedan surgir cuando se enfrentan a situaciones en la que sus interés personales se enfrentan con intereses propios del servicio público.”

La entidad no cuenta con estrategias para la identificación y declaración de conflictos de interés.

2.2.1.3 Coherencia entre la Gestión de Riesgos con el Control y Sanción

“Mide la capacidad de la entidad pública de articular mecanismos de identificación de riesgos de gestión y de corrupción con medidas de control interno y sanción de actividades indebidas.”

La entidad cuenta con canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés, sin embargo aún no existen denuncias recibidas a través de estos canales.

La declaración de bienes y renta de los servidores públicos de la entidad, se presenta parcialmente en los términos y condiciones de los artículos 13 al 16 de la ley 190 de 1995, los cuales se evidencia por medio de reporte del SIGEP.

2.2.2 En qué Estado se entrega la Política de Integridad

Es importante resaltar que se elaboró el Código de Integridad de la Entidad, y actualmente se están realizando jornadas pedagógicas de socialización.

2.2.2.1 Acciones de Mejora

La Gobernación cuenta actualmente con un código de integridad debidamente documentado y ha implementado algunas acciones pedagógicas de socialización, sin embargo no se evidencia que haya análisis de la apropiación del código por parte de los servidores públicos. Actualmente se realiza mensualmente actividades didácticas de los valores definidos en el código de integridad.

A continuación se presentan las acciones de mejoramientos planteadas y ejecutadas de la presente política, las cuales se soportan en la matriz de seguimiento elaborada con base en los diagnósticos desarrollados entre 2018 y lo que va corrido de 2019.



PLAN DE ACCIÓN	FECHA LÍMITE PROGRAMADA (dd/mm/aaaa).	SEGUIMIENTO
A partir de los resultados de evaluación en el Comité de Integridad, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación del Código.	30/09/2019	Identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación del Código.
Diagnosticar si las estrategias de comunicación que empleó la entidad para promover el Código de Integridad son idóneas.	30/07/2019	Verificar si las actividades de comunicación realizadas son idóneas.
Socializar los resultados obtenidos en el periodo anterior sobre la implementación del Código de Integridad.	30/07/2019	Se socializan los resultados
Establecer mecanismos de retroalimentación entre el comité y los servidores públicos, tales como grupos de intercambio, encuestas, correo electrónico, entre otras, que corroboren la confiabilidad de los servidores y ayuden a mejorar las ideas de implementación y gestión.	30/09/2019	Diseñar encuestas, correos electrónicos para recoger ideas de mejora en la implementación
Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de implementación del Código de Integridad.	30/07/2019	Canales definidos: correos electrónicos, salvapantallas, actividades lúdicas y pedagógicas por áreas.
Definir las estrategias para la inducción o reinducción de los servidores públicos con el propósito de afianzar las temáticas del Código de Integridad.	30/06/2019	Incluir en los temas de inducción y reinducción los valores del servicio público
Definir el presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover el Código de Integridad	30/06/2019	Definir presupuesto mensual para las actividades de socialización



Preparar las actividades que se implementarán en el afianzamiento del Código de Integridad.	6/06/2019	Se inicia la socialización de las actividades de integridad para el mes de junio con el valor de la honestidad
Divulgar las actividades del Código de integridad por distintos canales, logrando la participación activa de los servidores públicos a ser parte de las buenas prácticas.	6/06/2019	Se realiza la divulgación de las actividades del Código de integridad por distintos canales
Implementar las actividades con los servidores públicos de la entidad, habilitando espacios presenciales y virtuales para dicho aprendizaje.	6/06/2019	
Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código.	30/07/2019	Elaborar documento de buenas prácticas en la implementación del código de integridad

2.2.2.2 Recomendaciones

Es pertinente por parte de la Secretaria de Planeación a través del Grupo Operativo MIPG, realizar el seguimiento efectivo de cada una de las acciones de mejoramiento de la presente política.

3. DIMENSION DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

“Mide la capacidad de la entidad pública de definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.”



Los resultados correspondientes a la Dimensión del Talento Humano evaluados a través del FURAG II causado año 2018 y la respectiva evaluación realizada mediante la herramienta del AUTODIAGNOSTICO MIPG fueron las siguientes:

No.	Dimensión	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018	Resultado Autodiagnóstico 2019
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	56,18	98,9	98,6

Los resultados comparativos entre FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico, no tienen concordancia, por tanto un mejor análisis y comprensión de los resultados anteriores, se presentara a través de sus correspondientes índices de políticas, a través de un informe detallado del estado de cómo se encontró y el estado como se entregan.

3.1 Política de Planeación Institucional

“Mide la capacidad de la entidad pública de, a partir de las necesidades de sus grupos de valor, proyectar sus objetivos, metas y resultados, definir los mejores cursos de acción y recursos para lograrlos, identificar los riesgos a los que está expuesta y diseñar los mecanismos para el seguimiento, control y evaluación.”

3.1.1 En qué Estado se Recibió la Política de Planeación Institucional

Se realiza el análisis correspondiente al grado de implementación en que se recibió la presente política, los cuales se soportan en los documentos de las evaluaciones realizadas a través del FURAG II y la herramienta del AUTODIAGNOSTICO MIPG causado en el 2018. La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:



No.	Dimensión	No.	Cuestionario (política operativa)	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	3	Planeación Institucional	56,0	99,5

En cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental (PDD), Se impactó **transversalmente esta política**, en cuanto a que se dio cumplimiento en la definición de la ruta estratégica de la Entidad, la cual esta soportada en el manual de calidad en donde se tiene identificado plenamente el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social), los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver. Así mismo cuenta con sus correspondientes planes (plan indicativo, plan operativo anual de inversiones y los planes institucionales establecidos en el Decreto 612 de 2018). Dichos planes han sido debidamente difundidos y se encuentran disponible a través de Internet en la Página WEB de la Gobernación, y en Intranet a través del manual de Calidad e igualmente se encuentra disponible mediante la plataforma ISOLUCION.

Por otra parte a pesar que en el proceso de planeación se logró establecer la financiación para todos los sectores, definidos en el PDD, también es pertinente desnudar algunas dificultades dentro del proceso de planeación para la efectiva ejecución del PDD; en cuanto a que no se establecieron adecuadamente los recursos necesarios en algunos programas para satisfacer las necesidades previamente establecidas en sectores tales como en:

- **Educación:** En el mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas, y en la asignación de los créditos condonables para bachilleres egresados de las instituciones educativas del Departamento.



- **Turismo:** en el proyecto de implementación de señalamiento turístico en Español, Inglés y creole

Es pertinente conocer los resultados pocos satisfactorios arrojados por FURAG II, los cuales se muestra a continuación a través de los diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados, y se presentan de manera desagregada por índices en la presente política:

3.1.1.1 Planeación basada en evidencias

“Mide la capacidad de la entidad pública de proyectarse estratégicamente y formular sus planes, programas y proyectos tomando como insumo información (interna y externa) que dé cuenta de la gestión y el desempeño en periodos anteriores, así como de las características y necesidades de sus grupos de valor y utilización de esta información como insumo para definir sus objetivos y metas institucionales”.

En cumplimiento de la institucionalidad de MIPG establecido en el Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, la administración departamental ha asumido su liderazgo estratégico mediante la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; en consecuencia la alta dirección ha asumido formalmente compromisos con los resultados esperados y los objetivos propuestos, así como el cumplimiento del propósito fundamental de la entidad, y la búsqueda de la satisfacción de las necesidades y resolución de los problemas de sus grupos de valor.

Sin embargo a pesar que el comité se ha reunido en varias ocasiones, no se evidencia que se hayan llevado los temas correspondientes a los antiguos: Comité de archivo, Comité de racionalización de trámites, Comité de Capacitación - Bienestar y Estímulos y el Comité de Gobierno en Línea.

Es de observar que la gobernación no cuenta con un manual o guía que establezca una sola metodología para el ejercicio de la planeación y la construcción de los diferentes planes institucionales, es menester de la administración que se señale de forma precisa como establecer los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, los cronogramas, los responsables, los indicadores para monitorear, su periodicidad y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación.

Actualmente se generan informes de gestión trimestrales, donde solamente se está realizando la medición de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, sin que se presente un análisis y evaluación estructurada de los resultados, sus efectos e impactos, y el desempeño y cumplimiento comparativo con los planes en vigencias anteriores.

Por otra parte no se están midiendo, los resultados de la evaluación de indicadores en los planes de acción y en los planes institucionales que se establecen el decreto 612 de 2018, por tanto no se evalúan, como tampoco se realiza el seguimiento y monitoreo de los riesgos.

Se evidencia que revisaron los aspectos externos a la entidad, para la correspondiente construcción de PDD, tales como su entorno político, económico y fiscal, y otros más particulares, pero no se evidencia que se haya utilizado una metodología (DOFA o FODA, CMM, Etc.) debidamente sectorizada y participativa.

Tampoco se evidencia que se haya realizado las revisiones de las cuestiones internas de los procesos de la Entidad, a través de algunas de las metodologías en se debería haber realizado el análisis de capacidad institucional; en aspectos internos tales como el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros.



Es de observar que la gobernación metodológicamente tampoco tenía identificado los grupos de ciudadanos (grupos de valor), a los cuales debe dirigir sus productos y servicios y para qué lo debe hacer. Es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, y qué problemas se deben solucionar.

Por tanto la caracterización de los grupos de valor y la caracterización de las cuestiones internas y externas, técnica y metodológicamente no se utilizaron como insumo para definir los objetivos y metas institucionales.

3.1.1.2 Enfoque en la satisfacción ciudadana

“Mide la capacidad de la entidad pública de identificar los resultados a través de los cuales deben satisfacer las necesidades de sus grupos de valor (efectos e impactos), y con base en ellos, formular sus planes, programas y proyectos, y priorizar sus recursos.”

La Gobernación al no tener caracterizado metodológicamente las cuestiones internas y externas y los grupos de valor, no los involucro debidamente en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad, de interés ciudadano, no hubo en consecuencia seguimiento como tampoco evaluación, que permitiera a la Gobernación utilizar sus efectos e impactos como insumos para formular los planes, programas y proyectos.

Las partes interesadas y/o los grupos de valor no fueron motivados suficientemente a participar en el ejercicio de planeación, encaminado a fomentar el control ciudadano y el diálogo en la rendición de cuentas.

3.1.1.3 Formulación de la política de administración del riesgo



Mide la capacidad de la entidad pública de definir lineamientos para la administración de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción, en la entidad.

La Entidad cuenta con una política de riesgos y matrices de riesgos por proceso, sin embargo dicha información documentada se encuentran desactualizada, no cumple con lo establecido en la nueva Guía de Administración de Riesgos expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Tanto los lineamientos establecidos en la política de riesgos y en el plan de anticorrupción y de atención al ciudadano, no se evidencia que hayan sido objeto del debido tratamiento en las reuniones efectuadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que permita el correspondiente manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

3.1.1.4 Planeación participativa

“Mide la capacidad de la entidad pública de incorporar mecanismos de participación ciudadana en el proceso de planeación institucional, en las fases de diagnóstico, formulación o socialización.”

La Gobernación al no tener caracterizado metodológicamente las cuestiones internas y externas y los grupos de valor, no los involucro suficientemente en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad.

3.1.1.5 Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación

“Mide la capacidad de la entidad pública de formular indicadores que permitan verificar el cumplimiento de lo previsto en los planes, programas y proyectos y utilizar esta información para identificar mejoras y correctivos.”

La Gobernación al no contar con un manual o guía que establezca los lineamientos del ejercicio de la planeación, como tampoco los lineamientos para la construcción de los indicadores de gestión, para que señale de forma precisa cómo estructurar los planes institucionales y sus correspondientes indicadores, ha generado obviamente diferentes formas de construcción de indicadores que no cumplen con la guía de indicadores debidamente establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por otra parte se evidencia en varios de los 12 planes institucionales, que no le fueron construidos los indicadores correspondientes, además la entidad cuenta con 16 procesos caracterizados pero solo en 7 procesos tenían definidos los respectivos indicadores.

Solamente los indicadores definidos en el plan de desarrollo se le han realizado las mediciones correspondientes en forma trimestral, los demás indicadores definidos en algunos de los planes institucionales no se le realizan las respectivas mediciones que contribuya efectivamente evaluar y mejorar el comportamiento de la gestión de la Entidad.

3.1.2 En qué Estado se entrega la Política de Planeación Institucional

3.1.2.1 Acciones de Mejora

Basado en los resultados arrojados por la herramienta de autodiagnóstico causado 2018, y cuyos puntajes estuvieron superiores al 81%, no se establecieron obviamente las correspondientes acciones de mejoramiento para la presente política.

Sin embargo con base en los informes de las auditorías internas practicadas a MIPG, se ejecutaron las siguientes acciones de mejoramiento:



- Se elaboró la Guía de Gestión de Indicadores por Proceso, se realizó la respectiva socialización y fue debidamente publicada, por tanto se encuentra disponible mediante la plataforma ISOLUCION. Así mismo se realizó la elaboración y concertación de los indicadores de gestión a los 16 procesos caracterizados con que cuenta la Gobernación.
- Se actualizó y mejoró el acto administrativo del Comité Institucional de Gestión y desempeño, así mismo fue creado mediante otro acto administrativo el Comité Departamental de Gestión y desempeño.
- Se generó un proceso de actualización al manual de calidad, en donde se le realizaron mejoras entre otros, al alcance del sistema MIPG, a la matriz de partes interesadas o grupos de valor, a los indicadores de calidad de MIPG.

Los malos resultados obtenidos mediante el FURAG II y la auditoria interna practicada, obligan en consecuencia presentar las siguientes recomendaciones:

3.1.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables de la presente política:

- Elaborar la agenda completa año 2020 para las reuniones ordinaria del Comité Institucional y Departamental de Gestión y Desempeño, preferiblemente estableciendo los temas principales que se debatirán para sus correspondiente direccionamiento y aprobación incluyendo los correspondientes a los antiguos comités de archivo, bienestar social, gobierno en línea, etc.
- Elaborar el manual o guía para la elaboración del plan de acción por dependencia y los planes institucionales establecidos por el Decreto 612 de 2019. en la que se señale de forma precisa como establecer los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación



o cursos de acción a seguir, los cronogramas, los responsables, los indicadores para monitorear, su periodicidad y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación, formatos estándares para sus correspondiente evaluación y presentación.

- Establecer la obligatoriedad de las mediciones trimestrales de los indicadores de los 16 procesos caracterizados, con su correspondiente análisis, evaluaciones y acciones de mejora.
- Previo a la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental para el año 2020, se requiere realizar el ejercicio de las revisiones internas y externas por sector y de forma participativa, utilizando una metodología cualquiera disponible (DOFA o FODA, CMM, Etc.) que sirvan de insumo para definir los objetivos y metas institucionales.
- Previo a la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental para el año 2020, se requiere realizar el ejercicio de las revisiones de las partes interesadas o grupos de valor por sector y de forma participativa, utilizando una metodología cualquiera disponible (mapeo de stakeholders) que sirvan de insumo para definir los objetivos y metas institucionales.
- Actualizar tanto la política de riesgos como las matrices de riesgos por proceso, dando cumplimiento la nueva Guía de Administración de Riesgos expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- El seguimiento y monitoreo de lo establecido en la política de riesgos, en la matrices de riesgos por proceso y lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se debe realizar desde el escenario apropiado el cual es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

3.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

“Mide la consistencia entre el presupuesto asignado y el ejercicio de planeación institucional, así como una ejecución presupuestal acorde con los lineamientos previstos por las autoridades en materia presupuestal y fiscal, acompañada de

un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas.”

3.2.1 En qué Estado se Recibió la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Se realiza el análisis correspondiente al grado de implementación en que se recibió la presente política, los cuales se soportan en los documentos de las evaluaciones realizadas a través del FURAG II y la herramienta del AUTODIAGNOSTICO MIPG causado en el 2018. La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No.	Dimensión	No.	Cuestionario (política operativa)	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	4	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	60	98,3

En cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental (PDD), Se impactó **transversalmente esta política**, la Gobernación cuenta con una programación presupuestal a través del Marco de Fiscal de Mediano Plazo - MFMP y el presupuesto anual los cuales permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad), dichas programaciones se preparan de una forma realista y técnica garantizando la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales, de tal manera que la planeación estratégica es presupuestalmente viable y sostenible. Por otra parte a pesar que en el proceso de planeación se logró establecer la financiación para todos los sectores, definidos en el PPD, también es pertinente desnudar algunas dificultades dentro del proceso de planeación para la efectiva ejecución de los recursos del PDD; en cuanto a que no hubo una buena articulación entre la planeación institucional y el presupuesto asignado, eventos como diseños, presupuestos de

obra, demoras en los tramites, perjudicaron la ejecución en algunos programas para satisfacer las necesidades previamente establecidas en sectores tales como en:

- **Educación:** En el mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas, suscripción de convenios con universidades para que se realizaran exámenes de admisión en el departamento.

Está claramente definida la competencia para la adjudicación, celebración, suscripción, liquidación, terminación, modificación, adición y prórroga de los contratos, convenios y demás actos inherentes a la actividad contractual con cargo al presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión, la gestión realizada por parte de los responsables de la información financiera garantiza información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación.

Para efectos del seguimiento y evaluación de la gestión presupuestal y financiera en Gobernación, se le da cumplimiento al Decreto 3402 de 2007 por medio del cual se adoptó el Formulario Único Territorial FUT, se registra periódicamente información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información básica. Entre tanto, la información del Sistema General de Regalías se administra a través del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías a cargo del DNP.

En la presente política se puede observar igualmente que los resultados comparativos entre FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico, no tienen concordancia, por tanto para una comprensión de los resultados anteriores, se presenta a continuación los **diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados y los cuales se presentan de manera desagregados por índices en la presente política:**



A pesar que la Gobernación le da el debido cumplimiento de lo establecido en las políticas y normas fiscales vigente, la Entidad presenta un pobre desempeño en la ejecución presupuestal de la vigencia 2018:

- Tuvo adiciones presupuestales que representan un 49,64%, un indicador muy alto con respecto al presupuesto inicial aprobado.
- La ejecución presupuestal de recursos de inversión fue del 64%, indicador muy bajo en contraste a las grandes necesidades del territorio.
- La entidad aun no utiliza el SECOP II como plataforma para hacer sus procesos de contratación

3.2.2 En qué Estado se entrega la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

3.2.2.1 Acciones de Mejora

Basado en los resultados arrojados por la herramienta de autodiagnóstico causado 2018, y cuyos puntajes estuvieron superiores al 81%, obviamente no le establecieron las correspondientes acciones de mejoramiento para la presente política.

Sin embargo luego del análisis realizado a la presente política, es coherente con la calificación obtenida mediante el FURAG II, por tanto es pertinente mejorar en las debilidades encontradas:

3.2.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables correspondientes, considerando que no fueron incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:



- Debido al pobre desempeño en los indicadores, tanto el referente a las adiciones presupuestales con respecto al presupuesto inicial, y al referente a la baja ejecución de los recursos de inversión, es menester en primera instancia actualizar el MFMP con el propósito de realizar mejor las proyecciones esperadas presupuestales esperadas, y en segunda instancia proponer nuevas estrategias que dinamicen la ejecución oportuna de los proyectos debidamente establecidos en el plan indicativo.

4 GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados correspondientes a la presente dimensión evaluados a través del FURAG II causado año 2018 y la herramienta del AUTODIAGNOSTICO MIPG:

No.	Dimensión	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018	Resultado Autodiagnóstico 2019
3	Gestión con Valores para Resultados	59,3	71.92	72.92

Los resultados que se muestra en el cuadro anterior en las columnas de autodiagnóstico, no se pudieron considerar los puntajes correspondientes a las políticas de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos y la política Seguridad Digital; debido a que aún no se encuentran disponibles las respectivas herramientas de autodiagnóstico por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para una mejor comprensión de los resultados anteriores, se presentara a través de sus correspondientes índices de políticas, el análisis detallado del estado de cómo se encontró y como se entregan.

4.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

“Mide la capacidad de la entidad pública de desarrollar y formalizar un diseño o rediseño organizacional, donde a partir del entendimiento de los objetivos institucionales de la entidad, se realice una revisión técnica que oriente el modelo de operación por procesos, la estructura organizacional y la planta de personal hacia esos fines.”

4.1.1 En qué Estado se Recibió la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

A continuación se realiza el análisis correspondiente al grado de implementación en que se recibió la presente política, los cuales se soportan en los documentos de las evaluaciones realizadas a través del FURAG II y el informe de auditoría interna correspondiente al tercer ciclo.

No se considerara los resultados del autodiagnóstico debido a que aún no se encuentra disponible la herramienta de autodiagnóstico por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No.	Dimensión	No.	Cuestionario (política operativa)	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018
-----	-----------	-----	--------------------------------------	-------------------------	--------------------------------



3	Gestión con Valores para Resultados	5	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	64,6	No se encuentra disponible la herramienta de autodiagnóstico por parte del DAFP
---	-------------------------------------	---	-------------------------------------------------------------	------	---------------------------------------------------------------------------------

En cumplimiento de las metas del PDD del periodo evaluado, parcialmente se logró impactar de manera transversal la presente política, teniendo en cuenta que la Estructura Organizacional de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante el Decreto Ordenanza 0227 de 2012, este rediseño institucional no fue realizado en función de las necesidades de los grupos de valor y con el fin de contribuir al logro de los resultados de la organización.

La Gobernación cuenta con un Modelo de Operación por Procesos, para la provisión de sus productos y servicios incluyendo los criterios de aceptación y la evaluación de sus resultados en cumplimiento de su misión institucional y la mayoría de los requisitos establecidos por el manual operativo MIPG y la norma ISO 9001:2015.

En la presente política no se puede observar resultados comparativos entre FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico, por tanto para una comprensión de los resultados anteriores, se presenta a continuación los **diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados y los cuales se presenta de manera desagregadas por índices en la presente política:**

4.1.1.1 Estructura Organizacional Ajustada al Modelo de Operación

“Mide la capacidad de la entidad pública de disponer de las áreas, dependencias o grupos de trabajo suficientes para la implementación de los planes, programas y proyectos con los cuales la entidad genera los resultados para satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.”

La Estructura Organizacional de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante el Decreto Ordenanza 0227 de 2012, este rediseño institucional no fue realizado en función de las necesidades de los grupos de valor y con el fin de contribuir al logro de los resultados de la organización

4.1.1.2 Planta de Personal Organiza las Responsabilidades para el Logro de los Objetivos.

“Mide la capacidad de la entidad pública de asignar responsabilidades claras y determinar las necesidades de personal en cuanto a número de empleos, para concluir si hay déficit o excedente que permita el cumplimiento de los objetivos y de la misión institucional.”

La actual planta de personal de la gobernación, presenta déficit de personal en áreas clave; dado que la Gobernación Departamental pasó de tener una planta conformada por más de mil (1.000) empleados en 1999 a una planta global y flexible de 375 funcionarios en la actualidad. De esta manera, resulta insuficiente cumplir con las funciones y nuevas competencias asignadas a las entidades territoriales con la creciente descentralización del estado, por lo cual, se debe seguir proyectando una modernización organizacional y administrativa de la Gobernación, encaminada a la vinculación del talento humano idóneo y suficiente acorde a las necesidades actuales de la administración.

4.1.1.3 Modelo de operación por Procesos Alineado a la Estrategia Institucional

“Mide la capacidad de la entidad pública de desarrollar de manera estratégica su operación para la entrega eficiente de productos y servicios públicos, en alineación con los objetivos sectoriales. Esto implica identificar los procesos que crean valor, acorde a los grupos de valor a quienes se dirige la oferta de productos y prestación de servicios, el análisis de capacidades, los canales y

condiciones de atención, las relaciones de coordinación y articulación con otras entidades a nivel sectorial o intersectorial, qué recursos utilizar, y como medirlos, entre otros.”

La Gobernación cuenta con un Modelo de Operación por Procesos, para la provisión de sus productos y servicios incluyendo los criterios de aceptación y la evaluación de sus resultados en cumplimiento de su misión institucional y la mayoría de los requisitos establecidos por el manual operativo MIPG y la norma ISO 9001:2015. Sin embargo no se cuenta con la identificación ordenada de la secuencia e interacción entre los procesos. Por tanto en la información documentada de las diferentes caracterizaciones de los procesos, no se logra identificar en la descripción de las entradas, de que proceso viene el insumo, como tampoco se describe en las salidas, a que proceso se está entregando el producto, se observa igualmente que los objetivos y alcances de los procesos algunos de ellos no fueron formulados técnicamente.

De los 16 procesos caracterizado solo 7 tienen definidos los indicadores de desempeño y no fueron metodológicamente formulados, tampoco se evidencia que hayan determinado los controles necesarios que debe tener cada proceso. En las demás características exigibles por el manual operativo MIPG se cumple de manera aceptable. Finalmente se observa que dichas caracterizaciones no se han actualizado ni mejorado desde el año 2016.

Los bienes y servicios contratados permiten responder adecuadamente a los planes, programa, proyectos, y metas definidas por la Entidad, tienen correspondencia con el Plan Anual de Adquisiciones y Servicios, definido en la planeación institucional.

La Entidad está en plena implementación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo, por tanto está tomando en cuenta la prevención de riesgos laborales asociados al uso y mantenimiento de bienes y espacios físicos, mediante la implementación del SSST.

La Entidad está realizando adecuadamente la administración y control de los bienes devolutivos de la entidad, se hace buen uso de la disposición final en cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

4.1.1.4 Manual de Funciones y Competencias Actualizados

“Mide la capacidad de la entidad pública de mantener actualizado el manual de funciones respecto de los últimos requerimientos normativos; y ajustes para incorporar los perfiles y competencias que requiere la entidad para el cumplimiento misional.”

Es de observar que la Gobernación por medio del Decreto 227 de 2012, por medio del cual se realizó la última reorganización Institucional de su planta de personal, expidió su correspondiente manual de funciones por medio del cual se definieron las características de los empleos. Pero dicho manual no se encuentra debidamente actualizado en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1083 de 2015.

4.1.1.5 Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo

“Mide la capacidad de la entidad pública de identificar, adquirir y disponer los recursos requeridos para la generación de los productos o la prestación de los servicios en cantidades y cualidades necesarias, así como atendiendo condiciones de ambiente y seguridad laboral.”

Para la adecuada gestión de los bienes y servicios de apoyo la Entidad, no se dispone de espacios de trabajo adecuados a las necesidades de varios de los procesos y áreas de trabajo de la organización.



La Entidad cuenta con plan para la adecuación y mantenimiento de los edificios, sedes y espacios físicos, así como los equipos de cómputo y comunicaciones, pero no cuenta con un sistema o mecanismo de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, para los bienes tales como los equipos de aire acondicionado y mobiliarios en general.

4.1.2 En qué Estado se Entrega la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

4.1.2.1 Acciones de Mejora

Debido a que aún no se encuentra disponible la herramienta de autodiagnóstico correspondiente a la presente política por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, obviamente no fue posible establecer acciones de mejoras.

Sin embargo con base al informe de auditoría interna correspondiente al segundo ciclo se realizaron las siguientes acciones de mejora:

- Actualmente se está ejecutando el estudio de rediseño institucional de la Gobernación mediante contrato con la Escuela Superior de la Entidad Pública - ESAP, con el propósito de adecuar una planta global y flexible en función de las necesidades de los grupos de valor y con el fin de contribuir al logro de los resultados de la organización, así como suficiente para cumplir con las funciones y nuevas competencias asignadas a las entidades territoriales con la creciente descentralización del estado.
- La Gobernación inicio el proceso de mejoramiento y actualización de las caracterizaciones de los 16 procesos con que cuenta actualmente la Gobernación, este proceso de mejoramiento en marcha, se plantea de la mejor forma metodológica la reformulación de los objetivos, los alcances, los responsables, las actividades del ciclo PHVA, los controles, los



indicadores, entre otras características. Las siguientes acciones se están desarrollando:

- ❖ Se elaboró la Guía de Gestión de Indicadores por Proceso, se realizó la respectiva socialización y fue debidamente publicada, por tanto se encuentra disponible mediante la plataforma ISOLUCION. Así mismo se realizó la elaboración y concertación de los indicadores de gestión a los 16 procesos caracterizados con que cuenta la Gobernación.
- ❖ Se elaboró la Guía de Caracterización por Proceso, se realizó la respectiva socialización y fue debidamente publicada, por tanto se encuentra disponible mediante la plataforma ISOLUCION. Actualmente se está trabajando en el mejoramiento y actualización de 16 procesos con que cuenta la Gobernación y se espera que antes que termine la presente vigencia se hayan reformulados.

4.1.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables correspondientes, considerando que no fueron incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:

- Es menester establecer si el presente proceso de rediseño institucional se va implementar en el tiempo más breve posible, de lo contrario se debe iniciar la modificación y actualización del manual existente con el propósito de darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.
- Es menester de la Entidad darle el debido cumplimiento a implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SSST, en especial a resolver inicialmente a través de un estudio que determine los espacios de trabajo adecuados, los equipos de cómputo y el mobiliario suficiente para el

cumplimiento de las necesidades de varios de los procesos y áreas de trabajo de la organización.

4.2 Política de Gobierno Digital

“Mide la capacidad de la entidad pública de usar y aprovechar tecnologías de la información y las comunicaciones TIC para consolidar un Estado y ciudadanos proactivos e innovadores que generan valor público en un entorno de confianza digital”

4.2.1 En qué Estado se Recibió la Política de Gobierno Digital

A continuación se realiza el análisis correspondiente al grado de implementación en que se recibió la presente política, los cuales se soportan en los documentos de las evaluaciones realizadas a través del FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico.

La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No.	Dimensión	No.	Cuestionario o (política operativa)	Resultado o FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico o 2018	Resultado Autodiagnóstico o 2019
3	Gestión con Valores para Resultados	6	Gobierno Digital	68,3	73,1	73,2

En cumplimiento de las metas del PDD del periodo evaluado, parcialmente se logró impactar a todos los sectores de manera transversal la presente política, la Entidad publicó en su sitio web oficial, en su mayoría los conjuntos de datos



abiertos estratégicos, cumple mayormente con los criterios de accesibilidad, así mismo se encuentra mayormente acorde a las directrices de usabilidad, la gobernación viene cumpliendo parcialmente con la actualización y difusión del conjunto datos abiertos con respecto del total de datos estratégicos identificados.

La Gobernación ha soportado en medios electrónicos el total de ejercicios de rendición de cuentas, y se entiende que los ejercicios de rendición de cuentas soportados en medios electrónicos, son todas las actividades que permiten la entrega de información por parte de la entidad sobre la ejecución de sus planes, programas, proyectos y de su presupuesto así como el recibo de consultas y sugerencias a través de TIC. Durante la vigencia evaluada la gobernación ha generados más de una solución o insumos para la soluciones a las problemáticas o necesidades de la entidad, a partir de las acciones, iniciativas o ejercicios de colaboración con terceros usando medios electrónicos.

Un 90% de trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPA) en línea de la entidad cumplen con caracterización de usuarios respecto del total de trámites y servicios en línea. Un 80% de trámites y OPA en línea de la entidad cumplieron criterios de accesibilidad respecto del total de trámites y servicios total y parcialmente en línea. La Gobernación cuenta con un sistema de información para el registro ordenado y la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRD) que centraliza todas las PQRD que ingresan por los diversos medios o canales. Actualmente la Gobernación cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y se encuentra debidamente publicado en la página WEB de la Entidad, de los cuales de la vigencia causada 2018 solo se ejecutó el 60% del PETI.

Las obligaciones establecidas para la documentación de los servicios de tecnologías de la información (TI) y la arquitectura empresarial, la gobernación actualmente tiene documentado el catálogo de servicios de TI, tiene incorporados en el esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI)

de la entidad aspectos tales como: Políticas de TI, Proceso de Gestión de TI claramente definido y documentado, instancias o grupos de decisión de TI definida, Indicadores para medir el desempeño de la Gestión de TI.

En la presente política se puede observar resultados comparativos entre FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico, los cuales son concordantes, por tanto para una comprensión de los resultados anteriores, se presenta a continuación los **diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados y los cuales se presenta de manera desagregadas por índices en la presente política:**

4.2.1.1 Empoderamiento de los Ciudadanos Mediante un Estado Abierto

“Mide la capacidad de la entidad pública de facilitar el acceso de los ciudadanos a la información de la entidad, la publicación de datos abiertos, la rendición de cuentas y su participación en el Gobierno mediante el uso de TIC”.

La Entidad realiza seguimientos parciales al uso de datos, verificando el número de descargas y visitas a sus conjuntos de datos publicados en el portal de www.datos.gov.co.

Un bajo porcentaje de ejercicios, iniciativas o acciones de participación realizó la Entidad con la ciudadanía, usuarios o grupos de interés utilizando medios electrónicos para la consulta o toma de decisiones, respecto del total de ejercicios, iniciativas o acciones de participación que ha realizado la Entidad con la ciudadanía, usuarios o grupos de interés, durante la vigencia evaluada.

4.2.1.2 Trámites y Servicios en Línea o Parcialmente en Línea

“Mide la capacidad de la entidad pública de facilitar el desarrollo de trámites y servicios en línea o parcialmente en línea, caracterizados, accesibles, usables y promocionados”

Solo un 25% de trámites y OPA parcial y totalmente en línea de la entidad que fueron promocionados para aumentar su uso, respecto del total de trámites y servicios total y parcialmente en línea.

La Entidad cuenta con muy bajo porcentaje de trámites y OPA en línea y parcialmente en línea respecto del total de trámites y OPA inscritos en el SUIT.

La entidad no realizó las mediciones de satisfacción de los usuarios con relación a los trámites en línea, a través de encuestas web, estudios de percepción, evaluación de trámites y servicios en línea, entre otros.

Este es un tema que recibe apoyo directamente del Departamento Administrativo de la Función Pública donde ya se realizó un taller de avance.

4.2.1.3 Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial

“Mide la capacidad de la entidad pública de gestionar las tecnologías de información TI con un enfoque de arquitectura empresarial para el fortalecimiento de las capacidades institucionales”

Es el principal instrumento para implementar la Arquitectura TI de Colombia y habilitar la Estrategia de Gobierno en línea. Con él se busca habilitar las estrategias de TIC para servicios, TIC para la gestión, TIC para el gobierno abierto y para la Seguridad y la privacidad. Para materializar los objetivos estratégicos mediante la Arquitectura Empresarial Territorial se debe realizar un análisis integral y estratégico de las oportunidades de desarrollo del territorio, incluido el departamento, los municipios y las instituciones prestadoras de servicios. Sin embargo no se evidencia que exista un documento donde se haya realizado dicho análisis integral.

Durante el periodo evaluado, la entidad aún no ha utilizado una metodología para la gestión de proyectos de TI. Con relación a la gestión y planeación de los

componentes de información y su calidad, la Entidad definió mecanismos o canales para el uso y fomento el aprovechamiento de la información por parte de los grupos de interés, sin embargos aún falta documentar los diferentes catálogos de acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura empresarial.

La Entidad ha realizado parcialmente el monitoreo de las actividades establecidas en la Estrategias de Gobierno en línea. Durante el periodo evaluado, los sistemas de información de la entidad no cumplieron con características que permiten la apertura de sus datos.

Con respecto a la gestión y control de la calidad y seguridad de los servicios tecnológicos, la entidad aún no ha definido los indicadores para el seguimiento de la efectividad de los controles de calidad de los servicios tecnológicos.

Durante el periodo evaluado, la entidad implementó parcialmente la política de reducción del uso del papel

4.2.1.4 Seguridad de la Información

“Mide la capacidad de la entidad pública de enfrentar las amenazas del entorno digital, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información a través de la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI.”

La entidad realizó el diagnóstico de seguridad de la información y ha adaptado las políticas correspondientes, definió y apropió procedimientos de seguridad de la información sin embargo aún no se encuentran apropiados.

La Entidad aún no cuenta con las matrices de gestión de riesgos de seguridad de la información, tampoco cuenta con un plan de seguimiento y evaluación a la implementación de seguridad de la información, no realiza auditorias de

seguridad de la información, no ha definido un plan de mejoramiento continuo de seguridad de la información.

4.2.2 En qué Estado se Entrega la Política de Política de Gobierno Digital

4.2.2.1 Acciones de Mejora

A continuación se presentan las acciones de mejoramientos planteadas y ejecutadas de la presente política, las cuales se soportan en la matriz de seguimiento elaborada con base en los diagnósticos desarrollados entre 2018 y lo que va corrido de 2019.

PLAN DE ACCIÓN	FECHA LIMITE	SEGUIMIENTO
Realizar capacitación a los funcionarios responsables de los conjuntos de datos y proceso de seguimiento para la actualización de los mismos.	30/06/2019	Se realizó el 30 de julio de 2019 (pendiente evidencia)
Realizar sensibilización a las dimensiones misionales de la Entidad acerca de las ventajas de la participación en los ejercicios con medios electrónicos		Esta acción de mejoramiento aún no tiene actividad.
Verificar el cumplimiento de los requisitos y solicitar los ajustes a la empresa encargada del desarrollo de los sistemas.	30/06/2019	La Entidad desarrollo un nuevo sitio web se lanzó a principios del mes de agosto de 2019.
Diseñar estrategias para la difusión de trámites y realizar el seguimiento involucrando a la oficina de prensa y de servicio al ciudadano.	30/03/2019	Actualmente se está trabajando con el banco occidente para tramitar un certificado SSL. No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.



Hacer el inventario de OPAs de la Entidad e inscribir en el SUIT.	30/06/2019	Actualmente fue vinculada a la administración una contratista para realizar el inventario de OPAs. Esta acción de mejoramiento aún no ha sido culminada, se espera terminarla totalmente para el 30 de noviembre de 2019.
Realizar encuesta de satisfacción al ciudadano en línea.	30/06/2019	La Entidad solicitó el desarrollo de la Encuesta de satisfacción al ciudadano en línea, la cual fue realizada por la Empresa desarrolladora del Gestor Documental: Digifile. No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
Generar un indicador de gestión para realizar seguimiento a los trámites comparados por diversos canales de atención.	30/06/2019	Esta acción de mejoramiento aún no tiene actividad.
Implementar el modelo de arquitectura empresarial de la Entidad y elaborar los catálogos de información.	30/09/2019	Actualmente se está construyendo el modelo de arquitectura empresarial con la vinculación de un contratista. No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
Exigir el uso de metodología para los proyectos TI acordes con criterios mínimos	30/08/2019	Se estableció la metodología para la evaluación de proyecto de TI con base en la política TI. No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.



Se implementará el modelo de arquitectura empresarial de la Entidad	30/12/2019	<p>Ya está elaborado el catálogo de servicios, se realizó actualización PETI.</p> <p>Actualmente se está construyendo el modelo de arquitectura empresarial con la vinculación de un contratista.</p> <p>Esta acción de mejoramiento aún no ha sido culminada, se espera terminarla totalmente para el 30 de diciembre de 2019.</p>
Realizar planificación de actividades e indicadores de gestión para medir el impacto y alcance de las actividades	30-jun-19	<p>Actualmente se encuentra en construcción.</p> <p>No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.</p>
Realizar verificación y ajustes a las características de los sistemas de información para la apertura de datos	30/09/2019	<p>Se está construyendo la API para los 3 sistemas utilizados por la entidad.</p> <p>No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.</p>
Exigir por parte de la entidad el uso de metodologías para la gestión de proyectos TI acordes con criterios mínimos	30/12/2019	<p>En construcción. Se documentó la metodología que esta para revisión.</p> <p>No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. Se tiene fecha prevista para realizarla totalmente el 30 de dic 2019.</p>
Realizar sensibilizaciones orientadas a concientizar a los servidores públicos de la importancia de incorporar al desarrollo de sus actividades la política de reducción del uso de papel	30/08/2019	<p>Se incorporó en la estrategia de uso y apropiación, la política de cero papel para proceder con el plan de entrenamiento.</p> <p>No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.</p>



Mantener la directriz institucional para la compra de equipos con protocolo IPv6	30/11/2019	Esta acción de mejoramiento aún no tiene actividad.
----------------------------------------------------------------------------------	------------	-----------------------------------------------------

4.2.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables correspondientes, considerando que no fueron incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:

- Es menester de la Entidad implementar mayores iniciativas o acciones de participación con la ciudadanía, usuarios o grupos de interés utilizando los medios electrónicos.
- Es menester de la Entidad aumentar el porcentaje de Trámites y OPA en línea y parcialmente en línea respecto del total de trámites OPA inscritos en el SUIT. Así mismo implementar un sistema de mediciones de satisfacción de los usuarios con relación a los trámites en línea, a través de encuestas web, estudios de percepción, evaluación de trámites y servicios en línea, entre otros
- La Entidad debe documentar los diferentes catálogos una vez se defina el Marco de Referencia de Arquitectura empresarial.
- La Entidad debe implementar apropiadamente las políticas y procedimientos definidos para la seguridad de la información.
- La Entidad debe elaborar las matrices de gestión de riesgos de seguridad de la información, así como el plan de seguimiento y evaluación a la implementación de seguridad de la información, agendar un ciclo de auditorías de seguridad de la información, y definir consecuentemente el plan de mejoramiento respectivo.

4.3 Política de Seguridad Digital

“Mide la capacidad de la entidad pública de identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en las actividades socioeconómicas de la entidad en un entorno digital y en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.”

4.3.1 En qué Estado se Recibió la Política de Seguridad Digital

A continuación se realiza el análisis correspondiente al grado de implementación en que se recibió la presente política, la cual se soporta la evaluación realizada a través del FURAG II. La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No .	Dimensión	No .	Cuestionari o (política operativa)	Resultad o FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2019
3	Gestión con Valores para Resultados	7	Seguridad Digital	53,7	Aun no existe la Herramienta de Autodiagnóstico	Aun no existe la Herramienta de Autodiagnóstico

En cumplimiento de las metas del PDD del periodo evaluado, parcialmente se logró impactar de manera transversal la presente política, la entidad cuenta con el buzón de contacto de seguridad digital, informó al Coordinador Nacional de Seguridad Digital (email: seguridaddigital@presidencia.gov.co) los datos de contacto de los enlaces institucional y/o sectorial de seguridad digital, La Entidad cuenta actualmente como herramientas o instrumentos en seguridad digital con Política de seguridad digital CONPES 3854 de 2016 y Modelo seguridad y privacidad de la Información (MSPI MinTIC),

En la presente política se puede observar resultados comparativos entre FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico, los cuales son concordantes, por tanto para una comprensión de los resultados anteriores, se presenta a continuación los **diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados y los cuales se presenta de manera desagregadas por índices en la presente política:**

La Entidad no ha realizado las acciones suficientes para fortalecer las capacidades en seguridad digital en especial con MINTIC y las actividades del nivel nacional, internacional.

La entidad cuenta actualmente como herramientas o instrumentos en seguridad digital con Política de seguridad digital CONPES 3854 de 2016 y Modelo seguridad y privacidad de la Información (MSPI MinTIC), sin embargo no cuenta aún con las otras herramientas e instrumentos definidos por el gobierno nacional.

La entidad no ha participado en convocatorias para el fortalecimiento de capacidades en Seguridad digital realizadas por Gobierno Nacional.

4.3.2 En qué Estado se Entrega la Política de Política de Seguridad Digital

4.3.2.1 Acciones de Mejora

Debido a que no existe aún la herramienta de diagnóstico para la política de Seguridad Digital, obviamente no se establecieron las acciones de mejoramiento correspondientes.

4.3.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables correspondientes, considerando que no fueron

incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:

- La Entidad debe fortalecer las capacidades en seguridad digital en especial con MINTIC y las actividades del nivel nacional e internacional.
- Es menester de la Entidad la implementación de las otras herramientas e instrumentos en seguridad digital definidos por el gobierno nacional.
- Para el debido fortalecimiento en la presente política, la entidad debe participar en las convocatorias para el fortalecimiento de capacidades en Seguridad digital realizadas por Gobierno Nacional.

4.4 Política de Defensa Jurídica

“Mide la capacidad de la entidad pública de lograr una sostenible disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas reconocidas o impuestas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos cuando a ello haya lugar.”

4.4.1 En qué Estado se Recibió la Política de Defensa Jurídica

A continuación se realiza el análisis correspondiente al grado de implementación en que se recibió la presente política, la cual se soporta en las evaluaciones realizadas a través del FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico.

La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No	Dimensión	No	Cuestionari o (política	Resultad o FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2019
----	-----------	----	-------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------



			operativa)			
3	Gestión con Valores para Resultados	8	Defensa Jurídica	49,9	42	54,9

En cumplimiento de las metas del PDD del periodo evaluado, parcialmente se logró impactar de manera transversal la presente política, La entidad cuenta con un comité de conciliación debidamente conformado por funcionarios de nivel directivo designados para el efecto, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 23 de 199. La entidad cuenta con una oficina jurídica con profesionales del derecho, contratistas y apoderados externos para la defensa de sus intereses litigiosos, la planta de personal no es suficiente y tampoco cuenta con los perfiles y competencia necesarios para la gestión jurídica, la entidad cuenta con el apoyo permanente para atender las diferentes actuaciones jurídicas, en especial el asesoramiento y acompañamiento jurídico en los procesos de contratación, las diferentes conciliaciones y demandas interpuestas a la Gobernación, se atienden sin que se haya establecido una política de defensa y daño antijurídico, no se tienen establecidas las directrices para el tratamiento de las conciliaciones, cuenta en la actualidad con inventarios levantados pero en forma parcial de todos los procesos judiciales, y finalmente no cuenta con un plan de acción que permita el mejoramiento de la gestión técnica y jurídica de la entidad.

En la presente política se puede observar resultados comparativos entre FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico, los cuales son concordantes, por tanto para una comprensión de los resultados anteriores, se presenta a continuación los **diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados y los cuales se presenta de manera desagregadas por índices en la presente política:**

4.4.1.1 Prevención del Daño Antijurídico

“Mide la capacidad de la entidad pública de identificar la existencia de una cultura institucional de prevención del daño antijurídico que tenga como propósito evitar la ocurrencia de hechos, actos y conductas que sean fuente de litigio.”

La Gobernación recibió en el periodo evaluado, 20 solicitudes de conciliación extrajudicial y cuyo valor de las pretensiones ascienden a \$ 6.647.727.003. La administración departamental aún no ha definido las políticas de prevención de daño antijurídico, no cuenta con una base de datos completa de los de los trámites prejudiciales y extrajudiciales, tiene levantado un inventario parcial, y no ha formulado las directrices correspondientes de conciliación. La Oficina jurídica no mide y evalúa los resultados periódicamente de sus indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de prevención.

Se debe realizar la creación de la política de daño antijurídico de la entidad tomando como soporte las características y necesidades de la Gobernación. Dicha actividad debe ser liderada por la oficina jurídica.

4.4.1.2 Capacidad Institucional para Ejercer la Defensa Jurídica

“Mide la capacidad de la entidad pública de levantar información del estado actual de las entidades en relación a la capacidad institucional para adelantar una adecuada defensa judicial.”

La entidad cuenta con una oficina jurídica con profesionales del derecho, contratistas y apoderados externos para la defensa de sus intereses litigiosos, la planta de personal no es suficiente y tampoco cuenta con los perfiles y competencia necesarios para la gestión jurídica de la entidad, no tiene definido los criterios para la selección tanto de los contratistas de apoyo jurídico como de

los apoderados externos, el seguimiento a los procesos encomendados a los apoderados externos se realiza parcialmente.

La entidad contaba con 323 demandas activas en su contra a 31 de diciembre de 2018, el valor de las correspondientes pretensiones ascienden a \$ 80.785.386.320. Respecto a las sentencias ejecutoriadas que fueron notificadas a la Gobernación, ocho (8) fueron favorables, veintiuna (21) fueron desfavorables y una (1) tuvo fallo inhibitorio.

La Gobernación no cuenta con una base de datos completa de los procesos judiciales en los que es parte, tiene actualmente levantado un inventario parcial, aún no se han definido las políticas generales que orientan la defensa técnica de los intereses de la entidad, no ha realizado aun los estudios y/o análisis correspondientes de los procesos que cursan o hayan cursado en su contra, que sirvan para la toma de decisiones y permitan proponer correctivos.

En los procedimientos del área de defensa judicial actualmente no están definidos los roles y funciones de la gestión documental. La entidad no capacita ni mantiene actualizados a los abogados, especialmente en lo que se refiere a las competencias de actuación en los procesos orales y en los nuevos cambios normativos. La Oficina jurídica no cuenta con un procedimiento de medición y evaluación de los resultados en forma periódica con sus respectivos indicadores que midan la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de defensa jurídica.

4.4.1.3 Gestión de Pagos de Sentencias y Conciliaciones

La gobernación efectuó dos (2) pagos en la vigencia evaluada por concepto de conciliaciones, el valor de los pagos efectuados fueron por \$ 189.743.000. La gobernación registró la provisión contable del rubro de sentencias por valor de \$ 39.753.268.464. Sin embargo la Entidad no ha adoptado formalmente una metodología de reconocido valor técnico para la provisión contable del rubro



de sentencias y conciliaciones. Como tampoco realiza seguimiento y evaluación del estado contable de los créditos Judiciales

4.4.1.4 Recuperación de Recursos Públicos

La entidad realiza parcialmente los estudios de procedencia de la acción de repetición dentro de los términos previstos, determina parcialmente la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición, pero no está informando acerca de sus decisiones con respecto a la procedencia de la acción de repetición al Ministerio Público, la entidad actualmente no mide y evalúa la tasa de éxito procesal en la acciones de repetición para la recuperación de los recursos públicos.

4.4.2 En qué Estado se Entrega la Política de Defensa Jurídica

4.4.2.1 Acciones de Mejora

A continuación se presentan las acciones de mejoramientos planteadas y ejecutadas de la presente política, las cuales se soportan en la matriz de seguimiento elaborada con base en los diagnósticos desarrollados entre 2018 y lo que va corrido de 2019.

PLAN DE ACCIÓN	FECHA LIMITE	SEGUIMIENTO
Incluir en la próxima sesión de comité de conciliación los temas del departamento cuya puntuación se encuentre entre 5 y 75, con el fin de establecer las estrategias que permitan alcanzar la puntuación máxima.		Esta acción de mejoramiento aún no tiene actividad.



Se definirán dos abogados de planta para que hagan parte del comité de conciliación de manera permanente.	30/06/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
El Comité de Conciliación elaboró su propio reglamento y se tiene aprobado mediante resolución, circular o memorando. Se debe actualizar el reglamento de comité de conciliación	30/06/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
El Comité de Conciliación elabora documento con los perfiles de abogados externos, y tiene en cuenta los criterios de litigiosidad, complejidad de los casos y el impacto de los procesos y remite los perfiles de abogados externos a la oficina jurídica, a la dependencia encargada de la contratación y al representante legal. Revisar los perfiles de los abogados externos en el comité de conciliación 3 veces al año	30/09/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
La entidad capacita y mantiene actualizados a los abogados, especialmente en lo que se refiere a las competencias de actuación en los procesos orales y en los nuevos cambios normativos.	30/07/2019	Actualmente se está cumpliendo con la capacitación para los perfiles de abogados, en el momento existe una



		especialización en curso en contratación estatal. 02-10-19.
<p>El comité de conciliación tiene definidas actividades en el plan de acción anual para medir la eficiencia de la gestión en materia de implementación de la conciliación, mide la eficiencia de la conciliación, la eficacia de la conciliación, el ahorro patrimonial y la efectividad de las decisiones del comité de conciliación.</p> <p>El comité de conciliación planteara los métodos que contribuyan a la disminución del daño antijurídico buscando eficiencia y eficacia</p>	30/07/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
<p>La entidad revisa por lo menos una vez al año el reglamento del Comité de Conciliación.</p> <p>Se realizara la revisión del reglamento una vez al año</p>	1/01/2020	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
<p>Verificar el cumplimiento de los objetivos del área y analizarlo en las reuniones de comité que se convoquen para tal efecto.</p>		No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para



		realizarla totalmente.
--	--	------------------------

Actualmente la Entidad con el propósito de fortalecer la capacidad institucional incluida la oficina jurídica, se está ejecutando el estudio de rediseño institucional de la Gobernación mediante contrato con la Escuela Superior de la Entidad Pública - ESAP, el objetivo es adecuar una planta global y flexible en función de las necesidades de los grupos de valor y con el fin de contribuir al logro de los resultados de la organización, así como suficiente empleos para cumplir con las funciones y nuevas competencias asignadas a las entidades territoriales con la creciente descentralización del estado.

4.4.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables correspondientes, considerando que no fueron incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:

- Es menester de la Entidad implementar un sistema de información con el propósito de consolidar el inventario completo de los procesos judiciales, los trámites prejudiciales y extrajudiciales.
- Crear el mecanismo que le permita a la oficina jurídica realizar las mediciones y evaluaciones de los resultados en forma periódica, con sus respectivos indicadores que midan la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de defensa jurídica.
- Es menester de la oficina jurídica tomar la iniciativa para actualizar e implementar las políticas de gestión documental, así como las tablas de retención documental, estableciendo adecuadamente los roles y funciones correspondientes.
- Entidad debe elaborar la guía técnica y metodológica para establecer las provisiones contables del rubro de sentencias y conciliaciones, así como



implementar el procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación del estado contable de los créditos Judiciales.

- La entidad debe establecer el procedimiento adecuado para realizar los estudios de procedencia de la acción de repetición, y se pueda determinar técnicamente la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición, así mismo establecer el mecanismo de informar oportunamente la información acerca de sus decisiones con respecto a la procedencia de la acción de repetición al Ministerio Público.
- La Entidad debe establecer los mecanismos adecuados que le permitan medir y evaluar la tasa de éxito procesal en las acciones de repetición para la recuperación de los recursos públicos.

4.5 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción

“Mide la capacidad de la entidad pública de articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas.”

4.5.1 En qué Estado se Recibió la Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción.

A continuación, se realiza el análisis correspondiente al grado de implementación en que se recibió la presente política, la cual se soporta en las evaluaciones realizadas a través del FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico.

La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No	Dimensión	No	Cuestionario (política operativa)	Resultad o FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2019
----	-----------	----	-----------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------



3	Gestión con Valores para Resultados	9	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción.	60,1	Esta política no se le realizó el autodiagnóstico	Esta política no se le realizó el autodiagnóstico
---	-------------------------------------	---	----------------------------------------------------------------------	------	---------------------------------------------------	---------------------------------------------------

En cumplimiento de las metas del PDD del periodo evaluado, **se logró parcialmente impactar** a todos los sectores de manera transversal la presente política, en cuanto a que la administración departamental contribuyo mediante las siguientes acciones: cuenta con un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se realiza el seguimiento respectivo a los cinco (5) componentes obligatorios y uno adicional denominado Principios Éticos Institucionales.

La entidad territorial cuenta con una Ventanilla Única exclusivamente para la atención ciudadana garantizando el servicio las 40 horas semanales, cuenta en su página Web con formatos de recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. La entidad cuenta con la Política de seguridad de la información. Existe en el sitio web oficial de la Entidad una sección identificada con el nombre de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" en el cual se publica organigrama, misión, visión, Programas, Trámites y Servicios, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, mecanismos para interponer PQRSD, y la información mínima obligatoria en página web (Ley 1712 de 2014, art. 11). La información publicada es de fácil acceso y actualizada periódicamente. Se realizó levantamiento de información para la elaboración del Índice de información Reservada y Clasificada de la Entidad. La gestión documental hace parte de las actividades administrativas, técnicas y de planeación en la Entidad. Se realiza seguimiento semanal a las PQRSD por dependencia responsable, elaboración y publicación de Informes Trimestrales, así mismo elaboración y publicación en página web la "Carta de Trato Digno" de la Entidad Territorial.

En la presente política se puede observar el resultado solamente al FURAG II, en esta política no se le realizó el autodiagnóstico correspondiente, por tanto para una comprensión de los resultados anteriores, se presenta a continuación los **diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados y los cuales se presenta de manera consolidada en la presente política:**

La Gobernación cuenta con un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, fue debidamente actualizado y publicado en la Página WEB de la Entidad. Es de observar que solo los servidores públicos y los contratistas de la gobernación participaron en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los demás grupos de valor y otras instancias no participaron.

La Entidad a través del plan anticorrupción logro identificar los procesos /subprocesos sobre los cuáles se han identificado riesgos de corrupción, en los procesos de contratación, gestión financiera y gestión jurídica, se establecieron los canales adecuados para que los ciudadanos realicen denuncias por actos de corrupción, sin embargo, para el periodo evaluado no se recibieron denuncias por acciones de corrupción.

4.5.2 En qué Estado se entrega la Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción.

4.5.2.1 Acciones de Mejora

Debido a que en esta política no se le realizó el autodiagnóstico, obviamente no se establecieron las acciones de mejoramiento correspondientes.

4.5.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables correspondientes, considerando que no fueron



incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:

- Para la correspondiente actualización del Plan Anticorrupción vigencia 2020, se debe dar a conocer los lineamientos establecidos en dicho plan durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado.

Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Plan. Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Plan. Las observaciones formuladas deberán ser estudiadas y respondidas por la entidad y de considerarlas pertinentes se incorporará en el documento del Plan.

- A pesar que la Gobernación logro establecer los canales adecuados para que los ciudadanos realicen denuncias por actos de corrupción, sin embargo, para el periodo evaluado no se recibieron denuncias por acciones de corrupción, es menester de la Gobernación fortalecer los mecanismos y las motivaciones necesarias para la debida participación de la ciudadanía para denunciar efectivamente los actos de corrupción.

4.6 Política de Servicio al Ciudadano

“Mide la capacidad de la entidad pública de emprender estrategias para fortalecer componentes visibles (de la ventanilla hacia afuera) y no visibles (de la ventanilla hacia adentro) por sus usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios.”

4.6.1 En qué Estado se Recibió la Política de Servicio al Ciudadano

La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No	Dimensión	No	Cuestionari o (política operativa)	Resultad o FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2019
3	Gestión con Valores para Resultados	10	Servicio al Ciudadano	59,5	70,1	79,2

En cumplimiento de las metas del PDD, **se logró parcialmente impactar** a todos los sectores de manera transversal la presente política, en cuanto a que la administración Departamental; ha realizado caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés atendidos, determina, recopila y analiza los datos sobre la percepción del cliente o usuario, con respecto a los productos, servicios y tramites ofrecidos y si estos cumplen sus expectativas.

La Entidad cuenta con una dependencia o área formal encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen. Así mismo cuenta con un formulario en la página web para el registro de solicitudes. La dependencia de Archivo y Correspondencia- Grupo Servicio al Ciudadano es la encargada de dar orientación sobre los trámites y servicios de la entidad. Se elaboró el Manual de Servicio al Ciudadano. Se diseñaron los formatos de Peticiones incompletas, Notificación de Desistimiento Tácito, Peticiones Verbales, para cuando los usuarios los requieran.

La Entidad cuenta con mecanismos de atención especial y preferente para infantes, personas en situación de discapacidad, embarazadas, niños, niñas,

adolescentes, adulto mayor y veterano de la fuerza pública y en general de personas en estado de indefensión y o de debilidad manifiesta.

La Entidad cuenta con un sistema de información para el registro ordenado, radicación y gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias, plataforma Digifile. La Entidad pública información de interés institucional en lugares visibles y de fácil acceso al ciudadano, dirigida además a los diferentes grupos de población. La Entidad tiene establecido un sistema de turnos acorde con las necesidades del servicio. La entidad definió y publicó un reglamento interno para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencia denuncias recibidas, mediante Resolución 003053 del 28 de mayo de 2019, actualizado de acuerdo con el decreto 1166 de 2016.

Es de resaltar que para la ejecución del PDD; algunos sectores cuentan con su propia aplicación de servicio al ciudadano tales como en:

- **Educación:** La secretaria de educación tiene a disposición de la comunidad, Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), para que el ciudadano obtenga información completa, clara, precisa y oportuna.

En la presente política se puede observar resultados comparativos entre FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico, los cuales no son concordantes, por tanto para una comprensión de los resultados anteriores, se presenta a continuación los **diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados y los cuales se presenta de manera consolidada en la presente política:**

La política o estrategia de servicio al ciudadano se encuentra adoptada e implementada, se encuentra en cabeza del área de archivo y correspondencia, pero como dependencia aún no está constituida formalmente.

La Gobernación no cuenta con Personal que acredite las competencias establecidas en el Decreto 815 de 2018, relacionadas con la orientación al



usuario y al ciudadano y en la Resolución 667 de 2018 (catálogo de competencias), como tampoco Incentivos especiales para el personal de servicio al ciudadano, de acuerdo con lo previsto en el marco normativo vigente (Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 894 de 2017 y los que reglamentan sistemas propios de carrera administrativa). Es de observar que la Entidad no realiza de forma periódica un análisis de la suficiencia del talento humano asignado a cada uno de los canales de atención al ciudadano.

La Entidad mediante encuesta general evalúa indicadores de medición y seguimiento del desempeño de satisfacción ciudadana, aun no se realiza mediciones de forma sectorizada como tampoco se miden tiempos de espera y de atención.

La Gobernación cuenta con el procedimiento mediante el cual se maneja y se le realiza seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD), sin embargo, es de observar que aún no cuenta con otros mecanismos que permitan al ciudadano hacer seguimiento al estado de sus PQRSD de forma fácil y oportuna, no cuenta aún con mecanismos de control para garantizar que la información entregada a los ciudadanos a través de los diferentes canales sea la misma.

La entidad cuenta actualmente con una herramienta de software que permita a los ciudadanos hacer seguimiento al estado de sus trámites en línea, sin embargo, aún no se cuenta con una herramienta tecnológica de gestión que permita detectar y analizar las necesidades de los grupos de valor a fin de mejorar la satisfacción ciudadana.

La entidad cuenta con programas de cualificación en atención preferencial a personas en condición de discapacidad, sin embargo, es de observar que aún falta implementar para personas en condición de discapacidad auditiva, psicosocial e intelectual.



La infraestructura física de la entidad cuenta con mecanismos adecuados para el acceso como rampas y ascensores, sin embargo, aún se requiere implementar condiciones tales como espacios de libre paso entre objetos o muebles con un mínimo de 80 cm de ancho, paraderos o estacionamientos, baterías sanitarias-baños, señalización inclusiva, para el tránsito de personas con discapacidad física o con movilidad reducida (ej.: silla de ruedas).

La Entidad aún no ha realizado acciones para mejorar el lenguaje con el que se comunica con sus grupos de valor como es la aplicación de la Guía de Lenguaje Claro para servidores públicos del DNP y el Curso virtual de Lenguaje Claro del DNP.

4.6.2 En qué Estado se Entrega la Política de Servicio al Ciudadano

4.6.2.1 Acciones de Mejora

La entidad actualmente se encuentra en la elaboración del diagnóstico para implementar la señalización de rutas de evacuación en sistema Braille, español y creole, para la población con discapacidad visual.

A continuación, se presentan las acciones de mejoramientos planteadas y ejecutadas de la presente política, las cuales están soportadas mediante la matriz de seguimiento elaborada con base en los diagnósticos desarrollados entre 2018 y lo que va corrido de 2019.

PLAN DE ACCIÓN	FECHA LIMITE	SEGUIMIENTO
Realizar caracterización de los ciudadanos de acuerdo a todos los trámites y servicios que ofrece la entidad, incluyendo en las encuestas de satisfacción preguntas que permitan caracterizarlos.	30-jun-19	Se verifica y es posible dar cumplimiento a dicha fecha (2019/06/04)



Avanzar en la conformación formal de la Dependencia de Servicio al Ciudadano	30-jul-19	Depende la información de diagnóstico de la ESAP
Solicitar por correo electrónico al DAFP información para actualizar y avanzar en actualización del SUIT	30-jun-19	El contacto es camilo muñoz correo: cmunoz@funcionpublica.gov.co
Diseñar formato de notificación peticiones Incompletas PQRSD y Modelo de Notificación de Desistimiento Tácito con acompañamiento de la DAFP	Diseñar formato de peticiones incompletas y Modelo de Notificación de Desistimiento Tácito con acompañamiento de la DAFP, para aprobación por parte del grupo de Calidad Plazo del 01 de octubre del 2018 al 30 de noviembre 2018.	Se diseñaron los formatos de Peticiones incompletas y Modelo de Notificación de Desistimiento Tácito, Revisados y aprobados por el Grupo de Calidad. Mayo de 2019 e incluido con su procedimiento dentro del Reglamento Interno de Peticiones. Se aplicará cuando el ciudadano lo requiera.
Presentar lista de necesidades a secretaria general para que incluya ajustes razonables para garantizar la accesibilidad a los espacios físicos NTC6047	7-jun-19	Se verifica y es posible dar cumplimiento a dicha fecha (2019/06/04)
Mejorar la visibilidad de los avisos informativos preferenciales para las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adulto mayor, e incluir dentro de estas atenciones especiales a otros ciudadanos en estado vulnerable.	30-jul-19	Señalización adecuada
Publicar en lugares visibles y de fácil acceso, diferentes al medio electrónico, información de interés institucional. Mediante avisos, carteleras y televisores.	7-jun-19	



Sugerir propuesta ante secretaria general para que los protocolos de servicio al ciudadano sean publicados por todos los canales que ofrece la entidad.	30-dic-19	
La entidad cuenta con espacios de esparcimiento adecuados para la comunidad, pero no son suficientes, se debe mejorar en la promoción de los mismos lugares para el conocimiento de todos sus usuarios. En cuanto a la estructura de la Administración, se debe mejorar el acceso para las personas discapacitadas y en ciertas áreas u oficinas ampliar y adecuar lugares de trabajo para la atención al público.	7-jun-19	
Elaboración de carta de trato digno para última actualización	Elaboración de carta de trato digno para última actualización. 30/12/19	La Carta de Trato Digno se elaboró en la vigencia 2018 revisada por la Oficina Asesora Jurídica con firma del señor Gobernador Encargado, se encuentra publicada en la página web Link de Transparencia de la Información, traducida al inglés. Pendiente la publicación en otros medios de comunicación. Junio 2019
En la Gobernación Departamental existe la Política de Seguridad de la Información el cual está sujeta a cambios y modificaciones en cuanto a la política de protección de datos	Recibir asesoría por parte de la MINTIC con el fin de realizar algunas modificaciones en la Política y así mismo socializarlo y aplicarlo a la entidad. Septiembre 30 del 2019 a Diciembre 30 de 2018.	Ya está la política de seguridad de la información se está trabajando en la política de privacidad de la información (contratación apoyo. 30/10/19)



Verificar la implementación del Habeas Data	30-jul-19	Envía correo electrónico para Fabiana Garcia min tic coordinadora de la política de seguridad y privacidad de la información para validar la política. (30/10/2019)
Sugerir a la oficina de Sistema que en la plataforma de la entidad incluya un acceso al banco de datos de todos los ciudadanos que utilizan los servicios de la misma.	30-jul-19	
Actualizar el reglamento de PQRSD, de acuerdo con el Decreto 1166 de 2016 (Lengua Nativa)	Actualizar el reglamento de PQRSD, de acuerdo con el Decreto 1166 de 2016 (Lengua Nativa) Plazo Diciembre	Se realizó actualización del Reglamento Interno de Peticiones de la Entidad (Unificación de Resolución 005450 del 15 de Diciembre de 2016) adicionando el Artículo de Lenguas Nativas Decreto 1166 del 2016 entre otros. Se allegara copia controlada al grupo de calidad 07/06/2019
Actualizar el reglamento interno de peticiones de la entidad, para dar prioridad: - El reconocimiento de un derecho fundamental - Peticiones presentadas por menores de edad - Peticiones presentadas por periodistas	Incluir dentro del reglamento interno prioridades en las peticiones. Plazo marzo 2019	Se realizó actualización del Reglamento Interno de Peticiones de la Entidad (Unificación de Resolución 005450 del 15 de Diciembre de 2016) adicionando procedimientos para la atención prioritaria de las peticiones realizadas por menores, de derecho fundamental y periodistas, con el acompañamiento de la Oficina Asesora Jurídica. Sujeto a Revisión y visto bueno del Gobernador. Plazo mayo 2019



Diseñar formato avalado por Jurídica y Calidad para publicar en caso de desistimiento de una PQRSD	Solicitar asesoría por parte de Jurídica para la elaboración del formato para desistimiento de una PQRSD Plazo Octubre 30 2018.	Se elaboró Formato de Desistimiento de una PQRSD, revisado y aprobado por el Grupo de Calidad, Disponible en la Plataforma de ISOLUCION cuando el ciudadano lo requiera. 07/06/2019
seguimiento y reporte personalizado a tiempo de las PQRSD		Capacitación, sensibilización a secretarías y personal que tenga acceso a las PQRSD con el formato de calidad de seguimiento y manejo del sistema. En TIC, TH, Y SERV al ciudadano reunión de soporte para capacitación
Sugerir a la oficina de Talento Humano incluir dentro de su procedimiento evaluaciones de desempeño de los funcionarios y contratistas en el tema de servicio al ciudadano.	Se realizara solicitud para incluir en el PIC el tema de servicio al ciudadano	12/06/2019

4.6.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables correspondientes, considerando que no fueron incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:

- Es menester de la Entidad implementar mecanismos que permitan al ciudadano hacer seguimiento al estado de sus PQRSD de forma fácil y oportuna, y también permita garantizar que la información entregada a los ciudadanos a través de los diferentes canales sea la misma.



- La entidad debe adicionar a los actuales programas de cualificación en atención preferencial a personas en condición de discapacidad auditiva, psicosocial e intelectual.
- Es menester de la gobernación iniciar un proceso de mejoramiento en infraestructura física que permita condiciones adecuadas tales como espacios de libre paso entre objetos o muebles con un mínimo de 80 cm de ancho, paraderos o estacionamientos, baterías sanitarias-baños, señalización inclusiva, para el tránsito de personas con discapacidad física o con movilidad reducida (ej.: silla de ruedas).
- La Entidad debe realizar acciones para mejorar el lenguaje con el que se comunica con sus grupos de valor, en cumplimiento del documento CONPES 3785 de 2013 en el cual se define Lenguaje Claro como una de las prioridades de la Administración, ya que reduce el uso de intermediarios, aumenta la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos, promueve la transparencia y el acceso a la información, facilita el control y la participación ciudadana y fomenta la inclusión social para grupos con discapacidad, es pertinente incluir en el Pla de Capacitación el Curso presencial o virtual de Lenguaje Claro de la Dirección Nacional de Planeación.

4.7 Racionalización de Trámites

“Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones efectivas de mejora en los trámites, que responda a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor, implementando herramientas que permitan planificar y medir los beneficios reales que se generan tanto para los ciudadanos como para la entidad.”

4.7.1 En qué Estado se Recibió la Política de Racionalización de Trámites

La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No.	Dimensión	No.	Cuestionario (política operativa)	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018	Resultado Autodiagnóstico 2019
3	Gestión con Valores para Resultados	11	Racionalización de Trámites	53,3	75,7	76,9

En cumplimiento de las metas de nuestro PDT y los planes institucionales del periodo evaluado, se **logró parcialmente impactar** de manera transversal la presente política, en cuanto a que la administración departamental contribuyó mediante las siguientes acciones:

Se estableció la Estrategia de Racionalización definida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, además se está en curso el proceso de actualización de la información en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT, esta estrategia debe ser actualizada y aprobada en concordancia con el Decreto 612-2018 a más tardar el 31 de enero de todas las vigencias.

En la presente política se puede observar resultados comparativos entre FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico, los cuales no son concordantes, por tanto para una comprensión de los resultados anteriores, se presenta a continuación los **diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados y los cuales se presenta de manera consolidada en la presente política:**

La gobernación en el periodo evaluado contaba con 161 tramites debidamente identificados y 5 OPA, de los cuales 158 trámites y 5 Otros Procedimientos Administrativos(OPA) se encuentran inscritos en el Sistema Único de Información de trámites – SUIT. Es de observar que no se ha revisado la información que está cargada en el SUIT para identificar si los trámites y otros procedimientos que se encuentran registrados siguen siendo vigentes para la entidad.

Del total de trámites inscritos en el SUIT que tiene la entidad, 146 son presenciales, 1 totalmente en línea y 11 parcialmente en línea. Del total de Otros Procedimientos Administrativos (OPA) inscritos en el SUIT los 5 son presenciales. Del total de trámites y OPA parcial y totalmente en línea ninguno se le ha realizado la caracterización de los usuarios; por tanto, tampoco se han realizado campañas para difundir información sobre la oferta institucional de trámites y otros procedimientos en lenguaje claro y de forma permanente a los usuarios de los trámites teniendo en cuenta la caracterización.

La entidad para el periodo evaluado no formuló estrategia de racionalización de trámites; por tanto, no le es posible cuantificar el impacto de las acciones de racionalización para divulgarlos a la ciudadanía.

4.7.2 En qué Estado se Entrega la Política de Racionalización de Trámites

4.7.2.1 Acciones de Mejora

A partir del mes de mayo de 2019, los procesos de la política de Racionalización de Trámites fueron asumidos por la Oficina de Archivo y Correspondencia, Grupo de Servicio al Ciudadano, ya que esta había sido coordinada por la Oficina de Sistemas. Según el autodiagnóstico la entidad Identifica las dependencias responsables de los productos que resultan de la ejecución de procesos y procedimientos, dirigidos a los ciudadanos o grupos de valor, la normativa asociada, los requisitos que se solicitan a los usuarios para acceder, los puntos de atención en donde se prestan al usuario y los horarios de atención.



Se revisó la totalidad de los trámites y otros procedimientos administrativos identificados en el inventario y se encuentran registrados en el SUIT. De acuerdo al inventario realizado de Trámites, se diseñó el formato de Hoja de Vida de Trámite y se actualizaron en la plataforma SUIT, con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto - Ley 019 de 2012. Se difunde información sobre la oferta institucional de trámites y otros procedimientos en lenguaje claro en la Página Web de la Entidad.

En cuanto a la racionalización de trámites, se realizó Formato de Hoja de vida de Trámite para actualización e inscripción de trámites de la Entidad Territorial, se dio inicio en el diligenciamiento del formato (levantamiento de información para la actualización y creación de trámites por dependencia).

La entidad realizó el registro de la Estrategia de racionalización de trámites y la Matriz Presidencial, cumpliendo con los parámetros establecidos por la política de la misma, con la visita y el acompañamiento de la Función Pública y se publicó en el seguimiento del PAAC en la página web.

El grupo de Servicio al Ciudadano realizó el Manual de Trámites de la Entidad Territorial. La Entidad Implementa mejoras en los procesos que soportan la entrega de productos y/o servicios, teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta la entidad y los resultados de la consulta ciudadana, los asociados a los trámites y otros procedimientos administrativos, se llevó a cabo mesa de trabajo con la Oficina OCCRE, los días 27 y 30 de agosto del presente año, con el Director y los responsables a cargo, se revisaron 12 trámites para la actualización e inscripción de los mismos en la plataforma SUIT.

A continuación, se presentan las acciones de mejoramientos planteadas y ejecutadas de la presente política, las cuales están soportadas mediante la



matriz de seguimiento elaborada con base en los diagnósticos desarrollados entre 2018 y lo que va corrido de 2019.

PLAN DE ACCIÓN	FECHA LIMITE	SEGUIMIENTO
Difundir información en todos los canales de atención de la entidad, sobre la oferta institucional de trámites, servicios y otros procedimientos en lenguaje claro		Se realizó actualización de la mayoría de los trámites de la entidad y se dará inicio con la promoción de los trámites exoneración tarjeta de turismo y concepto uso de suelo. Se tiene fecha prevista para realizarla totalmente el 30 de nov 2019.
Analizar por dependencia de la entidad los tiempos de respuestas de los trámites y servicios que ofrece		Por medio del registro de radicación en el Digifile se tiene identificado las dependencias con mayor tiempo de respuestas en los trámites y servicios. Se ha solicitado a estas dependencias mediante memorando que se



		designe responsable para llevar a cabo mesa de trabajo con el fin de actualizar y racionalizar dichos trámites, durante los meses septiembre y octubre del 2019 y marzo del 2020.
Revise la información que está cargada en el SUI para identificar si los trámites y otros procedimientos que se encuentran registrados siguen siendo vigentes para la entidad	Verificar en su web trámite y procedimientos que estén registrados. Responsable Lino Hooker 14/06/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
Se cuenta con el borrador de las encuestas de percepción ciudadana con el fin de identificar cuáles son los trámites y servicios más complejos y de mayor costo se realizará aprobación por el responsable y el grupo de calidad	30-jul-19	Se diseñó formato de encuesta de percepción ciudadana aprobada por el grupo MIPG para su posterior aplicación en el mes de octubre 2019
Registrar en el Sistema Único de Información de Trámites - SUI la estrategia de racionalización de trámites	Realizar contacto con asesor del DAFP. 14/06/2019	A la espera de la entrega formal de Trámites y Servicios SUI de la entidad territorial por la Oficina de Sistemas al Grupo de Archivo y Correspondencia Atención al Ciudadano, convocará al



		<p>Comité Interinstitucional con el fin de realizar mesa de trabajo en cuanto a la importancia y obligación nacional de racionalización de trámites. Junio-Julio de 2019.</p> <p>No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.</p>
Ajustar actos administrativos reglamentarios de trámites	Compromiso apoyado por la profesional Delsy	<p>Está en proceso la estrategia de racionalización de trámites.</p> <p>Se tiene fecha prevista para realizarla totalmente el 30 de nov 2019.</p>
Expedir los actos administrativos que modifican trámites	Compromiso apoyado por la profesional Delsy	<p>Está en proceso la estrategia de racionalización de trámites.</p> <p>Se tiene fecha prevista para realizarla totalmente el 30 de nov 2019.</p>



Sugerir asesoría por parte de la Función Pública en cuanto al diligenciamiento de datos de operación de los tramites y otros procedimientos en el SUIT	Compromiso apoyado por la profesional Delsy 14/06/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
Implementar mecanismos como la encuesta de percepción ciudadana para cuantificar los beneficios como resultado de la racionalización de trámites y servicios	Compromiso apoyado por la profesional Delsy 14/06/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
Identificar cuáles dependencias tienen mayor número de tramitadores o terceros que se benefician de los usuarios	Compromiso apoyado por la profesional Delsy 14/06/2019	Se está aplicando la estrategia de racionalización de tramites en el cual se identifican que la oficina de la OCCRE una de las dependencias con mayor número de tramitadores. No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
Difundir información en todos los canales de atención de la entidad, sobre los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas a los trámites y servicios	Compromiso apoyado por la profesional Delsy	Se difundirá los beneficios de la racionalización de trámites y servicios de la entidad.

		Noviembre-diciembre 2019
Realizar campañas de difusión y estrategias que busquen la apropiación de las mejoras de los trámites y servicio de la entidad por dependencia	Compromiso apoyado por la profesional Delsy	Se difundirá los beneficios de la racionalización de trámites y servicios de la entidad. Noviembre-diciembre 2020
Realizar campañas de difusión y estrategias en todos los canales de atención de la entidad, de las mejoras realizadas a trámites y servicios para beneficio de los usuarios.	Compromiso apoyado por la profesional Delsy	Se difundirá los beneficios de la racionalización de trámites y servicios de la entidad. Noviembre-diciembre 2020

Un trámite importante para evidenciar avances son las generadas con la OCRE

4.7.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables correspondientes, considerando que no fueron incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:

- Es menester de la administración Departamental iniciar el proceso de migración de trámites y OPA'S que actualmente son presenciales y parcialmente en línea, a que se presten a la ciudadanía totalmente en línea.

4.8 Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública



“Mide la capacidad de la entidad pública de diseñar y ejecutar la estrategia anual con los mecanismos, espacios y acciones a través de las cuales se facilitará y promoverá la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en los asuntos de su competencia, permitiendo con ello niveles de incidencia y contribución ciudadana al logro de resultados institucionales para la satisfacción de las necesidades y derechos.”

4.8.1 En qué Estado se Recibió la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No .	Dimensión	No .	Cuestionari o (política operativa)	Resultad o FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2019
3	Gestión con Valores para Resultados	12	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	54,6	No se elaboró el autodiagnóstico	80

Se impactó de manera transversal esta política en todos los sectores del Plan de Desarrollo Departamental en cuanto a que se dio cumplimiento al realizar al menos un (1) ejercicio de Rendición de Cuentas de manera presencial desafortunadamente la asistencia en su mayoría fueron servidores públicos y contratistas pertenecientes a la planta de personal de la gobernación, por consiguiente no fue posible la evaluación de satisfacción de los grupos de valor, la rendición de cuentas realizada fue difundida por medios electrónicos y varios medios de comunicaciones, por este medio tampoco hubo la respectiva participación para la correspondiente evaluación de los grupos de valor.



Por otra parte ninguno de los sectores definidos en el PDD, contaron con un adecuado Plan de Participación Ciudadana (diagnóstico, la formulación e implementación), sin embargo se realizaron algunos ejercicios participativos no planificados en sectores como:

- **Turismo:** Consistente en haber considerado en los programas planteados la participación activa para la construcción desarrollo y ejecución de las actividades.
- **Movilidad:** Para el desarrollo del sistema de movilidad del Departamento, se realizó socialización de los estudios preliminares a la autoridad raizal, realización de la consulta previa con el pueblo raizal en proceso de acompañamiento por MinInterior.
- **Convivencia y seguridad / participación de organizaciones sociales, sindicales y comunales:** se impulsaron diferentes mecanismos a través de la integración de estas entidades autónomas y sin ánimo de lucro, se logró capacitar y realizarles control y seguimiento a las juntas de acción comunal presentes en nuestro departamento, como este de IVC de las mismas.

Con base en los resultados comparativos entre FURAG II y la Herramienta de Autodiagnóstico - MIPG a la presente política; se puede observar en primera instancia que las calificaciones no son concordantes, por tanto para una mejor comprensión de los resultados anteriores, fue necesario realizar el análisis correspondiente, proceso por medio del cual se logró identificar los **diferentes hallazgos y/o no conformidades las cuales se presentan a continuación de manera consolidada:**

- En la Entidad no evidencia documento en donde se hayan determinado las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)



- La Gobernación no cuenta con un Plan de Participación Ciudadana para el periodo evaluado, por tanto, no implementó actividades de participación tales como capacitación a los grupos de valor en participación ciudadana y control social, capacitación en temas de participación a los servidores de la entidad, difusión de información para la participación ciudadana y el control social.
- Para el periodo evaluado la Gobernación realizó uno (1) ejercicio de rendición de cuentas tanto presencial como en medios electrónicos y medios de comunicación, los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas no fueron adecuadamente utilizados para identificar debilidades, retos, u oportunidades institucionales, no se implementaron acciones de mejoramiento, no se incrementó la participación ciudadana.
- Los grupos de valor que participaron en las acciones de diálogo presenciales en su mayoría fueron servidores públicos y contratistas pertenecientes a la planta de personal de la gobernación, por consiguiente, no se realizó evaluación de satisfacción de los grupos de valor frente al ejercicio de rendición de cuentas.

4.8.2 En qué Estado se Entrega la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

4.8.2.1 Acciones de Mejora

No se establecieron las acciones de mejoramientos con base en el diagnóstico desarrollado en lo que va corrido de 2019.

4.8.2.2 Recomendaciones



Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables correspondientes, considerando que no fueron incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:

- Construir el Plan de participación Ciudadana ejecutando en su orden los cuatro pasos correspondientes como son: el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, identificación de actividades que involucran procesos de participación, definir la estrategia para la ejecución del plan, y divulgar el plan y retroalimentar. Por tanto, debidamente elaborado ejecutar el Plan de participación y realizar la Evaluación de Resultados.

5. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

“Mide la capacidad de la entidad pública de conocer de manera permanente los avances en su gestión y la consecución efectiva de los resultados planteados con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, e implementar compromiso de la entidad para identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos”

A continuación, se presentan los resultados correspondientes a la presente dimensión evaluados a través del FURAG II causado año 2018 y la herramienta del AUTODIAGNOSTICO MIPG:

No.	Dimensión	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018	Resultado Autodiagnóstico 2019
4	Evaluación de Resultados	53,2	98,7	77,3

5.1 Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

5.1.1 En qué Estado se Recibió la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.

La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No.	Dimensión	No.	Cuestionario (política operativa)	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018	Resultado Autodiagnóstico 2019
4	Evaluación de Resultados	13	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.	53,2	98,7	77,3

En cumplimiento de las metas establecidas en el PDD del periodo evaluado, **se logró parcialmente impactar de manera transversal la presente política**, con la evaluación trimestral del Plan de Desarrollo Departamental y cuyo seguimiento se realiza a través del Plan Indicativo, el cual ha sido presentado a la Asamblea Departamental, al Consejo Territorial de Planeación, informado a la Dirección Nacional de Planeación.

Por otra parte a pesar que en el proceso de seguimiento se realiza de forma trimestral mediante la evaluación del plan indicativo para todos los sectores definidos en el PDD, es de resaltar que algunos sectores se realiza un seguimiento y evaluación a nivel de proyectos y se toman las medidas correctivas en aquellos caso que se amerita, en sectores tales como en:



- **Educación:** En cuanto a la adecuaciones y al mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas, Jornada escolar única (excelencia educativa), Implementación del modelo de gestión para educación inicial (inspección y vigilancia)

Se hace un seguimiento trimestral al plan de desarrollo, lo cual permite medir el progreso de los planes, programas y proyectos y tomar medidas correctivas si el caso lo amerita.

En la presente política se puede observar resultados comparativos entre FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico, los cuales no son concordantes, por tanto para una comprensión de los resultados anteriores, se presenta a continuación los **diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados y los cuales se presenta de manera consolidada en la presente política:**

Es de observar que la gobernación no cuenta con un manual o guía que establezca una sola metodología para el ejercicio de la planeación y la construcción de los diferentes planes institucionales, en la que se señale de forma precisa como establecer los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, los cronogramas, los responsables, los indicadores para monitorear, su periodicidad y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación.

Actualmente se generan informes de gestión trimestrales, donde solamente se está realizando la medición de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, sin que se presente un análisis y evaluación estructurada de los resultados, sus efectos e impactos, y el desempeño y cumplimiento comparativo con los planes en vigencias anteriores.



Por otra parte, no se están midiendo, los resultados de la evaluación de indicadores en los planes de acción y en los planes institucionales que se establecen el decreto 612 de 2018, por tanto, no se evalúan, como tampoco se realiza el seguimiento y monitoreo de los riesgos.

5.1.2 En qué Estado se Entrega la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.

5.1.2.1 Acciones de Mejora

Se establecieron las acciones de mejoramientos con base en el diagnóstico desarrollado en lo que va corrido de 2019.

PLAN DE ACCIÓN	FECHA LIMITE	SEGUIMIENTO
Velar por el cumplimiento de los tiempos establecidos en el seguimiento con el fin de que la sinergia sea efectiva	jun-19	Se hace seguimiento semanal a los requerimientos del PQR. Evidencias publicación trimestral WEB, reporte de PQRS radicadas Digifile
Formular adecuadamente para el próximo plan de desarrollo los indicadores de gestión	mar-20	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.



Velar por la oportuna entrega de los avances de la gestión por parte de todas las secretarías en el tiempo correspondido.	jun-19	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
Crear el documento en donde se establezca la información acerca del seguimiento y evaluación	ene-20	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
Generar formatos de autoevaluación para poder desarrollar las actividades de autoevaluación por parte de los líderes.	ene-20	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
Realizar una encuesta a la comunidad acerca de los objetivos y resultados del desempeño institucional ayudan a la resolución de sus problemas.	ago-19	Se realizó la encuesta de satisfacción ciudadana en el mes de julio-agosto y fue publicada en página WEB



Diseñar encuestas con el fin de determinar la satisfacción y/o pertinencia de la inversión	ago-19	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido culminada. No se tiene aún fecha prevista para realizarla totalmente.
--------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Es de observar del cuadro anterior, es que los compromisos asumidos de manera concertada, aun no se tiene evidencia del debido cumplimiento.

Por otra parte con base en los informes de las auditorías internas practicadas a MIPG, se ejecutaron las siguientes acciones de mejoramiento en la presente política:

Se elaboró la Guía de Gestión de Indicadores por Proceso, se realizó la respectiva socialización y fue debidamente publicada, por tanto, se encuentra disponible mediante la plataforma ISOLUCION. Así mismo se realizó la elaboración y concertación de los indicadores de gestión a los 16 procesos caracterizados con que cuenta la Gobernación.

Se generó un proceso de actualización al manual de calidad, en donde se le realizaron mejoras entre otros, al alcance del sistema MIPG, a la matriz de partes interesadas o grupos de valor, a los indicadores de calidad de MIPG.

5.1.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables correspondientes, considerando que no fueron



incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:

- Elaborar el manual o guía para la elaboración del plan de acción por dependencia y los planes institucionales establecidos por el Decreto 612 de 2019. en la que se señale de forma precisa como establecer los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, los cronogramas, los responsables, los indicadores para monitorear, su periodicidad y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación, formatos estándares para sus correspondiente evaluación y presentación.
- Establecer la obligatoriedad de las mediciones trimestrales de los indicadores de los 16 procesos caracterizados, con su correspondiente análisis, evaluaciones y acciones de mejora.
- Previo a la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental para el año 2020, se requiere realizar el ejercicio de las revisiones internas y externas por sector y de forma participativa, utilizado una metodología cualquiera disponible (DOFA o FODA, CMM, Etc.) que sirvan de insumo para definir los objetivos y metas institucionales.
- Previo a la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental para el año 2020, se requiere realizar el ejercicio de las revisiones de las partes interesadas o grupos de valor por sector y de forma participativa, utilizado una metodología cualquiera disponible (mapeo de stakeholders) que sirvan de insumo para definir los objetivos y metas institucionales.

6. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

“Mide la capacidad de la entidad pública de mantener un adecuado flujo de información interna y externa, gestionar eficazmente los documentos que la soportan y mantener canales de comunicación acordes con sus capacidades



organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información”

A continuación, se presentan los resultados correspondientes a la presente dimensión evaluados a través del FURAG II causado año 2018 y la herramienta del AUTODIAGNOSTICO MIPG:

No.	Dimensión	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018	Resultado Autodiagnóstico 2019
5	Dimensión Información y Comunicación	61,6	95	95

6.1 Política de Gestión Documental

“Mide la capacidad de la entidad pública de generar e implementar estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos.”

6.1.1 En qué Estado se Recibió la Política de Gestión Documental

La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No.	Dimensión	No.	Cuestionari o (política operativa)	Resultad o FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2019
.		.				

5	Dimensión Información y Comunicación	14	Gestión Documental	60,0	No se realizó diagnóstico para este periodo	92,5
---	--------------------------------------	----	--------------------	------	---------------------------------------------	------

En cumplimiento de las metas de nuestro PDD y los planes institucionales del periodo evaluado, se **logró parcialmente impactar** de manera transversal la presente política, la entidad cuenta con un Plan institucional de archivos – PINAR de largo plazo 2016-2025, es el instrumento para la adecuada planeación en lo concerniente a la función archivística y el sistema de gestión documental, articulándose con el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, dicho plan se ha ejecutado parcialmente. Por otra parte se cuenta igualmente con un Programa de Gestión Documental que corresponde al cuatrienio 2016-2019 debidamente articulado con los objetivos estratégicos establecidos en el PINAR, su ejecución también ha sido parcial.

En la presente política se puede observar resultados comparativos entre FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico, los cuales no son concordantes, por tanto para una comprensión de los resultados anteriores, se presenta a continuación los **diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados y los cuales se presenta de manera consolidada en la presente política:**

La Entidad cuenta con un Plan institucional de archivos – PINAR de largo plazo, mediante el cual se identificaron aspectos críticos inherentes a la función archivística, y con base a ellos se logró formular los objetivos estratégicos en cumplimiento de la ley de general de Archivo y la normatividad vigente; el cual destacamos los siguiente:

ASPECTOS CRÍTICOS/ EJES ARTICULADORES	OBJETIVOS	PLANES Y PROYECTOS ASOCIADOS
No se ha elaborado la TVD para intervención del Fondo Documental Acumulado	<i>Elaboración y aplicación de la Tabla de Valoración Documental.</i>	<i>Programa Modernización Institucional - Optimización de la gestión documental y servicio al ciudadano.</i>

ASPECTOS CRÍTICOS/ EJES ARTICULADORES	OBJETIVOS	PLANES Y PROYECTOS ASOCIADOS
		Construcción del Archivo General del Departamento.
Inadecuada aplicación de la Tabla de Retención Documental desde los Archivos de Gestión.	Formular un plan de seguimiento a la aplicación de las TRD en las dependencias de la administración departamental	Programa fortalecimiento del control interno. Implementación del sistema de gestión de la calidad.
La gestión documental no se encuentra articulada con los macro procesos del Sistema de Gestión de Calidad.	Crear sinergias con el sistema de gestión de calidad y el modelo estándar de control interno en aras de conservar el patrimonio documental de la Gobernación.	Programa Modernización Institucional - Optimización de la gestión documental y servicio al ciudadano.
Falta de implementación en su totalidad de la Ventanilla Única de Correspondencia a la luz del Acuerdo 060 de 2001.	Implementar la totalidad de ventanilla única de correspondencia.	Programa Optimización de la gestión documental y servicio al ciudadano - Integración de los sistemas de información
Falta de desarrollo de los módulos del software DIGIFILE para comunicación con los demás sistemas de información adquiridos.	Analizar la pertinencia de adquisición de módulos adicionales para contar con un gestor documental.	Programa optimización de la gestión documental y servicio al ciudadano - Implementación del sistema de gestión de calidad.

Así mismo se elaboró el Programa de Gestión Documental por medio del cual se establecen los lineamientos para la implementación de estrategias relacionadas con las mejores prácticas de procesos archivísticos, así mismo se articula con los objetivos estratégicos establecidos en el PINAR para el cuatrienio 2016-2019.

Cada uno de estos objetivos planteados tanto en el PINAR como en el PGD, se han estado ejecutando, sin embargo no se ha logrado obtener las metas establecidas en cada uno de los planes y proyectos asociados.

El Archivo General de la Nación en reciente auditoría practicada al Sistema de Gestión Documental de Gobernación y cuyos hallazgos fueron los siguientes:



- **Consejo Departamental de Archivos:** La gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presuntamente incumple con lo establecido en el artículo 2.8.2.1. 10 del decreto 1080 de 2015 con relación a las actas de sesión del Consejo Territorial de Archivos, puesto que no se evidenciaron actas con la periodicidad establecida en la norma ni su publicación en página web, ni en la entrega de los informes semestrales con el número de radicación de recibo del Archivo General de la Nación.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** La gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presuntamente incumple con lo establecido en el artículo 2.8.2.1. 16 y en la circular conjunta 100-004, ya que no se evidencia las actas de reunión en las que se trate los temas de gestión documental por el comité institucional de gestión y desempeño.
- **Plan Institucional de Archivo- PINAR:** La gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presuntamente incumple con lo establecido en el artículo 2.8.2.5.6. Del decreto 1080 de 2015, al no contar con una política de gestión documental actualizada conforme a los componentes descritos en la norma.
- **Política de Gestión Documental:** La gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presuntamente incumple con lo establecido en el artículo 2.8.2.5.6. Del decreto 1080 de 2015, al no contar con una política de gestión documental actualizada conforme a los componentes descritos en la norma.
- **Tablas de Retención Documental (TRD) y Cuadros de Clasificación Documental (CCD):** La gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presuntamente incumple con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 04 de 2019, al no contar con instrumentos Tablas de Retención Documental TRD y Cuadros de Clasificación, actualizados y convalidados por el AG, conforme a los cambios que se han generado en la estructura orgánica de la entidad y que identifiquen los archivos relacionados con derechos humanos.



- **Plan Institucional de Archivos-PINAR:** La Gobernación debe actualizar el PINAR articulado con el plan estratégico de la entidad, conforme lo establece el artículo 1 del Decreto 612 de 2018.
- **Programa de Gestión Documental (PGD):** La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina debe actualizar el PGD para la vigencia 2019 – 2022 y elaborar acto administrativo de adopción conforme al artículo 2.8.5.2 Del decreto 1080 de 2015, adicional debe generar instrumentos para el seguimiento y control de la implementación del PGD articulado entre la oficina de archivo y la oficina de control interno de conformidad con el artículo 2.8.2.5. 11 del decreto 1080 de 2015.
- **Inventario Único Documental-FUID:** La gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no cuenta con inventarios documentales completos conforme a las normas específicas para la administración de los Archivos de Gestión y Central; en consecuencia, presuntamente se encuentra incumpliendo lo reglamentado en el artículo 26 de la Ley 594 de 2000 y el Artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002.
- **Plan anual de capacitación PAC:** La Gobernación presuntamente incumple con lo establecido en el Artículo 2.8.2.5. 14 del decreto 1080 de 2015 al no evidenciarse inclusión en el Plan Anual de Capacitación los recursos necesarios para capacitar en el alcance y desarrollo del PGD y en programas y áreas relacionadas con su labor a los funcionarios de los diferentes niveles de la entidad.
- **Procedimientos para la producción, recepción, distribución, seguimiento, conservación y consulta de documentos:** La Gobernación no cuenta con un reporte del consecutivo de las comunicaciones oficiales enviadas y recibidas, ni efectúa la radicación de comunicaciones que se allegan a través de correo electrónico, en presunto incumplimiento del artículo 13 del acuerdo 060 de 2001.
- **Organización archivos de gestión:** La gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presuntamente incumple con lo establecido en el artículo 4 del acuerdo No. 042 de 2002 (organización de



expedientes basados en las TRD, numeral 5 del artículo 4 del Acuerdo 042 de 2002 identificación de unidades documentales, artículo 7 Acuerdo 042 de 2002 inventario documental, y párrafo del artículo 12 de Acuerdo No. 02 de 2014; artículo 15 del acuerdo 05 de 2013, artículo 4 del Acuerdo 042 de 2002, artículo 27 del acuerdo 02 de 2014, con relación a la implementación de la hoja de control, uso de AZ e identificación de expedientes. Frente a procesos de organización de Historias Laborales de la Secretaria de Educación presuntamente incumple lo establecido en la Circular No. 04 de 2003, y párrafo del artículo 12 de Acuerdo No. 02 de 2014, toda vez que todos los expedientes no cuentan con el diligenciamiento técnico de hoja de control, no se realiza proceso de foliación.

- **Numeración y descripción de los Actos Administrativos:** Unificar la radicación de los consecutivos de las resoluciones que se emiten en la entidad, a través de la Ventanilla única, con el fin de llevar un mayor control de los actos administrativos inventariados
- **Transferencias documentales primarias — Archivo Central:** La Gobernación presuntamente incumple el numeral 6 del artículo 042 de 2002 al no contar con el cronograma de transferencias primarias ni efectuar los procesos técnicos de organización para la transferencia de los Archivos.
- **Transferencias documentales secundarias - Archivo Histórico o Archivo General Territorial:** Frente a las transferencias secundarias, no se evidencian el plan de transferencia secundaria para recibir los archivos históricos de las entidades del departamento, ni las actas firmadas de las transferencias recibidas de los dos fondos liquidados.
- **Intervención de Fondos documentales acumulados — Tablas de Valoración Documental:** La Gobernación presuntamente incumple el acuerdo 04 de 2019 con la relación a la aprobación y convalidación de las TVD, y del acuerdo 02 de 2004 con la relación a la elaboración del plan de trabajo archivístico para la intervención del fondo acumulado.
- **Disposición final de documentos — eliminación documental:** La Gobernación no ha efectuado procesos de eliminación documental atendiendo los tiempos de retención y disposición final registrados en las TRD, generando



acumulación irracional de documentos, en las áreas generan unidades documentales que son copias de otros expedientes, especialmente en temas de contratación y acumulación de documentos de apoyo, documentos en blanco o que carecen de firmas, por lo anterior se presume el incumplimiento del artículo 22 del acuerdo 04 de 2019 y del artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015. Se observa que al momento de efectuar el proceso de eliminación la entidad deber entender todos los lineamientos que señalan los citados artículos.

- **Sistema Integrado de Conservación SIC:** La Gobernación presuntamente incumple con la implementación de los programas del sistema integrado de conservación conforme al ciclo vital del documento y según lo establece el Acuerdo 06 de 2014.
- **Contratos de Prestación de Servicios Archivísticos:** La entidad debe garantizar que en los Procesos de Contratación de Servicios Archivísticos, se cumpla con lo normado en el Acuerdo 08 de 2014, del Archivo General de la Nación.
- **Archivos de derechos humanos:** Identificar los archivos relativos a los Derechos Humanos a través de la actualización de las TRD, Inventarios documentales, control de acceso y consulta, y demás lineamientos archivísticos en desarrollo del Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a derechos humanos en cumplimiento del acuerdo 04 de 2015.

6.1.2 En qué Estado se Entrega la Política de Gestión Documental

6.1.2.1 Acciones de Mejora

La Entidad elaboro las Tablas de control de acceso a la información, con el apoyo del grupo de Sistemas y la Oficina asesora Jurídica, esta acción se realizó visitando y consultando los documentos que manejan todas las dependencias de la entidad teniendo en cuenta las Tablas de Retención existentes.

Se establecieron las acciones de mejoramientos con base en el autodiagnóstico desarrollado por la gobernación en lo que va corrido de 2019.



PLAN DE ACCIÓN	FECHA LIMITE	SEGUIMIENTO
Presentar a la oficina de Sistemas procesos y procedimientos para la implementación del sistema de gestión de documentos electrónicos	30-jun-19	Módulo de contratos está listo para usar para convertir contratos en documento electrónico. Sugerir capacitación al nivel directivo del uso de herramientas tecnológicas
Digitalización de documentos a formato electrónico	1-oct-19	Digitalizar la información del archivo central
Diseñar estrategias que se alineen con la política ambiental e incluirlas en el manual de Gestión Documental de la entidad.	30-jun-19	

Es de observar del cuadro anterior, los compromisos asumidos de manera concertada, aun no se tiene evidencia del debido cumplimiento.

Con base en la auditoría practicada por el Archivo General de la Nación se establecieron las siguientes acciones de mejoramiento:

ACCIÓN	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE	EJECUCIÓN	
				INICIO	FINAL
Elaborar cronograma de sesiones periódicas en cuanto a las actividades archivísticas de la entidad	Elaborar cronograma anual para las reuniones del Consejo Departamental de Archivos; el cual debe sesionar cada dos meses, y dejar la evidencia de la reunión mediante acta.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	31 de enero de 2020	15 de febrero de 2020



	Publicar en la página web de la Gobernación, las actas del Consejo Departamental de Archivos	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	10 de marzo de 2020	10 días después de cada sesión del Consejo
Radicalizar semestralmente ante el Archivo General de la Nación, los informes de gestión	Realizar cronograma semestral y hacer seguimiento de las actividades a desarrollar para el informe de Gestión	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	31 de enero de 2020	15 de febrero de 2020
	Elaborar semestralmente Informe de Gestión y presentarlo al Archivo General de la Nación,	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	15 de enero de 2020	30 días después de cada semestre
Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las que se registre las diferentes sesiones relacionadas con la función archivística.	Citar al Comité para tratar temas relacionados a la función archivística.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	30 de septiembre de 2019	30 octubre de 2019
Ampliar el Plan Institucional de Archivo, incluyendo todos los aspectos que señala el artículo 28256 del Decreto 1080 de 2015, con el fin de identificar la Política de Gestión Documental de la entidad.	Revisar el PINAR de la Gobernación teniendo en cuenta los conceptos faltantes según el artículo 28256 del Decreto 1080 de 2015	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	31 de diciembre de 2019	15 de marzo de 2020
	Citar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG con el fin de aprobar la	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	31 de enero de 2020	30 de febrero de 2020



	actualización del PINAR				
Formular la Política de Gestión documental de la Gobernación, ya que se hace alusión a ella a través de un párrafo del PINAR	Formular la política de Gestión Documental teniendo en cuenta el artículo 28256 del Decreto 1080 de 2015	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	31 de enero de 2020	15 de abril de 2020
Actualizar las Tablas de Retención Documental (TRD) y Cuadros de Clasificación Documental (CCD) de la Gobernación, de acuerdo a la modificación de la estructura orgánica de la entidad, Decreto 0227 del 29 de agosto de 2012 .	Contratar empresa especializada para llevar a cabo proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) y Cuadros de Clasificación Documental (CCD) de la Gobernación	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	15 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019
	Citar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG con el fin de aprobar la actualización de las TRD y los CCD de la entidad.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	31 de enero de 2020	15 de abril de 2020
	Iniciar proceso de convalidación ante el Archivo General de la Nación, mediante documento de radicación de las TRD actualizadas	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	28 de febrero de 2020	30 de abril de 2020
Mejorar y actualizar el Plan Institucional de Archivos PINAR de la entidad según artículo 2.5.2.5.8 del Decreto 1080 de	Elaborar la Tabla de Valoración Documental (TVD) para intervención del Fondo Documental Acumulado	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	31 de enero de 2020	15 de mayo de 2020



2015, de acuerdo a los aspectos críticos identificados por AGN.	Articular la Gestión Documental establecida en el PINAR, con los Macroprocesos del Sistema de Gestión de Calidad	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	31 de enero de 2020	30 de mayo de 2020
	Implementar en su totalidad la ventanilla única en la entidad, tal como lo establece el Acuerdo 060 de 2001	Recursos financieros, humano, Infraestructura	Oficina de Archivo y Correspondencia	28 de febrero de 2020	30 de junio de 2020
	Ampliar los módulos del Software Digifile para facilitar y mejorar la comunicación con los demás sistemas de Información adquiridos.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	28 de febrero de 2020	15 de julio de 2020
Actualizar el PGD para la vigencia 2019—2022, denotando las actividades específicas para la Gobernación e incluyendo seguimiento y control de acuerdo al artículo 21 de la Ley 594 de 2000.	Actualizar el PGD de la entidad para la vigencia 2020 - 2023.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	10 de abril de 2020	30 de junio de 2020
	Citar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG con el fin de aprobar la actualización del PGD de la entidad.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	30 de abril de 2020	15 de julio de 2020
	Elaborar acto administrativo de adopción del PGD de la entidad.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	15 de mayo de 2020	30 de julio de 2020
	Elaborar cronograma de visitas a las dependencias para verificar la	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	30 de mayo	15 de agosto de 2020



	implementación y cumplimiento del PGD.			o de 2020	
	Elaborar informes de seguimiento de la implementación del PGD articulados con la Oficina de Control Interno, a la alta dirección.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	05 de agosto de 2020	Semes tralmente
	Formular planes de mejoramiento internos derivados de los procesos de auditorías en desarrollo del Sistema de Control Interno y del seguimiento a la implementación de Programa de Gestión Documental.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	30 de agosto 2020	30 días después de cada auditoría
Formular procedimiento para diligenciar en su totalidad los inventarios documentales en todos los archivos de Gestión, Central e Histórico, para todas las dependencias de la Gobernación.	Formular procedimiento para que en las entregas de cargos de la entidad, se realice la entrega de los archivos bajo inventario documental debidamente diligenciado en los formatos establecidos y cargados en Isolucion. Tener en cuenta para el empalme	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	15 de octubre de 2019	30 de octubre de 2019



Gestionar con el apoyo de la Oficina de Talento Humano, a que se incluya dentro del PIC temas de la función Archivística, y que sea publicada en el sitio web.	Solicitar anualmente a la Oficina de Talento Humano incluir en el PIC Capacitar en Gestión Documental para funcionarios de las distintas dependencias. (Mínimo Tres Capacitaciones masivas en el año)	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	15 de diciembre de 2019	31 de diciembre de cada año
	Realizar seguimiento al cumplimiento del PIC en cuanto a las capacitaciones de Gestión Documental, y verificar que el mismo sea publicado en la página web de la entidad.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	15 de febrero de 2020	Semes tralmente
Mejorar los procedimientos para la producción, recepción, distribución, seguimiento, conservación y consulta de documentos, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 060 de 2001.	Establecer a través de la plataforma DIGIFILE, una diferencia entre los radicados de entrada y los de salida, de manera alfanumérica, con el fin de dar mayor control de la documentación que se maneja en la entidad	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	02 de enero de 2020	15 de febrero de 2020
	Establecer procedimiento para que las comunicaciones que se reciben a través del correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la entidad, sean radicadas en la	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	15 de noviembre de 2019	30 de noviembre 2019



	plataforma de DIGIFILE y re direccionadas a la dependencia que le corresponda, con el fin de tener mayor control de las comunicaciones que so remiten por este medio				
	Solicitar al operador DIGIFILE, para que habilite en la plataforma la generación de los reportes del consecutivo de comunicaciones oficiales y reportes indispensables para los informes de gestión correspondientes al área de Archivo y Correspondencia.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	02 de enero de 2020	30 de enero 2020
Realizar Seguimiento y control periódico en todas las dependencias de la entidad, en cuanto a la aplicación de los procesos archivísticos en la organización de Archivos de Gestión.	Realizar plan de acción por dependencia de acuerdo a los hallazgos encontrados e identificados en el informe de visita de inspección y control por parte del AGN	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	01 de abril de 2020	30 de mayo de 2020
	Organización de todos los Archivos de Gestión de acuerdo a las Tablas de Retención Documental	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	30 de abril de 2020	31 de diciembre de 2022



Unificar la radicación de los consecutivos de las resoluciones que se emiten en la entidad, a través de la Ventanilla única, con el fin de llevar un mayor control de los actos administrativos inventariados	Remitir a la Oficina de la OCCRE normatividad artículo 6 del Acuerdo 060 de 2001, artículo 15 del acuerdo 05 de 2013 mediante memorando, con el fin de que se enumeren los consecutivos de las resoluciones, solo a través de la Ventanilla Única de Correspondencia de la entidad.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	15 de octubre de 2019	30 de octubre de 2019
Elaborar cronograma de transferencias primarias de conformidad a lo estipulado en las TRD de la entidad, con el fin de que se socialice a los responsables de las oficinas productoras.	Elaborar cronograma anual de transferencia documentales primarias, con cumplimiento de la Tablas de Retención Documental TRD de la entidad	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	02 de enero de 2020	30 de enero 2020
	Brindar apoyo a las dependencias para que realicen procesos de organización conforme a lo que establece la norma, para efectuar las transferencias primarias	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	01 de abril de 2020	31 de diciembre 2022
Elaborar el plan de transferencias secundarias para la recepción de las entidades del Departamento	Elaborar el Plan de Transferencias Secundarias para la entidades descentralizadas del Departamento	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	30 de abril de 2020	30 de mayo de 2020
	Mejorar los procesos de transferencia	Recursos financieros	Oficina de Archivo y	15 de	30 de junio



	secundaria en cuanto a los soportes de entrega de los Archivos Historicos, que estas se realicen a través de actas firmadas por las dos partes interesadas.	os, humano	Correspondencia	mayo de 2020	de 2020
Remitir al AGN acta aprobada de las Tablas de Valoración Documental por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su convalidación	Elaborar el Plan de Trabajo Archivístico Integral para la intervención del Fondo Acumulado de la entidad-	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	20 de marzo de 2020	15 de julio de 2020
	Remitir al AGN acta del Comité Interno de Archivo donde se aprobaron la Tablas de Valoración Documental, en el año 2017.		Oficina de Archivo y Correspondencia	20 de octubre 2019	30 de octubre de 2019
	Actualizar las Tablas de Valoración Documental de la entidad.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	15 de mayo de 2020	30 de septiembre 2020
Iniciar procesos de eliminación de documentos, atendiendo los tiempos de retención y disposición final registrados en las TRD	Revisar e inventariar por dependencia los documentos que tienen listos para eliminación, en cumplimiento de la TRD o TVD, que deben pasar al Archivo Central. Los inventarios documentales sujetos a eliminación deberán ser colgados en página web por 30 días, antes de	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	20 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2020



	proceder con la eliminación.				
Revisar y normalizar los procedimientos del SIC para la conservación documental y preservación digital a largo plazo.	Formular cronograma de ejecución para cada uno de los planes evidenciados en la estructura (recursos, responsables, presupuesto) acorde a las necesidades identificadas en el diagnóstico Integral de archivo	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020
	Normalizar los formatos y planillas para el seguimiento y control de la operación en cada uno de los programas.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	30 de junio de 2020	30-ago-20
	Gestionar la aprobación del SIC mediante acto administrativo expedido por el representante legal, para su posterior publicación en la página web de la entidad.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	30 de octubre de 2019	30 de noviembre 2019
La entidad debe garantizar que en los Procesos de Contratación de Servicios Archivísticos, se cumpla con lo normado en el Acuerdo 08 de 2014,	Verificar que en los procesos de contratación de servicios archivísticos se incluya el cumplimiento del Acuerdo 08 de 2014.	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	Cada vez que haya un proceso de contratación cont	Cada vez que haya un proceso de contratación



del Archivo General de la Nación.				rata ción	
Identificar los archivos relativos a los Derechos Humanos a través de la actualización de las TRD, Inventarios documentales, control de acceso y consulta, y demás lineamientos archivísticos en desarrollo del Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a derechos humanos en cumplimiento del acuerdo 04 de 2015	Realizar inventario de los archivos relativos a los derechos humanos, en las dependencias que manejan este tema, teniendo en cuenta las TRD de la entidad	Recursos financieros, humano	Oficina de Archivo y Correspondencia	30 de abril de 2020	30 de agosto de 2020

6.1.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables correspondientes, considerando que no fueron incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:

- Es menester de la Entidad realizar la evaluación completa de cada uno de los objetivos estratégicos del PINAR y determinar el incumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los planes y proyectos asociados.
- Así mismo es menester de la Gobernación evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental y determinar los mecanismos para su plena implementación.



DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

“Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer a las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor.”

A continuación, se presentan los resultados correspondientes a la presente dimensión evaluados a través del FURAG II causado año 2018 y la herramienta del AUTODIAGNOSTICO MIPG:

No.	Dimensión	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018	Resultado Autodiagnóstico 2019
6	Gestión del Conocimiento	44,9	95	95

7.1 Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

7.1.1 En qué Estado se Recibió la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No.	Dimensión	No.	Cuestionari o (política operativa)	Resultad o FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2018	Resultado Autodiagnóstic o 2019
-----	-----------	-----	------------------------------------	--------------------------	---------------------------------	---------------------------------



6	Gestión del Conocimiento	15	Gestión del Conocimiento	44,9	77,3	77,3
---	-----------------------------	----	-----------------------------	------	------	------

En cumplimiento de las metas de nuestro PDD y los planes institucionales del periodo evaluado, **la presente política no impacta de manera importante**; la entidad cuenta con un inventario parcial de su conocimiento tangible, se han identificado necesidades de conocimiento asociadas a la formación y capacitación, en el tema de Innovación se ha identificado parcialmente las necesidades, participa en el desarrollo de investigaciones con semilleros o equipos, se ha identificado el uso de tecnologías innovadoras, emergentes y la interconexión con herramientas externas, ha divulgado su oferta y demanda de cooperación técnica, y cuenta con mecanismos de interacción con otras entidades.

En la presente política se puede observar resultados comparativos entre FURAG II y la herramienta de Autodiagnóstico, los cuales no son concordantes, por tanto para una comprensión de los resultados anteriores, se presenta a continuación los **diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados y los cuales se presenta de manera consolidada en la presente política**:

La Entidad no tiene identificado el conocimiento más relevante de la entidad, no tiene definido los métodos de creación y promoción de ideas (ideación), no efectúa pruebas de experimentación, no tiene definido una estrategia para desarrollar la cultura de la innovación, no se tiene definido las necesidades de investigación, no se generara un programa de buenas prácticas y lecciones aprendidas, no se Generan espacios para compartir y retroalimentar el conocimiento para fomentar su co-creación en la entidad.

Es imperativo iniciar sesiones de capacitación y espacios donde se identifiquen logros en gestión del conocimiento, la innovación y buenas prácticas.

7.1.2 En qué Estado se Entrega la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

7.1.2.1 Acciones de Mejora

Se establecieron las acciones de mejoramientos con base en el diagnóstico desarrollado en lo que va corrido de 2019.

PLAN DE ACCIÓN	FECHA LIMITE	SEGUIMIENTO
Identificar el mecanismo de captura y recolección del conocimiento a todos los funcionarios por dependencias mediante un taller demostrativo	30/11/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Articular los inventarios con la tabla de retención de documentos	30/12/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Identificar el riesgo asociado a fuga de capital intelectual para su inclusión en el mapa de riesgo del proceso de talento humano	30/08/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Identificar el conocimiento más relevante para la entidad e Incluir una metodología específica para la captura del mismo	30/10/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.



Adoptar la aplicación (control) elaborada por el grupo tics en toda la entidad	30/12/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Determinar un responsable para realizar un programa de gestión del conocimiento	30/08/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Identificar los métodos de ideación, para ser utilizados ampliamente por la entidad	30/10/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Fortalecer los métodos de creación y promoción de ideas y su análisis	30/12/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Realizar talleres workchat para incentivar los espacios de ideación de la entidad	30/09/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Alinear las ideas con las necesidades, analizarlas y priorizarlas dentro de la gestión estratégica	30/10/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento



		haya sido realizada.
Realizar las pruebas de experimentación, analizarlas y determinar controles y acciones		No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Analizar los resultados de las pruebas de experimentación		No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Definir la estrategia para la cultura de innovación e implementarla	30/09/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Definir la periodicidad para generar productos o servicios nuevos o mejorados	30/08/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
La entidad ha divulgado los métodos de innovación, estos son utilizados ampliamente por la entidad y los resultados son documentados y analizados.	30/11/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Incluir el componente I+D+I en la planeación estratégica		No se evidencia que esta acción de



		mejoramiento haya sido realizada.
Realizar seguimiento a las actividades y proyectos de I+D+I en la planeación estratégica		No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
desarrollar una estrategia que permita fortalecer a los servidores en el tema de innovación	30/09/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
		No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Difundir los resultados de los proyectos. La entidad lleva a cabo	30/08/2019	No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Crear los semilleros de investigación y su articulación a redes académicas		No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Actualizar las TRD	actualizar las TRD, como acción principal dentro	No se evidencia que esta

	del PMA - plazo 31 de diciembre de 2019	acción de mejoramiento haya sido realizada.
Actualizar el historial académica y experiencia del personal		No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.
Sistematizar periódicamente la información del capital intelectual		No se evidencia que esta acción de mejoramiento haya sido realizada.

Es de observar del cuadro anterior, los compromisos asumidos de manera concertada, aun no se tiene evidencia del debido cumplimiento.

7.1.2.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones deben ser agendadas y debidamente concertadas con los responsables correspondientes, considerando que no fueron incluidos en las acciones de mejoras que se establecieron con base en la herramienta de autodiagnóstico en el numeral anterior:

La Entidad debe determinar el conocimiento más relevante para la entidad (conocimiento más importante para el logro de la misionalidad).

La Entidad debe crear un grupo de gestión del conocimiento e innovación para liderar y promover las prácticas, actividades y proyectos en la materia.



La Entidad debe efectuar un plan de analítica para la entidad (generación y actualización de datos abiertos, programación de análisis de datos e información, creación de visualización, etc.), no se desarrollan ni se fortalecen las habilidades y competencias del talento humano en materia de analítica, previo diagnóstico de la entidad.

La Entidad debe desarrollar análisis descriptivos, predictivos y prospectivos para determinar el grado de avance de las políticas a cargo de la entidad.

8. CONTROL INTERNO

Los resultados correspondientes a la Dimensión de Control Interno evaluados a través del FURAG II causado año 2018 y la respectiva evaluación realizada mediante la herramienta del AUTODIAGNOSTICO MIPG fueron las siguientes:

No.	Dimensión	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018	Resultado Autodiagnóstico 2019
1	Talento Humano	56,4	66,6	66,6

Se observa una aceptable coherencia comparativa entre los resultados arrojados por FURAG II y los resultados evaluados mediante la herramienta del autodiagnóstico MIPG. Por tanto para una mayor comprensión de los resultados se explicara a continuación, cómo se encontró cada una de las políticas y como se entrega.

8.1 Política de Control Interno

“Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma

permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua."

8.1.1 En qué Estado se Recibió la Política de Control Interno

El análisis correspondiente al grado de implementación en que se recibió la presente política, están soportados en los documentos de las evaluaciones realizadas a través del FURAG II y las practicadas mediante la herramienta de AUTODIAGNOSTICO MIPG causado para la vigencia 2018 y 2019.

La calificación obtenida luego de realizadas dichas evaluaciones fueron las siguientes:

No.	Dimensión	No.	Cuestionario (política operativa)	Resultado FURAG II 2018	Resultado Autodiagnóstico 2018
1	Talento Humano	1	Gestión Estratégica del Talento Humano	56,4	66,6

En cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental (PDD), Se impactó **transversalmente esta política**, en cuanto a que la Administración Departamental cuenta con un plan anual de auditoria interna aprobada por el comité institucional de coordinación de control interno al inicio de la vigencia de 2019 que viene siendo desarrollada por la Oficina de Control Interno, se efectúa periódicamente evaluación independiente al Sistema de Control Interno (SCI) institucional y contable a través de las auditorías internas y los informes intermedios o cuatrimestrales de control interno contable, así como el informe de evaluación anual del sistema de control interno contable conforme lo dispuesto por la resolución No. 357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación-CGN.

La entidad ha suscrito planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República a través del SIRECI donde se formulan y suscriben y sus correspondientes informes semestrales de avance de estos. De la misma manera con la Contraloría General del Departamento a través del SIA y los informes de avance de los planes de mejoramiento trimestralmente.

La entidad territorial publica cuatrimestralmente el informe pormenorizado del estado del sistema de control interno, de conformidad con la ley 1474 de 2011 y Decreto 1499 de 2017. La OCI presenta Informes trimestrales de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público y semestrales de PQRSD.

La entidad territorial expidió mediante decretos y acta el código de ética del auditor interno; se adoptó la declaración de conocimiento, la carta de representación, se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se adoptó el Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna.

La entidad expidió el decreto 247 de 2018 adoptando formalmente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG v2 y la resolución 7739 de 2018 creando el correlativo Comité Institucional de Gestión y Desempeño como primera línea de institucionalidad, finalmente la Resolución 6745 del 7 de octubre de 2019 definió roles y responsabilidades. Las líneas de defensa se encuentran identificadas entre los responsables en las matrices o mapas de riesgos. El jefe de control interno lleva a cabo el seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Es pertinente conocer los resultados arrojados por FURAG II, los cuales se muestra a continuación a través de los diferentes hallazgos que fueron debidamente identificados:

- El comité institucional de coordinación de control interno se encuentra en desarrollo de acciones frente al esquema de las líneas de defensa, aun cuando las líneas de defensa se encuentran identificadas entre los



responsables en las matrices o mapas de riesgos se requiere de una clara y puntual definición del esquema de líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgos y control. (3 líneas de defensa documento DAFP).

- Para la mejora continua del sistema de control interno, la entidad debe analizar los resultados de la evaluación independiente desarrollada por el jefe de control interno o quien haga sus veces.
- A partir de la política de administración del riesgo, los líderes de los procesos, programas o proyectos no establecen las acciones para mejorar los controles existentes o crear nuevos controles.
- Los controles establecidos en los mapas de riesgos aún no le han permitido a la entidad mitigar la materialización de riesgos. Falta mayor apropiación de los riesgos levantados y contemplados en el mapa como herramienta gerencial para la prevención de estos. Aun cuando se registran y distribuyen oportunamente las PQRSD, su seguimiento y respuestas se cumplen con deficiencias por no completar el ciclo en el DIGIFILE por parte de los servidores públicos responsables de las distintas dependencias.
- La entidad debe actualizar el decreto 398 de 2012 por la cual se adopta la política de administración de riesgos en consonancia con la nueva guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emanada del DAFP. Por tal motivo se solicitó al DAFP el acompañamiento para reformular la política de administración del riesgo ajustada a las condiciones de la entidad.
- Falta revisar y ajustar procedimientos e incorporar otras de algunas áreas que no fueron incluidas en el manual, con ocasión de la reestructuración administrativa de la vigencia 2012. Falta objetividad y retroalimentación en las evaluaciones del desempeño, puesto que la concertación de objetivos



laborales y comportamentales poco apuntan al logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo.

- La entidad no ha cumplido de manera integral con respecto de la formalización de empleo y cubrimiento de las vacantes existentes derivadas de la reestructuración administrativa efectuada durante la vigencia 2012.
- La Entidad debe definir una instancia para dar tratamiento al incumplimiento de las normas de conducta e integridad de los servidores públicos.
- El manual de procesos y procedimientos presenta algunas inconsistencias en la caracterización de los procesos. Los dueños de los procesos no actualizan oportunamente el normograma correspondiente cuando se suscitan cambios. Son retos importante y estratégicos para el 2020.
- Así mismo, de trascendental importancia la reactivación de los comités que fueron integrados al comité institucional de gestión y desempeño mediante Resolución 9254 del 10 de diciembre de 2018.

8.1.2 En qué Estado se Entrega la Política de Control Interno

Se establecieron acciones de mejoramientos con base en el diagnóstico desarrollado en lo que va corrido de 2019.

- Presentación de informes de auditorías internas y obligatorias de ley orientados a la evaluación de la eficiencia, efectividad e integridad de los servidores públicos. (De Enero a Diciembre de 2019)
- Presentación de informes semestrales de evaluación de la gestión del riesgo en el seno del consejo de gobierno y de los comités institucionales



- de coordinación de control interno y de gestión y desempeño (Corte Junio 30 y Diciembre 31 de 2019, Informes Julio 2019 y Enero 2020)
- Presentación informe de auditoría interna sobre la efectividad del esquema organizacional y manual de procedimientos en relación con el logro de los objetivos institucionales. (Corte Junio 30 y Diciembre 31 de 2019, Informes Julio 2019 y Enero 2020).
 - Aplicación de las herramientas o instrumentos establecidos por la entidad, tales como: creación comité institucional de coordinación de control interno, adopción código de ética del auditor interno, estatuto de auditoria interna, declaración de conocimiento, comité departamental de auditoria; entre otros. (Instrumentos establecidos por acto administrativo-acción cumplida)
 - Orientar a los líderes de procesos en las etapas de identificación y administración de riesgos conjuntamente con los servidores responsables del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (secretaria de planeación, supervisores e interventores). (Permanente de Enero a Diciembre de 2019)
 - Presentación de informes en los comités institucionales (Coordinación control interno y de gestión y desempeño) y en el consejo de gobierno los resultados de las auditorías internas y de evaluación de la gestión del riesgo. (De Enero a Diciembre de 2019)
 - Efectuar seguimiento generando informes semestrales de evaluación de los mapas de riesgo de gestión y de corrupción (cuatrimestral) establecidos en los mapas y en el primer componente del PAAC: Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción. (Corte Abril, agosto y Diciembre de 2019 - Informes seguimiento Mayo, Septiembre de 2019 y Enero 2020)
 - Adelantar auditoria interna al proceso de gestión administrativa y tecnológica. (Cuarto trimestre 2019)
 - Presentación de informes de auditoría interna y obligatorios de ley orientados a la evaluación de la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos (Cuarto trimestre 2019)



- Adelantar auditoria interna a los procesos con enfoque basado en riesgos y presentar informes semestrales de evaluación a la gestión del riesgo. (Junio y Diciembre de 2019)
- Realizar seguimiento a las acciones correctivas de los hallazgos encontrados en los procesos auditores en aras de subsanar las inconsistencias presentadas (De enero a Diciembre)

9 TEMAS TRANSVERSALES

La importancia de lograr dar a conocer temas transversales de la administración Departamental radica en insumo base para dar continuidad a aquellos temas de soporte y liderazgo desde la Secretaria de Desarrollo Social, por tal motivo damos a conocer dichos avances para el cuatrenio 2016-2019.

Se hace la descripción de dichos avances por programa:

Durante la vigencia 2016 la Secretaría lideró la estrategia de comunitaria de Diagnósticos Participativos a través de ella se identificaron las problemáticas de las comunidades más vulnerables entre ellas La zona, Cocal, modelo, School House, Tablitas, Barrack, Barkers Hill y Battle Laly,

Para la presente vigencia la Secretaría de Desarrollo tiene radicado ante el banco de proyectos quince proyectos de inversión encaminados a implementar los lineamientos en materia de asistencia, atención, protección y promoción a los sujetos con protección constitucional reforzada diseñados para el cumplimiento de los diez programas aprobados por la ordenanza N° 10 de 2016.

9.1 PAZ Y VICTIMAS



Durante la vigencia 2016 la administración departamental en articulación con las diferentes entidades del SNARIV aprobó en el último comité de justicia transicional de la mencionada vigencia la implementación de la estrategia de caracterización a las víctimas del conflicto armado con residencia en el departamento, durante este mismo periodo, la mesa departamental manifestó algunas inquietudes frente al proceso y solicitó que se redujera la cantidad de preguntas contenidas en el instrumento de caracterización solicitud que fue acogida por parte de la Red Nacional de Información, es necesario resaltar que dicha estrategia se constituiría en la herramienta clave para la generación de la oferta pertinente de servicios sociales dirigida a la población víctima, logrando que las vulnerabilidades sean disminuidas y se acceda al goce de los derechos consagrados en la Ley 1448 de 2011. Posterior a ello, durante el 15 y 16 de Junio de 2017 la Secretaría de Desarrollo Social abrió un espacio de capacitación en política pública de víctimas,

Adicional a esto, la Defensoría Regional en ejercicio de sus facultades como Secretaría Técnica de la Mesa Departamental solicita a la Administración Departamental la realización de una sesión del Comité Ampliado de Justicia Transicional con el objetivo de aclarar la situación acontecida y re-encuadrar y reprogramar la estrategia de caracterización, como resultado de dicha reunión se obtiene la confirmación de las jornadas de caracterización siendo programadas para los días 27, 28 y 29 de Octubre de 2017.

Durante la jornada de caracterización, funcionarios de la UARIV, MinInterior, Defensoría Regional, Procuraduría Regional y Gobernación aunaron esfuerzos para el desarrollo de los tres días de jornadas. Durante las jornadas se encuestaron 120 hogares, 117 en San Andrés y 3 en el municipio de Providencia, con un total de 388 personas, sin embargo, tan sólo 221 se encuentran incluidos como víctimas en el Registro Único de Víctimas.

La información fue recolecta a través del equipo técnico de la Red Nacional de Información, entidad adscrita a la UARIV, como parte de los acuerdos previamente establecidos durante la segunda sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional de la vigencia 2017, este compromiso, supuso la



sistematización, análisis y presentación de los resultados a la Gobernación Departamental como el primer paso para la toma de decisiones en materia de retornos y reubicaciones así como la formulación de oferta pertinente y ajustada para el goce efectivos de las víctimas del conflicto con residencia en el Departamento.

A inicios de 2018 la UARIV y Ministerio llevaron a cabo reunión en la ciudad de Bogotá con el objetivo de dar a conocer los resultados preliminares de la caracterización realizada. Nuevamente en el mes de Mayo la UARIV y la RNI convocaron a los miembros del CJT y a la Mesa de Participación efectiva para las víctimas del Departamento para realizar la socialización oficial de los resultados. Durante dicho espacio se estableció la necesidad de dar inicio a los protocolos de retornos, resolver la urgencia del acceso a empleo de las víctimas esto, en observancia de las disposiciones establecidas en el decreto 2762.

Una vez conocidos los resultados de la caracterización la Secretaría de Desarrollo Social coordinó en articulación con la UARIV la apertura de un espacio de fortalecimiento institucional a cada uno de las dependencias que integran el CJT con el objetivo de aprehender las competencias y obligaciones sectoriales emanadas de la Ley 1448 y el decreto 4800 para la generación de servicios sociales que permitan la superación de la condiciones de vulnerabilidad de los hogares víctimas del conflicto con residencia en el Departamento. Se espera la coordinación con la UARIV para la formulación de los esquemas de acompañamiento para los retornos de los hogares que manifestaron su intención de ser reubicados en sus departamentos de procedencia.

EJECUCION DE METAS

1. Más atención a víctimas

		2016	2017	2018	2019
Formación para funcionarios	programado	1	1	1	1
	ejecutado	1	1		
		2016	2017	2018	2019

Formación para víctimas del conflicto y comunidad en general	programado	1	1	1	1
	ejecutado	1	1		

2. Atención integral a víctimas

		2016	2017	2018	2019
Número de víctimas atendidas y asistidas en el marco de la ley 1448 de 2011	programado	321	321	321	321
	ejecutado	150	166		

9.2 PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

9.2.1 NIÑEZ, ADOLESCENCIA

El programa de Niñez de la Secretaría de Desarrollo Social, durante mi periodo enfocó su accionar desde la intervención directa de profesionales y de operadores, en temas asociados a la protección, promoción de derechos, prevención de vulneraciones y el reconocimiento de los NNA como sujetos sociales y políticos que pueden ejercer la participación, mediante una postura activa en la toma de decisiones de asuntos concernientes a su curso vital, a su comunidad y costumbres, cultura.

Este programa se implementó haciendo énfasis en el fortalecimiento de una cultura que promueve los derechos de los NNA y el ejercicio de su ciudadanía, con el fin de generar un departamento responsable, incluyentes y amigos de los NNA, que cumplan con su papel de corresponsabilidad en la garantía y restablecimiento de derechos.

Se ejecutan cuatro proyectos tales como:

1. ARTE Y CULTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
2. FAMILIAS FORMADORAS

3. EN LA JUEGA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
4. MAS TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN NUESTRAS ISLAS

Estos proyectos se han tomado como base el modelo pedagógico que permite a los niños y las niñas, adolescentes y sus familias ejercer su derecho como ciudadanos autónomos y participativos, quienes ayudan a formarlos en un lugar amigable para todos y todas, en donde se escuche, se valore y se tenga en cuenta la opinión de los NNA en el proceso de construcción del Departamento.

El cual plantea los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL: Apoyar los comités consultivos de niños, niñas y adolescentes mediante la formación en política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y la articulación con los diversos espacios, institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Articular el consejo consultivo a distintos espacios institucionales, sociales y comunitarios para el acompañamiento y el seguimiento de implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Promover espacios para el ejercicio de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes a través de la conformación de los consejos consultivos.

CARACTERIZACIÓN

La población beneficiada en este proyecto son Niños, Niñas y Adolescentes y sus familias de los sectores de Tablitas Loma Barrack, Scholl Houses, Modelo, Cocal y Cliff, que se muestran en la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Según los datos arrojados, de los dos mil quinientos NNA y sus familias en estos sectores que participaron en los proyectos, sus edades oscilan entre los 6 a los 17 años, cabe anotar que, aunque el proyecto se planteó para atender población de los 6 a los 17 años, algunos de los adolescentes que se encuentran en el programa exceden esa edad, y solamente uno de ellos está por debajo de la edad requerida.

No obstante, se consideró pertinente que continúen en el proceso, ya que son personas que vienen con problemáticas psicosociales y tienen toda la disposición para la búsqueda de su transformación individual, y su participación permite que sigan fortaleciéndose como líderes de sus sectores; más adelante, si así lo quisieran, se vincularán a las plataformas juveniles de la misma Secretaría de Desarrollo Social; de esta manera se garantiza una intervención que lleve un proceso, es decir, un resultado más apropiado a los objetivos de los proyectos y a las necesidades de la población.

A través de los proyectos con los NNA y sus familias se ha logrado promover el cumplimiento de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia aprobada en 2015, en la cual se promueve el reconocimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en la población general y particularmente en la niñez como función relevante del departamento para fomentar la estrategia de desarrollo integral en los NNA.

		2016	2017	2018	2019
Talleres implementados de entornos protectores	programado	30	30	30	24
	ejecutado	30	30	15	

		2016	2017	2018	2019
Caracterización respecto a la población, infantil y su familia.	programado		1		
	ejecutado		1		



		2016	2017	2018	2019
Planes, programas y proyectos ejecutados	programado	3	3	3	3
	ejecutado	3	4	1	
		2016	2017	2018	2019
Formación de agentes educativos y comunitarios en pautas de crianza	programado		5	5	
	ejecutado		5		
		2016	2017	2018	2019
Acciones implementadas de sensibilización a la comunidad Raizal a cerca de pautas de crianza	programado	3	3	3	3
	ejecutado	3	3	3	
		2016	2017	2018	2019
Programa para disminuir y/o erradicación del trabajo infantil implementado y mantenido	programado		1		
	ejecutado		1		
		2016	2017	2018	2019
Programa de niñez y adolescencia con bienestar en la población Raizal y Afro del departamento	programado		1		
	ejecutado		1		
		2016	2017	2018	2019
Talleres de concientizado a la comunidad Raizal y Afro acerca de la prevención del trabajo infantil en menores de edad	programado	3	3	3	3
	ejecutado	6	3	3	



9.2.2 JUVENTUD

La secretaría de Desarrollo Social a través del Decreto 0651 de 2017 modifico el decreto 0654 de 2015 por el cual se adoptó la política pública de juventud y se creó el Sistema Departamental de Juventud. En el Decreto modificatorio se creó la Comisión de Concertación y Decisión como órgano máximo deliberador del sistema Departamental de Juventud ya que el primer decreto no lo contenía, del mismo modo, se reglamentó la semana de la juventud de acuerdo a la Ley 1622 de 2013.

Por otro lado, dado que la política pública de juventud solo contenía las líneas estrategias a implementar durante la vigencia del Decreto, la Secretaría de Desarrollo Social durante 2017 convocó a jóvenes focalizados en instituciones educativas, organizaciones de jóvenes y jóvenes de procesos organizativos para la construcción del plan de acción de la política pública. Este trabajo tuvo su inicio durante la semana de la juventud, posterior a ello, la secretaría de Desarrollo Social, sistematizó y consolidó el documento técnico del plan de acción de la política de juventud, dicho plan establece las acciones y las respectivas entidades responsables encargadas de garantizar el goce efectivo de los derechos de los jóvenes. En la actualidad las líneas estratégicas son: **1) INCLUSIÓN, 2) TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES, 3) MEDIO AMBIENTE, 4) DEPORTE Y RECREACIÓN, 5) ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, 6) CULTURA, 7) EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD, 8) SALUD y 9) EDUCACIÓN:**

Durante esta vigencia, se llevó a cabo la primera sesión del Comité Departamental de Juventud, en dicha sesión se socializo el decreto modificatorio y se estableció la fecha límite para los ajustes últimos del plan de acción de política pública de juventud durante la vigencia 2018 y 2019.



		2016	2017	2018	2019
Adolescentes y jóvenes que desarrollen acciones en derechos sexuales y reproductivos para la prevención de embarazos	programado	223	222	222	222
	ejecutado	0	200		

		2016	2017	2018	2019
Formación de agentes educativos y comunitarios en derechos sexuales y reproductivos en la comunidad Raizal y Residente	programado	0	10	0	0
	ejecutado		38		

		2016	2017	2018	2019
Espacios de participación de los jóvenes incrementados y fortalecidos	programado		1	1	1
	ejecutado	2	2		

		2016	2017	2018	2019
Espacio para los encuentros juveniles gestionados	programado		1		
	ejecutado		1		

		2016	2017	2018	2019
Acciones desarrolladas que prevenga la reincidencia en delitos	programado	3	3	3	3
	ejecutado	4	3	3	

		2016	2017	2018	2019



Estrategias implementadas de pautas de crianza adecuadas y fortalecimiento de valores al interior de las familias de los jóvenes pertenecientes al sistema de responsabilidad penal	programado	3	3	3	3
	ejecutado	2	3	3	

		2016	2017	2018	2019
Organizaciones de jóvenes Raizales y Residentes creadas y fortalecidas	programado	2	3	3	2
	ejecutado	2	2		

		2016	2017	2018	2019
Plan de acción de la política pública de juventud implementado	programado	20%	20%	20%	20%
	ejecutado	0	40%		

9.3 PROGRAMA DE MÁS FAMILIAS EN ACCION

Se viene cumpliendo con las metas y avances establecidos en el PDD y los lineamientos nacionales del programa conforme lo establecido en el manual operativo

		2016	2017	2018	2019
Calificación General anual en la oferta de salud y educación para la atención de los beneficiarios de Más Familias en Acción	programado	75%	75%	75%	75%
	ejecutado	100%	25%		



		2016	2017	2018	2019
Encuentros de retroalimentación entre madres líderes para el estímulo de procesos de liderazgo y bienestar comunitario	programado	1	1	1	1
	ejecutado	1	1		

		2016	2017	2018	2019
Madres Líderes elegidas y capacitadas para el fomento de capacidades de liderazgo y el capital social	programado	25	25	25	25
	ejecutado	25	25		

		2016	2017	2018	2019
Espacios pedagógicos realizados	programado	160	160	160	160
	ejecutado	16	40		

		2016	2017	2018	2019
Estrategias de comunicación, educación e información socio comunitaria implementadas	programado	1	1	1	1
	ejecutado	1	1		

		2016	2017	2018	2019
Proyecto Piloto formulado, implementado y documentado para el Acompañamiento Familiar e Inclusión Social de Familias Raizales en extrema pobreza y pobreza	programado		1		
	ejecutado		1		

		2016	2017	2018	2019



Familias Raizales en situación de vulnerabilidad incluidas en la estrategia de Familias con Bienestar	programado	200	200	200	
	ejecutado	300	0		

9.4 PROGRAMA DE RED UNIDOS

Durante la vigencia 2016 el despacho en coordinación con la oficina de DPS concertó las metas del cuatrienio para el programa de red unidos y la superación de la pobreza y la pobreza extrema, estas, se plantearon en términos de la superación de las cinco dimensiones contempladas a través del Índice de Pobreza Multidimensional, sin embargo, estas dimensiones y los déficits solamente podían ser superadas bajo el cumplimiento progresivo de cada uno de los 25 logros previstos que satisfacen criterios establecidos en tratados de Derechos Humanos. En el año 2017 la Secretaría de Desarrollo Social en articulación con la Secretaría de Planeación formuló el Plan Plurianual para la superación de la pobreza extrema en el Departamento así como el Documento Marco de Lucha para la Superación de la Pobreza Extrema, el primero respectivamente integra la oferta programática del ente territorial con sus partidas presupuestales asignadas en los planes indicativos de las unidades ejecutoras, el segundo por su parte, enfatiza en el diseño y seguimiento a las estrategias operativas para el acceso efectivo de los hogares unidos a la oferta institucional. Hasta el momento el documento se encuentra en fase de ajustes.

9.5 PROGRAMA DE MUJER Y GÉNERO

El despacho durante la vigencia 2016, 2017 y con recursos propios conmemoró el día internacional de las mujeres, conforme clubes de mujeres como estrategia para la focalización y empoderamiento de estas en zonas de alta vulnerabilidad social, entre ellas: School House, Tablitas, Battle Laly. En materia de política pública de mujer y generó la Secretaría a través del contrato interadministrativo



con la Universidad Nacional de Colombia- Sede Caribe se han logrado los siguientes avances:

- Documento propuesto de estructura administrativa oficina de las mujeres y género del Departamento
- Ajusto al documento de la Política Pública para las mujeres del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Plan de Acción de la Política Pública para las mujeres del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Documento Técnico para la implementación y seguimiento de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- Documento de ruta y protocolos de Atención a las mujeres víctimas de violencia
- Documento para la implementación del Observatorio de mujer y género el Departamento
- Curso de Educación continua "Género y Políticas Públicas"
- Observatorio de género

En desarrollo del artículo 177 de la ley 1450 de 2011, y la ley 1257 de 2008, se construyó y expidió la Política Pública de mujeres y equidad de género a través del decreto departamental No. 0098 del 4 de marzo de 2014. Esta es una herramienta fundamental que nos permitirá avanzar en tema de equidad para las mujeres y que dirige su acción transformadora hacia tres asuntos determinantes, estos son: las condiciones de desarrollo, las relaciones de poder y el sistema simbólico.

En la construcción del plan de Desarrollo 2016-2019, adoptar un conjunto de decisiones orientadoras para la acción y el impulso social, político, económico y cultural de las mujeres de San Andrés y Providencia, mediante un conjunto ordenado y coherente de estrategias, programas y proyectos con el fin de garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género.



Se plantea entonces el fortalecimiento de estructuras y mecanismos institucionales para el avance de las mujeres y la igualdad y equidad de género, a través del Fomento de iniciativas sociales y económicas que propendan por la participación financiera y empresarial de las mujeres y mejores sus ingresos y su independencia.

		2016	2017	2018	2019
Campañas realizadas	programado	1	1	1	2
	ejecutado	3	3		

		2016	2017	2018	2019
Política pública de la Mujer revisado, ajustado y construido el plan de acción de la mujer	programado		100%		
	ejecutado		100%		

		2016	2017	2018	2019
Organizaciones de mujeres Raizales creadas y fortalecidas y una red de mujeres Raizales	programado	3	3	3	3
	ejecutado	3	3	1	

		2016	2017	2018	2019
Iniciativas de convivencia y paz en el Departamento	programado	1	1	1	2
	ejecutado	3	1		

		2016	2017	2018	2019
Espacios creados para la participación y atención de las	programado	2	2	3	3

mujeres comunitarias, ejecutivas, Raizales, Afrodescendientes, Palanqueras y mujeres de otra Raza.	ejecutado	4	2	3	
----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	---	---	---	--

9.6 PROGRAMA DE LGBTI

En la vigencia 2017 la Secretaría ha logrado grandes avances en el trabajo con esta comunidad en el marco de celebración de un convenio por medio del cual se capacitó a funcionarios públicos, comunidad en general y trabajadores de diferentes entidades sobre los Derechos de la comunidad.

Se realizó un primer comité en el año 2018 para tratar temas de interés de la comunidad LGBTI y para verificar los compromisos adquiridos en la sesión del Comité en la vigencia anterior.

Se dio cumplimiento al DECRETO 0293 DEL 21 DE OCTUBRE "Por el cual se Crea e integra el Comité de Derechos Humanos para la población LGBTI en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" el cual mediante elección hecha el día 23 de octubre de 2017 en las instalaciones de la Gobernación Departamental quedaron electos los siguientes representantes ante el Comité.

- JONATHAN ARRIETA HERNANDEZ (Representante Gays)
- JOSE GAMARRA VITAL (Representante Bisexuales)
- LUISA HERRERA SARMIENTO (Representante Transgénero)
- KAREN MARGARITA RIOS (Representante Lesbianas)

La instalación del Comité se dio el día 28 de noviembre del 2017 en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.

Por otra parte, hay que aumentar los mecanismos de participación ciudadana en el departamento de personas LGBTI, Apoyando los proyectos productivos que

fomenten la inclusión de las personas LGBTI y sus familias en procesos de formación con mentalidad empresarial.

		2016	2017	2018	2019
Número de capacitaciones realizadas	programado	5	5	5	5
	ejecutado	7	1	5	

		2016	2017	2018	2019
Número de campaña publicitaria masiva de reconocimiento y garantía de los derechos de las personas LGBTI	programado	1	1	1	1
	ejecutado	0	1	1	

		2016	2017	2018	2019
protocolos de atención diferencial para personas LGBTI diseñados y elaborados	programado		1		
	ejecutado		1		

9.7 POBREZA Y FOCALIZACIÓN

9.7.1 PROGRAMA HABITANTE DE Y EN LA CALLE

Durante la vigencia 2017 la Secretaria de Desarrollo Social elaboro los procedimientos institucionales encaminados permitir la atención y asistencia de los Ciudadanos Habitantes de Calle, así mismo, se implementó la estrategia de reconocimiento y caracterización de la población, dicho documento establece

la existencia de siete personas en condición de calle. Por otro lado, a partir de la información obtenida a través de la caracterización se diseñaron seis estrategias para prevenir la habitabilidad en calle y fortalecer la respuesta institucional.

En la presente vigencia el despacho se encuentra ejecutando la estrategia Centros de Escucha, estrategia de prevención y atención basada en la evidencia y diseñada por parte del Ministerio de Salud. El dispositivo comunitario desarrollo sus actividades en los sectores de la Zona y Cocal.

		2016	2017	2018	2019
Número de estrategias de asistencia y atención implementadas	programado	2	2	2	2
	ejecutado	2	2		

		2016	2017	2018	2019
Documento diagnóstico elaborado	programado		1		
	ejecutado		1		

9.7.2 PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

Con el propósito de generar acciones concretas frente a la inclusión social de las personas con discapacidad y generar el fortalecimiento del tejido social, la Política pública se formula e implementa como un documento construido de manera participativa por diferentes actores de la sociedad, cuyo objetivo general es hacer del Archipiélago un territorio incluyente. Los ámbitos para su aplicación son tres: personas, familia y comunidad, sociedad general. En este sentido a través de la Estrategia RBC buscamos implementar y potencializar la capacidad de gestión y autogestión para las familias de personas con Discapacidad y sus cuidadores además de la comunidad en general para generar cohesión social a través de la satisfacción de necesidades, participación



y donde encuentren identidad a través de los procesos culturales, sociales de aceptación de las diferencias.

A través de estas estrategias hemos llegado a 2 sectores de la Isla: Tablitas, Natania, rocosa, morris landing, san francisco de asís, permitiéndonos identificar con un equipo conformado por profesionales en trabajo social, fisioterapeuta, psicólogo, terapeuta ocupacional, medico a las personas con discapacidad su familia y comunidad.

		2016	2017	2018	2019
Documento Diagnóstico y estrategias de participación e inclusión de la población con discapacidad realizadas	programado	1			
	ejecutado	1			
		2016	2017	2018	2019
Acciones implementadas para la gestión de la construcción del centro de desarrollo integral para las personas con discapacidad y sus familias.	programado	1			
	ejecutado	1			

		2016	2017	2018	2019
organizaciones fortalecidas	programado	1	1	1	1
	ejecutado	2	1		

9.7.3 PROGRAMA ADULTO MAYOR

En la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Los que soñamos somos más" y en lo relevante al Programa "Cumpliendo más Sueños de Bienestar de los Adultos Mayores", la secretaria de Desarrollo Social ha avanzado en las metas del programadas así:

Adecuación del Centro Día Para la Atención de las personas Adultas Mayores del sector del Centro y en la adjudicación del Proyecto para la construcción del Centro Día del Sector de San Luis.

Continua la ejecución del Programa Colombia Mayor, está programado el segundo ciclo de pagos del 4 al 28 de mayo correspondientes a los meses de Marzo/Abril del 2018

Programación y ejecución de las metas del Programa Nuevo Comienzo de las metas de las anualidades y participación de las personas adultas mayores en los espacios y encuentros locales, nacionales e internacionales.

Apoyo al Hogar del Anciano San Pedro Claver y en la ejecución y atención de las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad social

Hemos avanzado en la atención de la población de personas adultas mayores desde los clubes y/o fraternidades doradas, contribuyendo a su fortalecimiento y brindando acompañamiento profesional y técnico

Los aportes en la atención nutricional de las personas adultas mayores han sido atendidos beneficiando a 152 personas desde el programa de Alimentación local que entrega almuerzos calientes servidos en los hogares de los beneficiarios.

Igualmente se han promovido y apoyado las iniciativas priorizadas por las personas adultas mayores desde los clubes y/o fraternidades doradas.

Para el cumplimiento del plan de desarrollo Los que soñamos somos más, dentro del programa: CUMPLIENDO + SUEÑOS DE BIENESTAR A NUESTRAS PERSONAS ADULTAS MAYORES y su subprograma: + sueños de emprendimiento y reconocimiento de derechos a las personas adultas mayores, debemos financiar proyectos de emprendimiento productivos.

		2016	2017	2018	2019
	programado	1126	1126	1126	1126



Personas mayores beneficiarias del Programa Colombia Mayor	ejecutado	1118	1118	1048	
------------------------------------------------------------	-----------	------	------	------	--

		2016	2017	2018	2019
Personas mayores beneficiarias del Programa Alimentario Local	programado	157	157	157	157
	ejecutado	152	152	152	

		2016	2017	2018	2019
Personas Mayores Beneficiarias de Transporte diferencial	programado	330	330	330	330
	ejecutado	400	300		

		2016	2017	2018	2019
Personas Mayores Beneficiarias del Programa Nuevo Comienzo: Otro Motivo para vivir	programado	36	36	36	36
	ejecutado	17	40	15	

		2016	2017	2018	2019
Personas mayores beneficiarias del Hogar del Anciano San Pedro Claver	programado	22	22	22	22
	ejecutado	29	30	20	

		2016	2017	2018	2019
Personas mayores beneficiarios de entrega de ayudas técnicas	programado	400			
	ejecutado	400			

		2016	2017	2018	2019



Número de iniciativas dirigidas a la promoción y visibilización del reconocimiento del aporte de las personas adultas mayores al desarrollo social, cultural y económico financiadas	programado	2	2	2	2
	ejecutado	5	6		

		2016	2017	2018	2019
Organizaciones de personas mayores formalizadas	programado	1	1	1	1
	ejecutado	0	1		

		2016	2017	2018	2019
Espacios Adecuados	programado	1	1	1	
	ejecutado	0	1		

		2016	2017	2018	2019
Espacios dotados	programado	1	1	1	
	ejecutado	0	1		

9.7.4 PROGRAMA DE RAIZAL

El Gobierno Departamental a través de la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Los que soñamos somos más" y el Decreto Departamental 0024 del 19 de Enero de 2017 por el cual se Crea la "Mesa Departamental de Concertación y Dialogo con el Pueblo Raizal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", Mesa que tuvo instalación el día 19 de Junio del 2017, con la asistencia de la autoridad



raizal transitoria de San Andrés y Providencia, miembros que la conforman, Procuraduría Regional y Defensoría como garantes del proceso y el Ministerio del Interior como invitado, donde se tuvo la oportunidad de tratar varios temas de suma importancia para el Departamento Archipiélago como lo son construcciones ilegales, control de natalidad, la OCCRE, el cementerio raizal, sobrepoblación entre otros temas. En la vigencia 2018 se ha hecho una Sesión de la Mesa Departamental de carácter ordinaria.

		2016	2017	2018	2019
Actividades académico, cultural o/y organizativas con jóvenes raizales	programado	1	1	1	1
	ejecutado	1	1	1	

		2016	2017	2018	2019
Capacitaciones al pueblo raizal sobre marco normativo Nacional e Internacional de Protección al Pueblo Raizal	programado	1	1	1	1
	ejecutado	1	1		

		2016	2017	2018	2019
Ruta de protección, observatorio y garantía del pueblo étnico raizal diseñada	programado		1		
	ejecutado		1		

10 OFICINA JURÍDICA

Se llega información de los asuntos jurídicos de la entidad departamental:



Al inicio de la gestión del Gobierno año 2016 la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés y de acuerdo con la base que se lleva en la Oficina Asesora Jurídica tenía 434 demandas en contra las cuales se encuentran en el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia.

Las demandas que fueron presentadas en contra de las entidades públicas del orden departamental para el periodo de gobierno se describen así:

AÑO	DEMANDAS
2016	85
2017	85
2018	116
2019	72

Para finalizar el periodo de gobierno de conformidad con los antecedentes jurisprudenciales un noventa y cinco por ciento tienen probabilidad de fallar en contra de la entidad.

Las demandas en contra de la entidad fueron contestadas en su oportunidad por los abogados asignados a cada proceso. Se cuenta con un inventario de todas las demandas en 95%

El valor total de las pretensiones de las demandas activas en contra de la entidad asciende aproximadamente a ochenta y cinco mil millones doscientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos moneda corriente (\$85'224.775.685).

Con respecto a las sentencias ejecutoriadas que fueron notificadas a la entidad, un 15% fue favorable al departamento. De las falladas en los cuatro años un 85% fueron desfavorables a la entidad puesto que se trata de nulidad y restablecimiento de derechos relacionado con la reliquidación de pensiones. Ninguna tuvo fallo inhibitorio.

La actividad litigiosa se ha desarrollado por las siguientes solicitudes:

PROCESO	SOLICITUDES
ARBITRAMENTO	2
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	80
CONTRACTUALES	18
ACCION DE CUMPLIMIENTO	4
EJECUTIVOS	2
LABORALES	52
REPARACION DIRECTA	68
ACCIONES POPULARES	28
RESTITUCION DE INMUEBLE	1

Se debe crear la
antijurídico de la

política de daño
Gobernación.

10.1 TEMAS ESTRATÉGICOS EN DEFENSA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Se sugiere a la nueva administración Estudiar detenidamente cual es el hecho generador del daño antijurídico junto con el equipo jurídico de la entidad, unificar criterios de defensa y plantear las políticas en cuanto a la forma de gestión administrativa que permita disminuir el riesgo antijurídico.

Igualmente debe crearse una Unidad de bienes inmuebles con el fin de salvaguardar y mantener actualizado el inventario de bienes de la entidad, teniendo en cuenta que la entidad debe pasar a administrar también los bienes inmuebles entregados por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, en virtud de la Ley.

Como aspectos positivos y negativos en la implementación de la defensa jurídica de la Gobernación se evidencia la preocupación por el ordenador del gasto de mantener un grupo de abogados para reforzar la defensa de la entidad. Como aspecto negativo se destaca que, en el último periodo de esta administración se entregó la defensa de la entidad a un solo grupo judicial por su experticia, no obstante ha sido difícil el control de la gestión adelantada por ellos, no hay retroalimentación.



No obstante, los altos costos de los honorarios de los contratistas, frente a los profesionales de nómina, la responsabilidad la terminan asumiendo el profesional de la entidad, lo que genera desestimulo en la labor.

Es importante que un dependiente judicial se encargue de la revisión diaria de los procesos en que es parte la entidad y mantenga actualizada la base de datos, con el fin de mantener la información consolidada. Como lección aprendida se evidencia que todo el problema radica o la genera la falta de gestión administrativa y la falta de supervisión en los contratos tanto de obra como en los que contratan.

Como dificultades en los tres últimos periodos de gobierno la entidad viene siendo demandada de manera reiterativa como solidaria por la prestación de los servicios de salud en el Hospital departamental, igualmente por los malos procedimientos o la omisión en la prestación de los servicios de salud convirtiéndose este hecho ajeno a la entidad, estos en casi el ochenta (80%) por cientos de las demandas en contra de la entidad.

Cuando hay abogados externos la gran mayoría no entregan la información al terminar el contrato.

En cuanto a las Acciones Populares cuando hay cambios de administración o de Secretarios de Despacho no se hace entrega de los informes de los procesos y responsabilidades de cada una de las secretarias ejecutoras de acuerdo a la competencia, generando desgastes de la Oficina Asesora Jurídica en reiteraciones de las responsabilidades frente a cada uno de los fallos.

Para la Gestión contractual es importante tener en cuenta la estructuración de la Unidad de Contratación, en la que se concentren tanto personal profesional como técnico en el que se maneje todos los procesos contractuales en cada una de sus etapas. Devolviendo con ello la esencia de la Oficina Jurídica. De igual manera realizar la actualización del Manual de contratación.

Pese a que se contaba con un grupo de asesores en materia contractual en cada secretaria, se concentraba la revisión y aprobación de los procesos en tres profesionales que son asesores externos de la entidad.

En el último periodo de gobierno no hubo obras de infraestructura por cuanto se entregó en un solo proceso el diseño de todos los proyectos viales, al cual luego de más de un año se le declaró el incumplimiento. Para evitar el problema causado en frente a la responsabilidad de adelantar los procesos de las declaratorias e incumplimiento de las obras debe concentrarse en la Secretaria de Infraestructura la obligación de supervisar y adelantar los procesos de presuntos incumplimientos por ser esta secretaria quien cuenta con el personal idóneo para ello. Debe hacerse una selección objetiva de los contratistas de acuerdo a la necesidad de la entidad y no de acuerdo al perfil del contratista.

Como dificultad se evidencia la falta de personal idóneo para un grupo interdisciplinario, tres contratistas para revisar procesos de 14 Secretarías, no se planean los procesos con tiempo para que surtan los procesos contractuales, demasiados procesos de mínima cuantía.

PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	Mantener el nivel de recaudo de los impuestos y rentas del Departamento	Implementación programas de fortalecimiento fiscal.
LÍNEA BASE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	100%	
META DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	100%	100%
META LOGRADA EN EL PERÍODO DE GOBIERNO	100%	100%

Se considera que las metas fueron alcanzadas porque:



- Los ingresos corrientes, recaudos durante la vigencia, sin considerar Recursos de Balance ni los de Sistema General de Regalías, tuvieron un recaudo en millones de pesos superior al año base, actualizado por IPC, así:
 - 2015 = \$200,969, año base
 - 2016 = \$279,411, variación positiva 30%;
 - 2017 = \$335,711, variación positiva 47%;
 - 2018 = \$335,691, variación positiva 42%;
 - 2019 = \$265,207 parcial; variación 8% aún sin terminar el año
- Al finalizar el cuatrienio, se tiene un proyecto concreto de modificación al Estatuto Tributario Departamental, actualizado a la dinámica tributaria territorial actual, en proceso para ser presentado para ser aprobado por ordenanza. Además de la actualización del Reglamento de Cartera Departamental, mejoras en varios procesos y manuales de procedimientos actualizados.